AÑO 51
NÚMERO 6438
2018 · NOVIEMBRE · 21

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución Número 2361
(Noviembre 6 de 2018)

"Por la cual se adopta la actualización del "Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
En ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas, en especial de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 489 de 1998 y 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, los Decretos Distritales 854 de 2001, 330 de 2008 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2126 del 12 de diciembre de 2017, se adoptó el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que en el artículo 3º de la Resolución 2126 del 12 de diciembre de 2017, se delega en el (la) Director (a) de Contratación o quien haga sus veces, la facultad de actualizar y modificar el Manual de Contratación, con los procedimientos, guías y demás documentos que se consideren necesarios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que se hace necesario actualizar el Manual de Contratación de la SED, en armonía con la plataforma transaccional SECOP, en la cual las entidades estatales pueden hacer todo el Proceso de Contratación en línea.

Que se han expedido por parte del Gobierno Nacional, la Alcaldía Mayor del Distrito y la SED, normas e instructivos de obligatoria aplicación en los procesos de selección por parte de la SED.

Que se revisaron algunas de las variables evaluadas en relación con el fortalecimiento de la gestión contractual de la SED, teniendo en cuenta, entre otros, el Índice de Transparencia de Bogotá, así como algunos ajustes en las actividades de la etapa precontractual.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito efectuó los ajustes al Manual de Contratación, derivados de la implementación del SECOP II, normas relacionadas con la actividad contractual expedidas en 2018 y sugerencias de Índice de Transparencia de Bogotá en los procesos de contratación de la Secretaría.

Que en cumplimiento del artículo 8º numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, la presente actualización al Manual de Contratación se publicó del 11 al 16 de octubre de 2018 en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, durante 3 días para observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADOPTAR ACTUALIZACIÓN.- Adoptar la versión 2 de actualización del Manual Integrado de Contratación, para los niveles central y local de la SED, anexo a la presente resolución y que forma parte integral de la misma.

ARTÍCULO 2º: MARCO NORMATIVO DE CONTRATACIÓN. – La SED desarrollará la actividad de contratación con estricta observancia del régimen jurídico que regula la materia, en armonía con el Manual de Contratación y actualizaciones que se adoptan mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: PUBLICIDAD.- La presente resolución será publicada en la página WEB de la entidad y en el Registro Distrital.

ARTÍCULO 4º: TRANSICIÓN. - Las actuaciones que en el ámbito de la contratación se hayan iniciado con anterioridad al presente acto administrativo, continuarán su trámite bajo las directrices que regían sobre el particular.

ARTÍCULO 5º: DEROGATORIA.- Derogar los temas objeto de actualización, contrarios al presente acto administrativo, en especial los contenidos en la Resolución 2126 del 12 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 6º: VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaria de Educación del Distrito

MANUAL INTEGRADO DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÒN DEL DISTRITO

Aprobado mediante Resolución No. 2126 del 12 de diciembre de 2017
Actualizado mediante Resolución No. 2361 del 6 de noviembre de 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**
OBJETIVO **6**
ALCANCE **6**
RESPONSABLE **6**
NORMATIVIDAD **6**
TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES **8**
ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÌDICA DE LA ENTIDAD **8**
ARTÍCULO 2. OBSERVANCIA DEL MARCO NORMATIVO **8**
PARÁGRAFO 1.- PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS ORGANIZADAS E INTERESADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 9
PARÁGRAFO 2.- PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA 9
PARÁGRAFO 3.- MEDIDAS FRENTE A CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS 9
ARTÍCULO 3. DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL **9**
ARTICULO 4. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES **9**
ARTÍCULO 5. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **10**
Sin perjuicio de los diferentes roles y funciones, se relacionan las competencias y responsabilidades en forma general: 10
1.) Actividades Etapa Precontractual 10
2.) Actividades Etapa Contractual 13
3.) Actividades de las Etapas de Terminación, Liquidación y Post contractual 15
ARTÍCULO 6. EXPEDIENTE CONTRACTUAL – PUBLICIDAD **17**
TÍTULO II. ASPECTOS RELEVANTES EN LAS ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL **17**
SECCIÓN PRIMERA – ETAPA PRECONTRACTUAL **17**
ARTÍCULO 7. FASE DE PLANEACIÓN **17**
PARÁGRAFO. - UNIFICACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CON OBJETOS SIMILARES 17
ARTÍCULO 8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES **18**
ARTÍCULO 9. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR **19**
ARTÍCULO 10. MEDIDAS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE LA SED **19**
1.) Aspectos a tener en cuenta en la adquisición de bienes y servicios: 20
2.) Aspectos a tener en cuenta en materia de residuos 21
3.) Otros aspectos a tener en cuenta en obras y servicios: 21
4.) En materia de construcción y/o adecuación de instalaciones educativas 22
ARTÍCULO 11. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS **23**
1.) Mesas de Trabajo 24
2.) Estructuración de los requisitos habilitantes para los procesos de selección y de criterios de evaluación de las ofertas. 24
a) ***Requisitos Habilitantes de Orden Técnico*** 24
b) ***Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica*** 25
c) ***Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional*** 25
d) ***Criterios de Evaluación de las Ofertas*** 25
3.) Aspectos Tributarios 25

4.) Plazo en Contratos de Interventoría 26
5.) Estrategias de Participación de Población Vulnerable en la Contratación 26
6.) Aspectos Especiales en la Etapa Previa de la Contratación Directa 26
7.) Aspectos Especiales en la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. 27
8.) Aspectos Especiales en los Contratos, Convenios interadministrativos y Regímenes Especiales 28
ARTICULO 12. MODALIDADES DE SELECCIÓN **29**
1. Licitación Pública **30**
2. Selección Abreviada **30**
3. Concurso de Méritos **30**
4. Contratación Directa **30**
5. Contratación inferior al 10% de la menor cuantía **31**
ARTÍCULO 13. DESARROLLO DEL PROCESOS DE SELECCIÓN **31**
1.) Pliego de Condiciones 32
2.) Comité Evaluador 32
3.) Respuestas a Observaciones a Proyectos de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos o sus equivalentes 32
4.) Audiencias de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones 32
5.) Adendas 34
6.) Acto de cierre 34
7.) Causales de rechazo de una oferta 34
8) Evaluación de las ofertas 34
9.) Audiencia de adjudicación 35
SECCIÓN SEGUNDA – ETAPA CONTRACTUAL **36**
ARTÍCULO 14. ELABORACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO **36**
1.) Elaboración del contrato/convenio 36
2.) Perfeccionamiento del Contrato/Convenio 36
3.) Requisitos de Ejecución del Contrato/Convenio 37
PARÁGRAFO. LIBERACION DE SALDOS. **37**
ARTÍCULO 15. CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES **38**
ARTÍCULO 16. PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES **38**
ARTICULO 17. INDEMNIDAD **39**
ARTÍCULO 18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO **39**
ARTÍCULO 19. CESIÓN DEL CONTRATO **40**
ARTICULO 20. CESION DE DERECHOS ECONÒMICOS **41**
ARTÍCULO 21. RECONOCIMIENTOS **42**
MAYORES CANTIDADES DE OBRA 42
ITEMS NO PREVISTOS 42
AJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS 42
RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO 43
SECCIÓN TERCERA – ETAPA DE TERMINACIÓN **44**
ARTÍCULO 22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO **44**
SECCIÓN CUARTA – ETAPA DE LIQUIDACIÓN **44**
ARTÍCULO 23. CONTRATACIÓN MATERIA DE LIQUIDACIÓN **44**
ARTÍCULO 24. ACTA DE LIQUIDACIÓN **45**
PARÁGRAFO: PERFECCIONAMIENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN 46
ARTICULO 25. LIQUIDACION UNILATERAL **46**
SECCIÓN QUINTA – ETAPA POST CONTRACTUAL **47**
ARTÍCULO 26. MARCO DE LA ETAPA POST CONTRACTUAL **47**
ARTÍCULO 27. CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN **47**

INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales deben contar con un manual de contratación.

Es así, que el presente documento constituye el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito Capital-SED- como organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral en el Distrito Capital en concordancia con el Acuerdo Distrital 257 de 2006 "*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y las entidades de Bogotá D.C. y se expiden otras disposiciones*"

El presente Manual responde a una exigencia legal que atiende a los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente. Establece la forma en que opera la gestión contractual en la SED, los flujos del proceso que desarrolla en sus procesos de compra pública, las reglas aplicables a la selección del contratista y a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por la SED-incluyendo algunas obligaciones post-contractuales - dando a conocer a los partícipes del sistema de contratación y compra pública su gestión contractual.

De igual forma, se constituye como instrumento de Gestión Estratégica, puesto que tiene como propósito principal servir de apoyo al cumplimiento de sus funciones del sector educativo del Distrito Capital, garantizando así mismo, los objetivos del sistema de compras y contratación pública, incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del riesgo, publicidad, transparencia, planeación, responsabilidad, sostenibilidad e innovación, igualdad, integridad, equivalencia funcional, neutralidad tecnológica y demás principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para el desarrollo de la gestión contractual que adelante la Secretaría de Educación del Distrito- SED, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los principios reguladores de la administración pública, frente a la actividad de contratación de la entidad. El presente Manual Integrado de Contratación establece la forma como opera la gestión contractual de la SED, como apoyo al cumplimiento del objetivo misional de la entidad, a través de los flujos de proceso y de la estructura organizacional de la misma.

ALCANCE

El presente Manual Integrado de Contratación aplica como herramienta de apoyo al cumplimiento de los propósitos institucionales, para los distintos actores internos y externos de la gestión contractual, en el marco de competencias y responsabilidades para la materialización de la adecuada atención de los fines públicos de la Entidad.

RESPONSABLE

Subsecretaría de Gestión Institucional
Dirección de Contratación

NORMATIVIDAD

La actividad contractual de la SED se fundamenta en la normatividad vigente, en los lineamientos y guías que expide la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quien administra el SECOP plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea-, así como en los procedimientos, formatos y demás documentos que se validen en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Entidad, y las circulares, instructivos, lineamientos, pautas expedidos por la Alcaldía Mayor y las directrices que la SED expida sobre el particular.

El Manual Integrado de Contratación por su parte, observa esa normatividad vigente, que a manera enunciativa se relaciona, pero en el entendido que los cambios que pueda tener la misma no necesariamente impactan la esencia del manual, configurado como herramienta de la administración para la organización institucional de la actividad contractual, a saber:

MARCO NORMATIVO	
Constitución Política de Colombia 1991	La Constitución Política expedida en 1991, es la base de todo el sistema político y normativo.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Decreto Ley 1421 de 1993	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Ley 489 de 1998	Por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la

	Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 854 de 2001	Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
Decreto Nacional 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto Distrital 330 de 2008	Por el cual se determinan los objetivos, la estructura y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Distrital 540 del 26 de Diciembre de 2013	Expedido por el Concejo de Bogotá D.C, por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital de Compras Verdes y se dictan otras disposiciones.
Decreto 92 de 2017	Por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política-Rige a partir del 1 de junio de 2017
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Instructivos de la Secretaría Jurídica Distrital y la SED.	Relacionados con temas contractuales.

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÌDICA DE LA ENTIDAD

La naturaleza jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y su ubicación dentro de la estructura del Estado, corresponde a la de una entidad pública de la administración central del Distrito Capital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1955 del Concejo de Bogotá, D.C.

Como organismo del Nivel Central con autonomía administrativa y financiera[1], la SED tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.

La Secretaría de Educación es la cabeza del Sector de Educación del Distrito Capital, con la misión de promover la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia en el servicio educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades, así como suscitar la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito democrático de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.

ARTÍCULO 2. OBSERVANCIA DEL MARCO NORMATIVO

La SED desarrollará la actividad de contratación con estricta observancia del régimen jurídico que regula la materia, a través de las modalidades de selección y aplicando los principios constitucionales y legales de la función administrativa. En ese orden, la actividad se sujetará al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente[2], los decretos reglamentarios y las demás normas que las modifiquen o sustituyan, que resulten concordantes y complementarias a la contratación, así como los lineamientos y pautas de la Alcaldía Mayor, procedimientos, formatos y demás documentos que se validen en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad, al igual que las circulares y directrices que la entidad expida sobre el particular. Los regímenes especiales sólo procederán cuando se imponga su utilización con arreglo a lo que se preceptúe en las normas que los prevén y reglamentan.

Las normas que rigen la actividad contractual en sus distintas etapas, las cuales deben observarse permanentemente, no se reproducen en el presente Manual Integrado de Contratación, teniendo en cuenta que éste constituye una herramienta para la materialización de la misma y en ese entendido no está previsto para repetir normatividad, sino para utilizarlo en la configuración del flujo marco del proceso y la estructura organizacional correspondiente.

En ese orden de ideas, los procedimientos, formatos y demás documentos que se validen en el Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad, que sean expedidos en materia de la actividad contractual en sus distintas etapas, complementan el Manual Integrado de Contratación, al igual que las circulares y directrices que la entidad expida sobre el particular.

[1] Artículos 80, 81, 82 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, D.C.

[2] Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y demás disposiciones que los complementan y refieran los aspectos del régimen ordinario de la contratación pública.

PARÁGRAFO 1.- PARTICIPACIÓN DE VEEDURÍAS ORGANIZADAS E INTERESADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. La SED en los procesos de selección promueve la participación de las veedurías ciudadanas[3], a fin de garantizar el control y la vigilancia comunitaria a la gestión contractual, lo cual se prevé en los pliegos de condiciones y sus equivalentes.

La SED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

PARÁGRAFO 2.- PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA. La SED, en las reglas y procedimientos de los procesos de selección, garantiza la libre concurrencia y oportunidad de quienes participen en los mismos, lo cual se prevé en los pliegos de condiciones y sus equivalentes.

PARÁGRAFO 3.- MEDIDAS FRENTE A CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS. La SED podrá acudir a la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, así como a los mecanismos de solución alterna de conflictos con la participación de terceros habilitados por las partes, a fin de superar en forma ágil y rápida las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual.

ARTÍCULO 3. DELEGACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

En los términos previstos en el Estatuto General de Contratación y la normatividad que regula la materia, para la realización de la actividad contractual en la SED, se dará cumplimiento a los actos administrativos que en materia de desconcentración y delegación para la contratación y la ordenación del gasto, se encuentren vigentes en la Entidad[4].

ARTICULO 4. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

La ley señala las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés para participar en procesos públicos de selección y celebrar contratos con el Estado. Estas causales son taxativas y de interpretación restrictiva.

Las inhabilidades son condiciones o situaciones que impiden a una persona natural o jurídica desempeñar cargos públicos o celebrar contratos con el Estado y responden a razones de conveniencia pública y de ética administrativa, derivadas de condenas penales, sanciones disciplinarias e incumplimientos contractuales.

Las incompatibilidades son impedimentos o prohibiciones morales, legales o de conveniencia que recaen sobre las personas en relación con su vinculación laboral o contractual con las entidades públicas.

Los conflictos de intereses se entienden como una "concurrencia antagónica entre el interés particular y el interés público que afecta la decisión a tomar y obliga a declararse impedido a quien deba tomarla"[5]

La ley 734 de 2002 preceptúa que el servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge,

[3] artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen o sustituyan.

[4] Resolución 1165 del 27 de junio de 2016, expedidas por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., y las nomas que las modifiquen o sustituyan.

[5] Consejo de estado Sala de consulta y servicio civil –Concepto 1572 de 2004

compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido de conformidad con el art. 11 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las diferentes etapas de la actividad contractual descritas en el presente manual, se ajustarán a los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y por la SED.

Sin perjuicio de los diferentes roles y funciones, se relacionan las competencias y responsabilidades en forma general:

1.) Actividades Etapa Precontractual

ACTIVIDAD	COMPETENTE O RESPONSABLE
ETAPA DE PLANEACIÓN	
Elaboración plan de acción de proyectos de inversión	Gerente del Proyecto de Inversión, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación.
Estudio de las necesidades de la Secretaría de Educación.	Director y/o jefe de la oficina en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal técnico designado en la misma, de conformidad con el plan de acción.
Elaboración Plan Anual de Adquisiciones.	Director y/o jefe de la oficina en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal designado.
Revisión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones propuesto por cada dependencia.	Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del personal respectivo de cada dependencia, de acuerdo con la competencia del área o al Área que corresponda
Revisión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones propuesto por cada dependencia y sus modificaciones,	Comité de contratación, de acuerdo con la competencia establecida en la Res. 1163 de 2016 o la que la modifique o sustituya,
Consolidación y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones y de sus actualizaciones, en los portales electrónicos de contratación.	Dirección de Contratación, con el apoyo del personal designado o al Área que corresponda
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Estudio de sector, estimación y cobertura de los riesgos	Director y/o jefe de la oficina o dependencia en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal designado en la misma.
Elaboración y expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	Dirección Financiera con el Personal designado y responsable en el Área Financiera.
Definición de los requisitos habilitantes de carácter técnico.	Director y/o jefe de la oficina en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal designado en la

	misma. La Dirección de Contratación y/o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual podrán realizar las recomendaciones a la Oficina y/o Dirección en cuanto a la definición de estos requisitos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de los demás principios de contratación establecidos en la normatividad vigente, las cuales podrán o no ser acogidas por el área solicitante.
Definición de los requisitos habilitantes de carácter jurídico.	Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, con el apoyo del personal designado para tal fin.
Definición de los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional.	Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, de conformidad con el estudio del sector suministrado por la Dirección u Oficina en la cual surge la necesidad, con el apoyo del personal designado para tal fin, y sin perjuicio del apoyo que para el efecto brinde la Dirección Financiera.
Definición de los criterios de evaluación de las propuestas.	Director y/o jefe de la oficina en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal designado en la misma. La Dirección de Contratación y/o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual podrán realizar las recomendaciones a la Oficina y/o Dirección en cuanto a la definición de estos requisitos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de los demás principios de contratación establecidos en la normatividad vigente, las cuales podrán o no ser acogidas por el área solicitante.
Verificación del contenido de la hoja de vida que debe estar publicada en el SIDEAP, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,	El Director y/o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad a través del personal designado para el efecto.
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, policivos y de registro de medidas correctivas y demás soportes en las distintas modalidades de selección.	El Director y/o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad a través del personal designado para el efecto.
Radicación de la Solicitud de Ordenación Contractual (SOC), Estudios y Documentos Previos	Ordenador de Gasto, el Director y/ o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad, radica la Solicitud de Ordenación Contractual (SOC), los estudios y documentos previos en la Oficina de Apoyo Precontractual (procesos de selección) o en la Oficina de Contratos (contratación directa), según corresponda.
PLIEGOS DE CONDICIONES Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	
Elaboración proyecto pliego de condiciones para su publicación, no se requiere CDP.[6]	Profesional designado como responsable del proceso, con el apoyo del jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Aprobación del proyecto de pliego de condiciones	Director de Contratación, Jefe de Oficina Apoyo Precontractual, director y/o jefe del área donde se origina la necesidad y ordenador del gasto.

[6] Ley 1882 de 2018 parágrafo Art.6º.

Publicación para recepción de observaciones	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Proyección documento de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones.	En conjunto, el Director y/o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad, el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, con el apoyo del personal designado en cada área y de conformidad con sus competencias.
Aprobación del documento de respuestas a las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual y profesionales designados de cada área.
Publicación respuestas al proyecto pliego de condiciones	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Elaboración pliego de condiciones definitivo.	Líder del proceso designado para tal efecto; el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual; el personal designado en la Dirección y/o Oficina solicitante y responsable técnicamente del proceso de selección, junto con el Jefe de la misma.
Elaboración de acto administrativo, por medio del cual se ordena dar apertura al proceso de selección.	Profesional designado como responsable del proceso, con el apoyo del jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Aprobación y firma del acto administrativo, por medio del cual se ordena dar apertura al proceso de selección.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual y Ordenador del Gasto.
Publicación acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Aprobación pliego de condiciones definitivo.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual, Ordenador del Gasto respectivo con el Director del área y/o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad.
Aprobación y firma del acto administrativo, por medio del cual se ordena dar apertura al proceso de selección.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual y Ordenador del Gasto.
Publicación de pliego de condiciones definitivo y acto de apertura del proceso de selección	Profesional de la Oficina de Apoyo Precontractual designado
Proyección documento de respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	En conjunto, el Director y/o Jefe de Oficina en donde se origina la necesidad, el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, con el apoyo del personal designado en cada área y de conformidad con sus competencias.
Aprobación del documento de respuestas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual y profesionales designados de cada área.
Proyección de adendas, de acuerdo con las respuestas dadas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo y las que considere la Entidad.	Profesional designado para el efecto; el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual; el personal designado por la Dirección y/o Oficina solicitante y responsable técnicamente del proceso de selección, junto con el Jefe de la misma.
Aprobación de adendas.	Director de Contratación, Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual, Ordenador del Gasto y personal que participa en la proyección del documento y en el flujo del SECOP el director o jefe del área técnica.
Publicación respuestas al pliego definitivo y	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado

adendas.	
Publicación de los actos administrativos producto de la etapa precontractual, en el portal electrónico de contratación.	Director de Contratación y Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual con el apoyo del líder del proceso designado para tal fin por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y Personal Técnico de la misma Oficina.
Elaboración memorando que designa Comité Evaluador.	Profesional designado por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, Jefe o Director del área técnica correspondiente y Director Financiero y ordenador del gasto.
Aprobación y firma acto administrativo, por medio del cual se designa el Comité Evaluador.	Director de Contratación, Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, jefe o director del área técnica correspondiente y ordenador del gasto.
Recepción de ofertas	Profesional designado para tal fin por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, el personal designado de la Dirección u Oficina solicitante y responsable técnicamente del proceso de selección, junto con el Jefe de la misma.
Publicación de lista de oferentes	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Evaluación preliminar de ofertas, durante el proceso de selección. Proyección de respuestas a observaciones realizadas a la evaluación preliminar de las ofertas. Evaluación definitiva de ofertas, durante el proceso de selección. Recomendación al Ordenador del Gasto para la adjudicación	Comité Evaluador designado.
Publicación informes de evaluación	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Elaboración de acto administrativo, mediante el cual se adjudica el correspondiente contrato.	Profesional del proceso, designado por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Aprobación y firma del acto administrativo, mediante el cual se adjudica el correspondiente contrato.	Director de Contratación, Jefe Oficina de Apoyo Precontractual y Ordenador del Gasto.
Publicación acto administrativo y adjudicación en plataforma.	Profesional de la Oficina de Apoyo precontractual designado
Notificación del acto administrativo de adjudicación. Remisión soportes etapa precontractual a la Oficina de Contratos.	Profesional responsable del proceso, con el apoyo del Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Manejo de los documentos del Proceso (elaboración, expedición, publicación, archivo, mantenimiento y demás actividades de gestión documental)	Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual con el apoyo del personal designado para el efecto, teniendo en cuenta la normatividad que sobre archivo y gestión documental se encuentre vigente.
Observaciones o solicitudes extemporáneas y posteriores al trámite precontractual (Derechos de petición, solicitudes de revocatoria del proceso, copias del proceso precontractual, entre otros).	Director de Contratación, Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y profesional del proceso o quien haga sus veces.

2.) Actividades Etapa Contractual

ACTIVIDAD	COMPETENTE O RESPONSABLE
ELABORACIÓN MINUTA DEL CONTRATO O CONVENIO	
Elaboración minuta del contrato o creación del contrato electrónico.	Profesional designado con el apoyo del Jefe de la Oficina, con base en la Solicitud de Ordenación Contractual (SOC), los estudios y documentos previos (en los casos de contratación directa y regímenes especiales),
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O CONVENIO	
Perfeccionamiento del contrato (minuta del contrato o convenio suscrito por el ordenador del gasto y contratista), Suscripción del contrato electrónico en la plataforma SECOP.	Ordenador del gasto y contratista
EJECUCIÓN	
Expedición Registro presupuestal	Jefe Oficina de presupuesto
Aprobación garantías (cuando aplique)	Aprobación garantías (cuando aplique)
Afiliación ARL	Dirección de Talento Humano
Creación en la plataforma de la modificación: adición, prórroga, cesión del contrato.	Director o Jefe de la dependencia donde surgió la necesidad, Ordenador del Gasto, con el visto bueno de la supervisión y/o interventoría.
Solicitud de modificación contractual, firmado y con radicado SIGA, debe contar con: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, cuando se trate de adiciones; pago seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y consulta realizada a los diferentes entes de control, tanto del contratista o proveedor como de su representante legal si es persona jurídica.	El supervisor.
Revisión de la solicitud, documentos soporte y flujo de aprobación	Profesional designado de la Oficina de contratos y jefe de la oficina de contratos
Creación en la plataforma del trámite de terminación anticipada.	Director o Jefe de la dependencia donde surgió la necesidad, Ordenador del Gasto, con el visto bueno de la supervisión y/o interventoría.
Suspensión y reinicio de contratos	Director o Jefe de la dependencia donde surgió la necesidad, Ordenador del Gasto, con el visto bueno de la supervisión y/o interventoría, de acuerdo a las especificaciones técnicas de la plataforma.
Verificación requisitos de ejecución de la respectiva modificación. Seguimiento a la vigencia y suficiencia de las garantías y requerimiento al contratista de las actualizaciones	Supervisor o Interventor

a que haya lugar.	
Publicidad en el portal electrónico de contratación	Supervisor y/o interventor .
Sustanciación y trámite del proceso sancionatorio (elaboración, publicación, archivo, y demás actividades de gestión del proceso sancionatorio). Este trámite se encuentra regulado en el Manual de Interventoría y Supervisión expedido para tal fin.	Jefe de la Oficina de Contratos, con el apoyo del personal designado para el efecto, revisión de la Dirección de Contratación teniendo en cuenta la normatividad y el procedimiento correspondiente, así como los demás aspectos que respecto del ámbito sancionatorio se prevén dentro del presente manual.
La expedición del acto administrativo sancionatorio	Ordenador del Gasto

3.) Actividades de las Etapas de Terminación, Liquidación y Post contractual

ACTIVIDAD	COMPETENTE
TERMINACIÓN	
Elaboración y suscripción acta de terminación, con la remisión inmediata a la Oficina de Contratos, cuando aplique. Los contratos suscritos en la plataforma SECOP deberán seguir las especificaciones técnicas de la herramienta.	Interventor, supervisor, profesional designado del área de la Oficina de contratos, contratista y ordenador del gasto cuando aplique.
LIQUIDACIÓN	
Verificación (antes de la elaboración del proyecto de liquidación), de la existencia de todos los antecedentes, transferencias de documentación al archivo, vigencias de las garantías. Téngase en cuenta el Procedimiento de liquidación aprobado para tal fin.	Interventor y/o Supervisor
Elaboración del proyecto de acta de liquidación bilateral.	Interventor o Supervisor
Revisión del proyecto de acta de liquidación bilateral, en los aspectos jurídicos propios del marco de competencia	Profesional asignado por el área técnica, con el apoyo del personal designado para tal fin de la Oficina de Contratos, en mesa de trabajo.
Aprobación y firma del acta de liquidación bilateral.	Interventor, supervisor, Director de Contratación, Ordenador del Gasto y Jefe Oficina de Contratos, previos vistos buenos de los profesionales de apoyo.
En caso de no suscribirse el acta bilateral dentro del término señalado en el contrato, o en la norma vigente, se dejará constancia de la no suscripción de la misma y se procederá de acuerdo con el Procedimiento de Liquidación aprobado para tal fin, elaboración acto administrativo mediante el cual se liquida unilateralmente.	Interventor y/o Supervisor, profesional asignado por el área técnica donde surgió la necesidad.

Revisión del proyecto de acto administrativo mediante el cual se liquida unilateralmente, en los aspectos jurídicos propios del marco de competencia correspondiente.	Profesional asignado por el área técnica, con el apoyo del personal designado de la Oficina de Contratos para tal fin, en mesa de trabajo.
Aprobación y firma del acto administrativo mediante el cual se liquida unilateralmente el contrato o convenio correspondiente	Interventor, Supervisor, Director de Contratación, Ordenador del Gasto y Jefe Oficina de Contratos, previos vistos buenos de los profesionales de apoyo.
Interposición de Recursos	Subsecretaria, Director o Jefe de la oficina donde surgió la necesidad de acuerdo con el procedimiento de liquidación diseñado.
Publicidad en los portales electrónicos de contratación.	Profesional designado para la actividad, con el apoyo del jefe de la Oficina de Contratos y el área supervisora o dependencia ejecutora.
Inclusión o remisión de los documentos al archivo de gestión y/o archivo central de los expedientes contractuales.	Jefe de la Oficina de Contratos, con el apoyo del personal designado para esos efectos, teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de archivo y gestión documental.
Obligaciones posteriores a la liquidación	
Seguimiento de las garantías con su vigencia y suficiencia, incluidas las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.[7]	Director o Jefe de la Oficina en su calidad de supervisor.
Archivo y cierre del expediente contractual	
Elaboración y suscripción de la constancia del acta de archivo cierre del expediente contractual, en los casos previstos dentro del marco normativo vigente.[8]	Director o Jefe de la Oficina en su calidad de supervisión y remitir para su respectivo archivo.

TRÁMITE	CONTRATOS SECOP I	CONTRATOS SECOPII
Publicación	Publica Oficina de Contratos previa remisión de los documentos por el supervisor al día siguiente hábil a la producción del documento	Publica el supervisor dentro de los 3 días hábiles siguientes a la producción del documento, en el módulo 7 “documentos de ejecución del contrato”
Archivo	Supervisor remite el documento a la Oficina de Contratos para organización y archivo.	Supervisor remite los documentos que se produzcan en físico una vez se hayan publicado, a la Oficina de Contratos para su organización y archivo

[7] Artículos 2.2.1.1.1.3.1 (Proceso de Contratación) y 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.
[8] Artículos 2.2.1.1.1.3.1 (Proceso de Contratación) y 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 6. EXPEDIENTE CONTRACTUAL – PUBLICIDAD

Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post contractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negocial.

El expediente contractual suscritos en la plataforma SECOP, estará conformado tanto por los documentos electrónicos que produce la plataforma como por aquellos que se carguen en ella, así como por los documentos físicos que se produzcan, en cuyo caso deberán remitirse a la Oficina de Contratos una vez sean publicados, para que reposen en el expediente físico. La publicación de documentos contractuales producidos en las diferentes etapas, quedará surtida virtualmente conforme a los parámetros previstos en las guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En SECOP, los supervisores deben cargar y publicar la información de la ejecución de los contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a su producción, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Los documentos que se produzcan en desarrollo de la ejecución contractual, suscritos en físico, que deban publicarse en la plataforma SECOPI, deberán ser remitidos por el supervisor a la Oficina de Contratos a más tardar el día hábil siguiente a su producción, quien se encargará de su publicación y archivo, dentro de los 3 días siguientes a su expedición[9] en virtud de la transversalidad que comporta la actividad contractual.

TÍTULO II. ASPECTOS RELEVANTES EN LAS ETAPAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

SECCIÓN PRIMERA – ETAPA PRECONTRACTUAL

ARTÍCULO 7. FASE DE PLANEACIÓN

Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones para cada vigencia, se adelantarán los análisis e investigaciones que sean del caso, a efectos de determinar cuáles bienes y servicios demanda la Secretaría de Educación del Distrito para el cumplimiento de sus funciones, la cantidad de éstos, su calidad y en general, todos los aspectos que se consideren relevantes, en orden a establecer las necesidades reales. Igualmente deberá contemplar aspectos tales como, la magnitud, complejidad, condiciones particulares, disponibilidad de recursos, fuentes de información, análisis del mercado, de riesgos, y en general los aspectos que directa o indirectamente incidan o puedan llegar a incidir en el desarrollo de la modalidad idónea de selección según su objeto y cuantía.

PARÁGRAFO. - UNIFICACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CON OBJETOS SIMILARES**.** Con el fin de fortalecer la unidad de criterio en la SED, principalmente a la luz de los principios de economía y eficacia, es necesario adelantar bajo el mismo proceso de selección, aquellos objetos[10] que tienen una naturaleza similar y

[9] Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015

[10] A título enunciativo, se pueden citar los procesos de selección para equipos de cómputo, informáticos, equipos de proyección, tecnológicos; aquellos para logística, eventos, carpas, sillas, tarimas, videos, producción de presentaciones, sonido, refrigerios, meseros, almuerzos, transporte, material de apoyo, salones de ayudas, menaje, estaciones de café, publicaciones, tiquetes aéreos, distintivos, elementos de publicidad, entre otros.

que no es necesario adquirirlos por modalidades distintas, a fin de que las adquisiciones se materialicen de manera organizada y en cumplimiento de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal.

En este sentido, cuando se trate de objetos con similares características, que eventualmente distintas áreas pretendan contratar a través de diferentes procesos de selección, la Subsecretaría que, en atención a sus funciones delegadas concentre el mayor conocimiento del tema frente a la naturaleza del objeto de que se trate, liderará desde la fase de planeación la configuración y consolidación del análisis del sector y de los estudios y documentos previos correspondientes, para la unificación del proceso de selección, de acuerdo con el trabajo conjunto que se lleve a cabo para esos efectos, previa coordinación con las áreas o dependencias involucradas. Estos casos deberán observar el Plan Anual de Adquisiciones, lo cual requerirá la verificación correspondiente por parte de la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO 8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación orientado a la identificación y caracterización de las necesidades de bienes y servicios, para la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con el presupuesto previsto en relación con el desarrollo de proyectos, o para el funcionamiento propio de la entidad. El Plan Anual de Adquisiciones es el plan general de compras al que se refiere la ley anual de presupuesto y el Estatuto Anticorrupción, de modo que constituye el soporte de la etapa preparatoria del proceso contractual.

Para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones se deberán aplicar las directrices vigentes señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o por la entidad que haga sus veces, y realizar su publicación en los portales electrónicos previstos para tales efectos.

Igualmente, para la estructuración y ajustes al Plan Anual de Adquisiciones de la SED, deberá observarse el procedimiento vigente que para el efecto haya expedido la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), así como las circulares y orientaciones que sobre el particular adopte la SED para cada vigencia.

El Plan Anual de Adquisiciones de cada proyecto de inversión o rubro de funcionamiento, en su versión inicial, deberá ser aprobado por los respectivos Ordenadores del Gasto. En los casos de proyectos de inversión, deberá incluir además la aprobación de la Oficina Asesora de Planeación, del gerente del proyecto y del coordinador operativo. En los casos de rubros de funcionamiento, deberá incluir, además de la aprobación del ordenador del gasto, la del coordinador operativo.

El Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado, mediante solicitud aprobada por el Ordenador del Gasto, Gerente de Proyecto y Coordinador Operativo, previo aval de la Oficina Asesora de Planeación, en los casos de proyectos de inversión. Para rubros de funcionamiento, podrá ser modificado mediante solicitud aprobada por el Ordenador del Gasto y Coordinador Operativo. Dicha solicitud debe estar debidamente justificada.

No será posible: i) Modificar un ítem del Plan Anual de Adquisiciones que consista en pasar de un Proceso de Selección Público a una Contratación Directa, ii) La creación de un ítem nuevo y/o modificación de éste, sin la respectiva justificación que lo respalde. iii) Que la sumatoria de los ítems de un objeto de gasto sea superior al monto establecido en la ficha establecida para el proyecto. iv) Superar el 50% del valor inicial del ítem.

Dichas modificaciones se podrán efectuar dentro de los quince (15) días siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 9. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

Se entiende como el proceso de planificar, recopilar, analizar y comunicar datos relevantes acerca de los proveedores de un bien o servicio, disponibilidad de los bienes o servicios en el mercado local, nacional o internacional y de sus posibles distribuidores, tendencias y características del comportamiento del sector económico, así como un análisis de los costos directos e indirectos en los que incurriría la entidad para la ejecución del contrato, con la finalidad de contar con sólidos argumentos para tomar decisiones referentes al futuro proceso de selección, modalidad del mismo, requisitos habilitantes, riesgos, presupuesto estimado, entre otros.

Para la elaboración del Análisis del Sector relativo al objeto a contratar, se deberán aplicar las directrices vigentes señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o por la entidad que haga sus veces. Igualmente, deberán observarse las circulares, guías y orientaciones que sobre el particular adopte la SED.[11]

Sin perjuicio de las actividades a cargo de las áreas de la entidad donde se gestan los procesos de contratación, para la elaboración de los estudios del sector relativo al objeto de que se trate, podrán llevarse a cabo mesas de trabajo referidas en el artículo de "estudios y documentos previos", con la participación de las distintas dependencias que intervienen en el proceso.

ARTÍCULO 10. MEDIDAS AMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN DE LA SED

Dentro de la etapa de planeación de todo proceso de contratación, y para que sirva de insumo en la posterior construcción de los estudios previos, las áreas que los generan deberán revisar el marco normativo de política ambiental[12] y las directrices vigentes adoptadas por la SED en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA o el que haga sus veces, de modo que desde los estudios previos se establezcan las obligaciones que en esa materia tendrá a cargo el futuro contratista, frente a las características ambientales deseables en la obra, bien o servicio que se pretende contratar[13].

Conforme al Acuerdo 540 de 2013 y en concordancia con la Resolución 242 de 2014, en la cual se establece como uno de los programas del PIGA, el Programa de Consumo Sostenible, la Guía de Compras Ambientales reúne recomendaciones y sugerencias para los procesos de adquisición de bienes y servicios en la entidad, las cuales involucran criterios de sostenibilidad ambiental teniendo en cuenta diferentes aspectos de su ciclo de vida, como la fabricación, producción, uso y disposición final de bienes y condiciones específicas para los servicios, de forma que se adquieran bienes y servicios con un impacto ambiental reducido, la cual debe ser consultada en los procesos de la procesos de contratación de la SED.

En ese orden, para la definición de obligaciones a cargo del futuro contratista en materia ambiental, que así deberán categorizarse en su momento en los estudios y documentos previos, se deben incorporar criterios articulados con la protección del ambiente a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, tales como composición, contenido, la posibilidad de reciclaje, los residuos que se generen, la eficiencia energética, si tienen eco-etiqueta (productos), si el producto o servicio cuenta con certificaciones

[11] Circulares No. 20 del 08 de mayo de 2014 y No. 32 del 11 de agosto de 2015 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, así como la guía sobre el particular publicada en ISOLUCIÓN, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

[12] Se recomienda consultar el Ecodirectorio Empresarial de Bogotá, elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente, así como la guía conceptual y metodológica de compras púbicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

[13] Acuerdo 540 del 26 de diciembre de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. o la norma que lo modifique o sustituya.

ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad, si los proveedores se encuentran reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al ambiente.

Se denominan Compras Verdes, la adquisición de bienes o servicios, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel regional, nacional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización, entre otros, y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

En materia ambiental también debe considerarse el concepto de "Compras Públicas Sostenibles", relacionado con la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y obras de tal forma que alcancen un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la institución, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

Como referente, es importante tener en cuenta los aspectos enseguida enunciados sobre la materia ambiental en la contratación.

1.) Aspectos a tener en cuenta en la adquisición de bienes y servicios:

- Preferir la adquisición de insumos ecológicos o biodegradables, como tintas, jabones y demás elementos de aseo, disolventes, aerosoles (sin CFC cluorofluorocarbonados) que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos fabricados en material reutilizado y/o reciclado.
- Preferir tintas para impresoras y plotters que puedan ser reutilizables, que no contemplen metales pesados y que no ocasionen daño a la salud pública.
- Considerar la adquisición y uso de bombillos y lámparas de bajo consumo de energía (Ahorradores).
- Considerar la adquisición de productos eficientes energéticamente, como automóviles de alta eficiencia en el uso de combustible y bajas emisiones contaminantes a la atmósfera, computadoras ahorradoras de energía y electrodomésticos de bajo consumo energético.
- Para equipos eléctricos y electrónicos verificar que cumplan con los requerimientos de la Energy Star, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los dispositivos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de piezas reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio. Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A ++ en cuanto a su eficiencia energética.
- Priorizar la adquisición de artículos de oficina como lápices, bolígrafos, plumones, tintas, estanterías, entre otros, que no utilicen en su composición o al menos minimicen el uso de materiales contaminantes y que sus materiales envolventes sean reciclables y fácilmente separables por tipo de material.
- Promover la adquisición de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.
- Especificar en los estudios y documentos previos los requerimientos de orden legal en materia ambiental de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor, de acuerdo con el tipo de bien a adquirir.

- Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de cafeterías o restaurantes, incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura –BPM[14].
- Adquirir productos en cuyo proceso de elaboración no se utilicen químicos, ni tóxicos peligrosos.
- Adquirir productos en presentaciones simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura).
- Adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.
- Adquirir productos elaborados en material reciclado. que contengan en su manufactura material reciclado de post-consumo y/o que estén empacados con materiales reciclados.
- Adquirir artículos de papelería sujetos a reutilización (resmas de papel, agendas, cartuchos de tinta reutilizables, esferos, entre otros)
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según se requiera, expedidos por la autoridad ambiental competente, según lo determine la institución.
- Las obras estructurales y mantenimientos que incluyan redes eléctricas deben cumplir con la Resolución 180466 de 2007 RETIE o las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.
- En la adquisición, mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

2.) Aspectos a tener en cuenta en materia de residuos:

En todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes considerados como contaminantes del medio ambiente con sujeción a la legislación ambiental en materia de post-consumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Secretaría, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, como los que a continuación se indican:

- Llantas para vehículos y motocicletas.
- Baterías para vehículos y motocicletas.
- Pilas, acumuladores y baterías para medios de comunicación como: celulares, avanteles, radios de comunicación, entre otros.
- Cartuchos de tinta.
- Computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas.
- Luminarias de todo tipo.
- Agroquímicos.
- Medicamentos vencidos.

3.) Otros aspectos a tener en cuenta en obras y servicios:

- Análisis de impacto ambiental. Se debe realizar en la etapa de planeación un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, además de cualquier otra información relevante de los servicios que se van a contratar, con el fin de establecer claramente el impacto del servicio, teniendo en cuenta los parámetros del Plan de Manejo Ambiental, según corresponda.
- Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental - RUIA.

[14] Decreto 3075 de 1997 y la Resolución No. 2674 de 2013 o las normas que las modifiquen o sustituyan.

- Especificar en los estudios y documentos previos los requerimientos de orden legal en materia ambiental que debe cumplir el contratista, de acuerdo con el tipo de servicio de que se trate. Para el caso de obra, por ejemplo, las normas que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros de construcción, demolición, ruido, la emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la flora, la fauna, salud humana, entre otras.
- Incluir en las obligaciones del contratista la relativa a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Establecer como obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El proponente contratado para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizaran dicha disposición, sean nacionales o extranjeros.
- El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros) para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista el análisis del ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar, según corresponda.

4.) En materia de construcción y/o adecuación de instalaciones educativas:

Deberá considerarse, además de los requisitos ambientales, ecológicos y bioclimáticos enunciados, los siguientes aspectos a fin de que las nuevas estructuras físicas cuenten con:

- Iluminación natural a fin de evitar la utilización de luz artificial en horas diurnas.
- Ventilación natural a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores.
- Colores claros que resalten la luz natural.
- Trampas de grasas que filtren las grasas, jabones y aceites no emulsionados en cocinas.
- Tanques recicladores para reutilizar aguas lluvias, en la realización de tareas de aseo como: lavado de vehículos, pisos, riego de plantas, entre otros.
- Instalación de dispositivos (llaves, grifos) ahorradores de agua para los baños y cocinas.
- Instalación de bombillos de bajo consumo energético.
- Adecuación y/o construcción de un centro de acopio temporal o portátil para residuos (peligrosos y no peligrosos aprovechables) para la respectiva separación y clasificación de los residuos generados.
- Cuando se trate de un proyecto, obra o actividad de este tipo, es necesario considerar las restricciones de carácter legal, que deben ser tenidas en cuenta (reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, uso del suelo, ocupación del espacio público, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, entre otros), además del cumplimiento de la normativa ambiental vigente en cuanto al manejo de escombros, residuos peligrosos generados, ocupación de cauces, de lo cual se debe solicitar registro de cumplimiento.
- Se debe certificar los materiales pétreos y maderables utilizados en las obras de mantenimiento y construcción.

- En la construcción de unidades de tratamiento de aguas residuales, las cuales generen vertimientos, el contratista deberá hacer todos los estudios previos de análisis a las aguas y el cuerpo de agua receptor y tramitar las licencias requeridas por la autoridad ambiental competente.
- Manual de funcionamiento y operación de los elementos que han instalado, involucrando componentes ambientales para el manejo de los mismos.

ARTÍCULO 11. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Para la elaboración de los estudios y documentos previos, se deberá cumplir lo dispuesto sobre el particular en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para cada modalidad de selección, así como el procedimiento que para el efecto haya expedido la Entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con la utilización de los formatos y guías correspondientes y la observancia de las circulares y orientaciones implementadas por la SED[15].

Los estudios previos deben contener como mínimo lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública con la contratación a celebrar.
2. La identificación del objeto a celebrar, indicando sus especificaciones técnicas.
3. El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación.
4. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.
5. El presupuesto estimado para la contratación, el cual determina el valor del contrato a celebrar, soportado en los precios del mercado.
6. La indicación de los factores de selección de la oferta, tanto los requisitos que habilitan al proponente para presentar propuesta, como los criterios de evaluación de la oferta con base en el estudio del sector.
7. La determinación de los riesgos previsibles que puede involucrar la contratación de acuerdo con la metodología prevista en la guía de Colombia Compra Eficiente.
8. El análisis que soporta la exigencia de constitución de garantías que amparen el contrato a celebrarse.
9. Los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, incluirán pronunciamiento sobre la necesidad o no de contar con interventoría.
10. Verificar si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial de conformidad 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando se celebren contratos que conlleven derechos de autor, se debe determinar en los estudios previos lo relacionado con la facultad de explotarlos económicamente (cesión de derechos económicos), con la definición del tema dentro del marco normativo que regula la materia.

De otra parte, la definición de las garantías que se soliciten en los procesos de contratación, deberá ser coherente con el objeto del proceso, la tipología contractual, los riesgos propios de cada contrato, y valorar la posibilidad de contar con el acompañamiento del intermediario de seguros en atención a la complejidad o especialidad de los riesgos a cubrir.

Así mismo, en los estudios previos se deberá identificar la forma de pago del futuro contrato en forma detallada, clara, específica y acorde con los elementos esenciales del negocio jurídico a celebrar y a la naturaleza del

[15] Circulares No. 20 del 08 de mayo de 2014 y No. 32 del 11 de agosto de 2015 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

mismo, en aras de facilitar y garantizar que los recursos comprometidos sean ejecutados en la respectiva vigencia fiscal, procurando el respeto del principio de anualidad presupuestal.

1.) Mesas de Trabajo

Con el fin unificar criterios y consolidar de forma adecuada las reglas que configurarán los pliegos de condiciones o sus equivalentes, así como las posiciones institucionales frente a observaciones en relación con los mismos, la Dirección de Contratación liderará mesas de trabajo previas a los siguientes momentos:

- La radicación del respectivo proceso en la Oficina de Apoyo Precontractual.
- La publicación de los informes tanto de evaluación preliminar como definitiva del respectivo proceso.

Participarán el personal designado por el área o dependencia solicitante, en las referidas mesas de trabajo y el personal colaborador de la Oficina de Apoyo Precontractual que lidere el proceso. Por su parte podrán asistir el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y/o Director del Área y/o jefe de la oficina solicitante. Cuando los integrantes de la mesa lo estimen conveniente, podrán invitar a los funcionarios y/o contratistas de la Entidad, cuya presencia consideren necesaria, con el propósito de que emitan sus apreciaciones en relación con la contratación objeto de estudio.

La solicitud para la realización de la mesa trabajo, se hará por escrito y/o vía correo electrónico dirigido al Jefe de Oficina de Apoyo Precontractual, quien dispondrá lo necesario para la realización de la misma de forma oportuna.

Las decisiones y conclusiones producto de los análisis en las mesas de trabajo, podrán ser incluidas por el área o dependencia respectiva en los estudios y documentos previos o en la evaluación correspondiente, teniendo en cuenta que las apreciaciones del área de contratación dentro de ese contexto, no son vinculantes.

2.) Estructuración de los requisitos habilitantes para los procesos de selección y de criterios de evaluación de las ofertas.

El análisis y establecimiento de los requisitos habilitantes se determinarán desde los estudios del sector, con la debida justificación y soporte técnico, guardando proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación.

a) ***Requisitos Habilitantes de Orden Técnico***

La definición de los requisitos técnicos habilitantes, será competencia del Director y/o Jefe de la dependencia en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal profesional y/o técnico designado en la misma y con base en el análisis de mercado.

El Director de Contratación y/o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, podrá realizar las recomendaciones a la Oficina y/o Dirección de que se trate, en cuanto a la definición de estos requisitos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de los demás principios de contratación. En caso de no ser acogidas, se deberá dejar expresa justificación de la decisión.

Las exigencias técnicas habilitantes solicitadas en los estudios previos, deben ser adecuadas y proporcionales al objeto a contratar.

b) ***Requisitos Habilitantes de Capacidad Jurídica***

La definición de los requisitos jurídicos será responsabilidad del Director de Contratación y/o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, los cuales se condensarán en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

Los requisitos jurídicos de los diferentes procesos de selección, serán comunicados por el líder del proceso de selección de la Oficina de Apoyo Precontractual, a las respectivas áreas técnicas, a fin de incorporarlos en el documento de los estudios previos.

c) ***Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera y Organizacional***

La definición de los requisitos financieros será responsabilidad de la Dirección de Contratación - Oficina de Apoyo Precontractual y de la Dirección Financiera, de conformidad con el estudio del sector suministrado por la dependencia en la cual surge la necesidad, y en virtud de los análisis de las variables de capacidad financiera y de organización que se adelanten por parte del personal financiero de la Oficina de Apoyo Precontractual.

La estructuración de los requisitos habilitantes financieros de los procesos de selección, se efectuará a través de los profesionales financieros de la Oficina de Apoyo Precontractual, lo cual comprende la capacidad financiera y de organización para los procesos de selección en la SED. Para el caso de contratos de obra, este personal estructurará la capacidad residual requerida, con base en el estudio del mercado.

Los requisitos financieros y de capacidad de organización de los diferentes procesos de selección, serán informados por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual o el líder financiero de la Oficina de Apoyo Precontractual, a las diferentes áreas técnicas, a fin de incorporarlos en los formatos de estudios y documentos previos y de estudios del sector y de costos.

d) ***Criterios de Evaluación de las Ofertas***

La definición de los criterios de evaluación de las ofertas, será competencia del Director y/o Jefe de la dependencia en donde se origina la necesidad, con el apoyo del personal profesional y/o técnico designado en la misma. Dicha labor se realizará en coordinación con el líder del proceso de la Oficina de Apoyo Precontractual.

Los criterios de ponderación o asignación de puntaje solicitados en los estudios previos deben ser adecuados y proporcionales al objeto a contratar y en todo caso, dando cumplimiento al art. 88 de la Ley 1474 de 2011, con base en el estudio del mercado.

El Director de Contratación y/o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual, podrá realizar las recomendaciones a la Oficina y/o Dirección de que se trate, en cuanto a la definición de estos requisitos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la aplicación de los demás principios de contratación, en caso de no ser acogidas, se deberá dejar expresa justificación de la decisión.

3.) Aspectos Tributarios

Para toda contratación, el área de origen de la contratación, deberá solicitar a la Dirección Financiera la información correspondiente a la carga tributaria[16] del futuro contrato, que se tendrá en cuenta en el análisis de definición y estimación del respectivo presupuesto, el cual deberá comprender los costos directos e indirectos, AIU, e incluir el IVA, si este se causa, entre otros. En todo caso, en los estudios previos se deberá advertir que cualquier tipo de impuesto que genere la suscripción y ejecución del contrato, será de cargo del contratista.

Corresponderá a la Dirección Financiera según sus competencias, efectuar las retenciones correspondientes en el marco de las normas tributarias vigentes y de acuerdo con la ejecución del convenio o contrato, según corresponda.

4.) Plazo en Contratos de Interventoría

En los casos de los contratos de Interventoría, el plazo determinado en los estudios previos debe contemplar el tiempo requerido, para que el Supervisor y/o Interventor verifique (dentro de su plazo de ejecución) el cumplimiento exacto del objeto y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista y realice las actuaciones administrativas que se requieran para el recibo final de obra.

5.) Estrategias de Participación de Población Vulnerable en la Contratación

a) Las dependencias de la Entidad en los estudios y documentos previos deben dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor[17], los cuales deben ser observados por las distintas áreas de la Entidad desde la etapa de planeación, en materia de población vulnerable en la contratación.

b) Dentro del sistema de prelación en la sección de contratistas mediante licitación pública y concurso de méritos, se asignará en un uno por ciento (1%) del total de puntos establecidos en el pliego de condiciones como puntaje adicional a los oferentes que demuestren la vinculación de personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías, en los porcentajes que indica la norma. El Interventor o supervisor, según corresponda deberá certificar dentro de los 5 primeros días hábiles de cada semestre que se mantiene dicha condición. En el evento de que el contrato sea por un término inferior dicha certificación se expedirá a la terminación del mismo.

c) Cada Subsecretaría deberá enviar a la Dirección de Contratación, a más tardar el quinto (5º) día hábil siguiente a la terminación de cada semestre, la información que identifique el cumplimiento de esas medidas en cada período, a efectos de consolidar un informe semestral de los avances en la aplicación de las respectivas directrices, para remitirlo a la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Estudios Socioeconómicos y Regulatorios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico[18].

6.) Aspectos Especiales en la Etapa Previa de la Contratación Directa

[16] Impuestos, tasas y contribuciones

[17] Directiva 001 de 2011, Acuerdo 645 de 2016 expedidos por la Alcaldía Mayor y el Concejo Distrital, respectivamente, o la norma que la modifique o sustituya.

[18] Circular No. 32 del 11 de agosto de 2015 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, o la norma que la modifique o sustituya.

Además de cumplir lo dispuesto sobre el particular en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente, para esta modalidad de selección[19], así como el procedimiento que para el efecto haya expedido la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con la utilización de los formatos y guías correspondientes y la observancia de las circulares y orientaciones implementadas por la SED, será necesario tener en cuenta que toda solicitud de contratación directa deberá ser radicada por parte del área técnica de origen, en la Oficina de Contratos, previa realización de mesas de trabajo con los profesionales designados por dicha oficina y de acuerdo con los compromisos adquiridos en las mismas, para que esta dependencia elabore la minuta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de ordenación contractual (SOC), siempre que la solicitud este completa y conforme a la modalidad.

La solicitud para la realización de la mesa trabajo, se hará por escrito y/o vía correo electrónico dirigido al Jefe de Oficina de Contratos, quien dispondrá lo necesario para la realización de la misma de forma oportuna.

Las decisiones y conclusiones producto de los análisis en las mesas de trabajo, podrán ser incluidas por el área o dependencia respectiva en los estudios y documentos previos, teniendo en cuenta que las apreciaciones del área de contratación dentro de ese contexto, no son vinculantes.

La dependencia donde surge la necesidad estructura los estudios y documentos previos, junto con el formato de solicitud de ordenación contractual - SOC y sus anexos, los cuales deberán incluir el certificado de disponibilidad presupuestal y el acto administrativo de justificación de la contratación directa[20], elaborado por el área o dependencia donde surge la necesidad y suscrito por el respectivo Ordenador del Gasto.

Con base en esa documentación que se radica en la Oficina de Contratos, se elaborará el contrato correspondiente y se tramitará el perfeccionamiento del mismo, dentro del contexto procedimental vigente para el efecto en la SED, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

7.) Aspectos Especiales en la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

En virtud de lo dispuesto en el marco normativo vigente[21], la idoneidad y experiencia que aplica para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, es aquella relacionada con el área de que se trate.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario el acto administrativo de justificación de la contratación directa, ni la obtención de varias ofertas.

Es importante tener en cuenta, que previo a la solicitud de suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el área o dependencia respectiva debe realizar los trámites pertinentes para que el futuro contratista inscriba o actualice su hoja de vida en el Sistema de Información Distrital del Empleo y de la Función Pública (SIDEAP) o el que haga sus veces, previa solicitud de habilitación para el acceso al sistema por parte de la respectiva área, que coordinará lo pertinente ante la Comisión Distrital del Servicio Civil. De igual manera, se debe tramitar por el área solicitante, el certificado de inexistencia de personal de planta suscrito por la Dirección de Talento Humano.

[19] Numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya.

[20] Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

21 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

Igualmente, el futuro contratista deberá estar registrado como Proveedor en SECOP o en la plataforma vigente.

8.) Aspectos Especiales en los Contratos, Convenios interadministrativos y Regímenes Especiales

En desarrollo de contratos y convenios del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las áreas donde se gesten los contratos y convenios interadministrativos, deberán verificar desde los estudios y documentos previos, que no se configure duplicidad de competencias o funciones, entre las respectivas entidades públicas[22].

Los convenios de que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para cumplir sus funciones, se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017.

Así mismo, los contratos a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política, se adelantarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017.

Los contratos y convenios de regímenes especiales[23] implican la observancia de unas causales y finalidades específicas, que imponen el cumplimiento de los requisitos previstos en el Decreto 092 de 2017, así:

"Proceso competitivo de selección cuando existe más de una ESAL de reconocida idoneidad: (i) Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas (ii) Definición de un plazo razonable para que las ESAL, de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y documentos que acrediten su idoneidad. (iii) Evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Lo anterior, salvo que el objeto del contrato tenga como fin actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana que sólo pueda desarrollar determinadas personas naturales y jurídicas.

Para la suscripción de contratos y convenios de regímenes especiales se deberá cumplir estrictamente la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para contratar con las ESAL de reconocida idoneidad, así como el instructivo expedido por la SED y demás lineamientos impartidos por la entidad y el Gobierno Distrital[24], dentro del contexto procedimental, directrices y formatos vigentes para el efecto en la SED, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Los contratos y convenios que se fundamentan en regímenes especiales, deben ser presentados para su aprobación al Comité de Contratación.

La constancia de esa aprobación deberá acompañar los estudios y documentos previos y la solicitud de ordenación contractual (SOC) que elabora el área o dependencia donde se genera la actuación.

[22] Circular 004 de 2016 de la Subsecretaría General de la Alcaldía Mayor, o la norma que la modifique o sustituya.

[23] corresponden principalmente y a manera enunciativa, a aquellos fundamentados en el artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, Decreto 92 del 23 de enero de 2017, Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presentado por Colombia Compra Eficiente y las normas que los modifiquen o sustituyan.

[24] Decreto 092 de 2017, Circular 001 de 2017 y las normas que las modifiquen o sustituyan.

Así mismo, a los estudios y documentos previos que elabora el área o dependencia donde se genera la actuación, con los que se pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., debe anexarse el Certificado de Inspección, Control y Vigilancia expedido por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.[25], o la entidad que corresponda, con el cual se acredite que se verificó que tales organizaciones estén cumpliendo sus obligaciones legales, contables y financieras.

En los estudios y documentos previos el área técnica solicitante deberá verificar los documentos que soporten la idoneidad y experiencia del potencial asociado, contratista o colaborador, así como establecer: (i) Que el objeto del contrato corresponda a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo de Bogotá, D.C y tienda a promover los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de la minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz; manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana. (ii) Que no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad estatal, en otras palabras, que no se utilice este mecanismo para proveer de bienes a la entidad y que la entidad no emita instrucciones precisas al contratista para el cumplimiento del objeto. (iii) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación o que, si existe, se demuestra la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

En relación con la contratación con organismos internacionales, se deberá cumplir estrictamente la normatividad que los regula[26], dentro del contexto procedimental, directrices y formatos vigentes que para el efecto expida la SED, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En los estudios y documentos previos para la contratación con organismos internacionales, el área técnica solicitante deberá establecer la idoneidad del potencial colaborador, y justificar adecuadamente la razón de disponer de recursos de la SED, cuando a ello hubiere lugar, en el marco de ese régimen, con las bondades que el mismo genere frente a la utilización de las modalidades de selección de que trata el Estatuto General De Contratación De La Administración Pública.

Es decir que el área o dependencia de origen, deberá sustentar en los estudios previos, que es conveniente para la SED celebrar un contrato o convenio de esta naturaleza y disponer de recursos para el efecto, con la precisión de los beneficios del mismo frente a las modalidades de selección del régimen ordinario de contratación.

Las Asociaciones Público Privadas APP, se estructurarán, evaluarán y aprobarán, de acuerdo con la ley, los lineamientos y pautas señalados por la Alcaldía Mayor.[27]

ARTICULO 12. MODALIDADES DE SELECCIÓN

Es el procedimiento mediante el cual la SED a través del área responsable del proyecto, analiza y determina cuándo se hace uso de cada una de ellas y la justificación para su decisión.

25 Decreto Distrital 397 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya.

26 artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

27 Directiva 006 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1. Licitación Pública

La Licitación Pública, es la regla general de selección de contratistas debido a que se instituye como el pilar del principio de transparencia, el cual garantiza la igualdad entre los oferentes, la publicidad y la libre concurrencia.

2. Selección Abreviada

La selección abreviada se denomina como simplificada, debido a que los plazos y condiciones en su procedimiento son menos exigentes que para la Licitación Pública.

Criterios para la adopción de esta modalidad de selección, dentro de los cuales se destacan:

- La cuantía de la contratación a celebrarse
- Las características uniformes de los bienes o servicios a adquirir y su común utilización.
- La enajenación de bienes del Estado
- La adquisición de bienes o servicios de entidades que tiene a su cargo programas para la atención a personas desplazadas, protegidas o amenazadas, desmovilización y reincorporación a la vida civil
- Los procesos cuya licitación se haya declarado desierta

En la selección abreviada existen también los criterios de evaluación fijados para la Licitación Pública, la ley determinó que para el caso de la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el único criterio de selección debe ser el menor precio.

No es aplicable este mismo criterio para bienes cuyo precio se encuentra regulado por el gobierno nacional.

3. Concurso de Méritos

Esta modalidad de selección de contratistas la determina el tipo de contrato a celebrar, la selección de consultores, interventores o proyectos de los que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Los criterios de evaluación en el concurso de méritos son:

- La experiencia tanto del proponente como del personal que desarrollará la consultoría e interventoría.
- Capacidad intelectual del equipo consultor e interventor y
- La organización del proponente. Es importante destacar que en los concursos de méritos no se evalúa la propuesta económica del oferente, en ese caso solamente es verificable que dicha oferta no exceda el presupuesto estimado para la contratación.

4. Contratación Directa

Modalidad de contratación excepcional, que solo opera en las causales taxativas señaladas por la ley. Debe en todo caso garantizar los principios de planeación y selección objetiva. Una vez suscrito el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en los casos que aplique, o escogido directamente el contratista, de acuerdo con el contenido de los estudios previos, se elaborará la minuta correspondiente y, previa las revisiones que correspondan, se pondrá a disposición de las partes para su firma.

Dichas causales son:

a. Urgencia manifiesta
b. Contratos de empréstito
c. Contratos interadministrativos
d. Contratos para el desarrollo Científico o Tecnológico
e. Inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado para la provisión del tipo de bien o servicio a adquirir
f. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiera la entidad para su normal funcionamiento o aquellos de naturaleza artística que solo sean encomendables a una persona natural.
g. Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público.
h. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

5. Contratación inferior al 10% de la menor cuantía

Debe seguirse dicho procedimiento para las contrataciones que no superen el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente del objeto del contrato.

A este procedimiento solo les son aplicables las reglas fijadas en ellas. La selección del contratista se realiza a la oferta más económica y se excluyen expresamente los factores de evaluación y protección establecidos en la ley para otras modalidades de selección.

ARTÍCULO 13. DESARROLLO DEL PROCESOS DE SELECCIÓN

Para el desarrollo de los procesos de selección se deberán aplicar las directrices vigentes señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o por la entidad que haga sus veces, así como el procedimiento que para el efecto haya expedido la entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con la utilización de los formatos y guías correspondientes y la observancia de las circulares y orientaciones implementadas por la SED.

En cumplimiento de las acciones previstas en el marco de transparencia, las distintas áreas que intervienen en la gestión contractual de la entidad, evitarán en lo posible que las personas que actúen como estructuradoras de los procesos de selección, sean las mismas que lleven a cabo las respectivas evaluaciones de las ofertas.

Quienes participen en la etapa precontractual de estructuración y evaluación, actuarán con probidad y desarrollarán sus actividades con estricta sujeción al marco legal y a los principios que rigen la función administrativa, para lo cual suscribirán una declaración de impedimento y/o conflicto de interés para procesos de contratación constituyéndose en un pacto de probidad y compromiso anticorrupción.

De igual manera, en la carta de presentación de la oferta, los proponentes deberán manifestar su compromiso anticorrupción en su interés de apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación. Así mismo, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto en la ley ni en conflicto de interés. El formato estará dispuesto en los pliegos de condiciones del proceso de selección,

Si una vez iniciado el trámite del proceso correspondiente (publicación del proyecto de pliego de condiciones) y antes de que se expida el acto de apertura, el área o dependencia decide no continuar con el mismo, deberá solicitar por escrito tal determinación a la Oficina de Apoyo Precontractual, justificando los motivos que soportan la decisión.

1.) Pliego de Condiciones

Los pliegos de condiciones son elaborados con base en los estudios y documentos previos radicados por el área técnica donde surge la necesidad de contratación. Los pliegos de condiciones deberán cumplir, en cuanto a su contenido, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen.

Los pliegos de condiciones deberán contener como mínimo:

a) La identificación de los riesgos asociados al contrato y la forma de mitigarlos,
b) El cronograma elaborado para cada proceso de selección, el cual señalará con precisión un tiempo prudencial, amplio y suficientes que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, de acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.
c) Reglas aplicables a la presentación de las ofertas, su evaluación y adjudicación del contrato.
d) Causas para rechazar las ofertas y las garantías exigidas para la ejecución del contrato.
e) Causales de inhabilidades e incompatibilidades por parte del proponente, según lo estipulado en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 8 y la Ley 1474 de 2011 en sus Artículos 1 y 2.

2.) Comité Evaluador

Para la conformación del Comité Evaluador, el Jefe o Director de la dependencia en donde se origina la necesidad informará vía correo electrónico a la Oficina de Apoyo Precontractual, los nombres de las personas que lo conformarán, desde el ámbito técnico; lo propio hará la Dirección Financiera. Una vez recibida esa información, la Oficina de Apoyo Precontractual a través del líder del proceso elaborará el documento para la designación y conformación del Comité Evaluador, del cual también hará parte el personal designado por la Oficina de Apoyo Precontractual. El documento de designación del Comité Evaluador será suscrito por el Ordenador del Gasto, previa revisión del Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y los Directores de las Áreas Financiera, de Contratación y donde se origina la necesidad.

3.) Respuestas a Observaciones a Proyectos de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos o sus equivalentes

El profesional del Proceso de la Oficina de Apoyo Precontractual, con el área técnica de la dependencia que requiere el bien, obra o servicio, estudian y consideran las observaciones formuladas por los interesados y proceden a determinar cuáles son de recibo, a fin de incluirlas en el pliego definitivo o su equivalente, o en alguna adenda que se llegare a generar, según el caso.

Cuando las observaciones correspondan a aspectos técnicos, el área o dependencia respectiva elaborará el documento de respuesta que contenga las razones de aceptación o improcedencia, o las explicaciones del caso, que deberá ser radicado en la Oficina de Apoyo Precontractual a más tardar el día anterior a su publicación, de conformidad con el cronograma correspondiente.

4.) Audiencias de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones

Para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar, la SED debe tener en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la SED pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad.

Un manejo adecuado del riesgo permite (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la SED de los eventos en el Proceso de Contratación y permite reducir la probabilidad de ocurrencia del siniestro y de su impacto en el Proceso de Contratación. Para determinar el grado de riesgo y su alcance, se recomienda:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

En los casos en los que por virtud del marco normativo vigente se imponga, y cuando la SED considere pertinente realizar una audiencia de asignación de riesgos, el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual coordinará su celebración, que debe preverse en el pliego de condiciones. En esa audiencia también se precisará el contenido y alcance de los pliegos de condiciones.

A dicha audiencia asistirán, además de cualquier interesado, el personal que tenga a cargo la elaboración y estructuración del proceso, así como el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.

La audiencia se llevará a cabo con base en las siguientes reglas:

a) En la fecha, lugar y hora indicada en el cronograma del pliego de condiciones y del acto de apertura del proceso, se llevará a cabo la audiencia, la cual se instalará y presidirá por parte del Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
b) Instalada la audiencia se verificará la asistencia de los interesados en el proceso de selección, por medio de la planilla de control de asistencia y se presentará el orden del día.
c) Verificada la asistencia en el orden indicado en la planilla, se dará el uso de la palabra a cada uno de los asistentes a la audiencia, quienes manifestarán su opinión respecto de la matriz de riesgos expuesta en la audiencia y/o de aclaración de cualquier otro aspecto contemplado en el pliego de condiciones, si es del caso.
d) La persona que desee intervenir dispondrá de un lapso de máximo quince (15) minutos, con la posibilidad de entregar dicha intervención por escrito.
e) Una vez culminadas las intervenciones, se efectuará el cierre de la audiencia, indicando que las respuestas a las inquietudes serán resueltas por escrito y publicadas en los portales electrónicos de contratación, si a ello hay lugar, de acuerdo al cronograma del proceso, teniendo en cuenta que en el mismo escenario de la audiencia es pertinente surtir las respectivas respuestas que se consideren viables. En todas aquellas circunstancias que impliquen modificación del pliego de condiciones, requerirán de la expedición y publicación de la correspondiente adenda.

f) El personal designado de la Oficina de Apoyo Precontractual elaborará el acta de la audiencia, la cual se publicará en el portal de contratación electrónica.

5.) Adendas

El líder del proceso de la Oficina de Apoyo Precontractual elaborará las adendas a que haya lugar, que deben tener el visto bueno del Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y el Director de Contratación, para la revisión y posterior firma del Ordenador del Gasto. Los insumos para la elaboración de las adendas deberán allegarse al líder del proceso con la antelación debida, a efectos de que la adenda esté suscrita y perfeccionada a más tardar el día anterior a la publicación del documento[28]. Las adendas deberán justificarse adecuadamente, de modo que se evidencie la pertinencia de su expedición, para soportar la necesidad de modificar el pliego de condiciones o su equivalente.

Debe tenerse en cuenta que la minuta previamente publicada deberá ser actualizada cada vez que se realice una adenda.

6.) Acto de cierre

La Oficina de Apoyo Precontractual, según el respectivo cronograma del proceso, llevará a cabo el acto de cierre del período de recepción de ofertas, en el sitio, fecha y hora previstos en el pliego de condiciones o su equivalente, y será dirigido por el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual o el personal designado por éste para el efecto, y a él podrán asistir, además de los proponentes, las veedurías ciudadanas, entes y órganos de control y demás interesados en el proceso.

De la citada diligencia se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán entre otros datos, la fecha y hora de cierre, la identificación del proceso, fecha y hora de llegada de las ofertas recibidas, nombres o razones sociales de quienes hicieron propuesta, el número de ejemplares originales, copias de la propuesta, folios de la propuesta y en general toda la información que sea relevante. En dicha acta se dejará constancia sobre la presentación de ofertas por fuera de la hora cierre, así como de las propuestas que no se entreguen en las condiciones requeridas. En los procesos adelantados en SEOPII, el acto de cierre consiste en habilitar las ofertas presentadas una vez la plataforma arroje la confirmación del cierre.

7.) Causales de rechazo de una oferta

Las establecidas en la ley y las que se incluyan en el pliego de condiciones, para cada proceso[29].

8) Evaluación de las ofertas

Antes de la publicación de las evaluaciones de las ofertas, se pueden llevar a cabo mesas de trabajo, que se realizarían dentro del contexto previsto en el numeral 1.) del artículo 11 del presente Manual, sin perjuicio de los casos que impliquen decisiones por parte del Comité de Contratación, cuando a ello haya lugar.

Una vez consolidado el informe de evaluación preliminar del Comité, por parte del personal designado en la Oficina de Apoyo Precontractual, se procederá a la respectiva publicación en el portal electrónico de

28 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.
29 Inciso segundo del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

contratación. En caso que el Ordenador del Gasto no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificar su decisión con las razones por las cuales se aparta de la misma, por lo menos con un día de antelación a la publicación del respectivo documento, según el cronograma correspondiente.

El comité evaluador proyectará las respuestas a las observaciones presentadas en relación con el informe de evaluación, y de ser procedente, lo modificará, complementará y ajustará.

El líder del proceso de la Oficina de Apoyo Precontractual recibe el documento de respuestas a las observaciones, del área que corresponda, a más tardar el día anterior a su publicación, verifica su contenido y concordancia con lo expresado, publicando en los respectivos portales electrónicos de contratación.

9.) Audiencia de adjudicación

En los casos en los que por virtud del marco normativo vigente se impone[30], y cuando la SED considere pertinente realizar una audiencia de adjudicación, la misma debe preverse en el pliego de condiciones.

El Ordenador del Gasto, en la fecha, hora y sitio establecidos en el cronograma, instalará la audiencia pública de adjudicación, que se llevará a cabo con base en las siguientes reglas:

a) Posterior a la instalación, se informará a los asistentes sobre el comportamiento decoroso que deberán observar durante el desarrollo de la audiencia. Dicho comportamiento se refiere a que los asistentes guarden el debido respeto frente a todos los concurrentes, permitiéndoles el uso de la palabra en cada una de sus intervenciones, y absteniéndose de utilizar improperios cuando intervengan. Se advertirá igualmente que la inobservancia del debido comportamiento, posibilitará la exclusión de la audiencia, respecto de quien interfiera en su normal desarrollo.
b) Acto seguido se procederá a constatar la participación de los proponentes ya sea en forma directa o a través de sus representantes debidamente acreditados, así como la concurrencia de los órganos de control, de la Oficina de Control Interno y de las organizaciones de veeduría ciudadana, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.
c) Se indicará a los oferentes el tiempo límite de participación que tendrán para efectuar intervenciones relacionadas con las respuestas a las observaciones respecto del informe de evaluación, advirtiendo que las intervenciones a nombre o en representación de cada oferente deberán ser efectuadas por la persona o personas previamente designadas por éste y que estarán limitadas a la duración máxima prevista por la Secretaría; en ningún caso estas intervenciones implican una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
d) Se concederá a los oferentes el uso de la palabra por el tiempo señalado en el pliego de condiciones e indicado al inicio de la audiencia, para la intervención correspondiente.
e) Se otorgará el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite con el fin de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta, se hayan presentado por los intervinientes. El uso de la palabra será concedido por el moderador de la audiencia quien podrá ser el Director de Contratación o el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
f) Si de las intervenciones que los oferentes hagan, resultan hechos o situaciones que lleven a la administración a considerar la necesidad de análisis de las mismas y por ende, la revisión del proyecto de respuesta elaborado, se procederá a suspender la audiencia por el término que se considere pertinente de acuerdo a la complejidad del asunto. Una vez cumplido, se reanudará ésta con el fin de

30 Artículo 273 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen o sustituyan

continuar con la misma después de un periodo razonable, toda vez que las observaciones pueden ser absueltas ese mismo día o para comunicar la decisión de la administración de postergar para otra fecha la continuación de la audiencia, por requerir de más tiempo para la verificación o comprobación de aspectos relacionados con la decisión del proceso. Si la decisión de la administración es la de postergar la continuación de la audiencia en otra fecha, se indicará inmediatamente el día, hora y sitio para tal efecto.

g) Reanudada la audiencia, y absueltas en su totalidad las observaciones, En las licitaciones para contratos de obra, se hace apertura de las propuestas económicas en el SECOP de los proponentes habilitados y se procede a la calificación económica. El ordenador del gasto procederá a adoptar la decisión que corresponda mediante resolución motivada, a la cual se le dará lectura en la audiencia y la que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si se ha publicado con antelación en el SECOPII.

SECCIÓN SEGUNDA – ETAPA CONTRACTUAL

ARTÍCULO 14. ELABORACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

1.) Elaboración del contrato/convenio

En los casos de contratación directa y regímenes especiales, el área o dependencia de origen creará el trámite contractual en la plataforma SECOP, radicará la solicitud en la Oficina de Contratos, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles, acompañada de los respectivos estudios y documentos previos. Recibida la documentación, se elaborará el contrato/convenio a través del personal designado para tal fin por el Jefe de la Oficina de Contratos.

En la mínima cuantía, el contrato se realizará conforme a los parámetros establecidos en la plataforma del SECOP.

En los contratos tramitados por SECOPI, suscrito el documento por parte del Ordenador del Gasto, el personal designado de la Oficina de Contratos contactará al futuro contratista, para la firma del contrato dentro de los plazos establecidos, a excepción de la mínima cuantía. En los contratos suscritos por SECOPII se realizará el Proceso de Contratación en línea.

En el evento que el proponente no suscriba el contrato o convenio, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando proceda o aplique, proceso que adelantará el Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual. De ser procedente, se realizará la adjudicación al oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, con la debida autorización por parte del ordenador del gasto; para tal efecto, la Oficina de Apoyo Precontractual retomará el expediente contractual para gestionar el trámite de la adjudicación.

2.) Perfeccionamiento del Contrato/Convenio

Una vez elaborado, revisado y registrado el visto bueno en el contrato por la Oficina de Contratos y la Dirección de Contratación y suscrito por las partes, se materializa su perfeccionamiento.

En los términos del marco normativo vigente[31], el contrato y/o Convenio se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. El personal designado de la Oficina de Contratos, remitirá copia del contrato y/o convenio al supervisor para que tenga conocimiento de la suscripción del mismo e inicie el control correspondiente, vía correo electrónico.

Los contratos que se suscriban por SECOP, quedará legalizado una vez se cumpla el flujo de aprobación por el ordenador del gasto y el contratista, para las modificaciones además deberá publicarse en la plataforma por el profesional de la Oficina de Contratos e informará al supervisor o interventor del contrato.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cuando el contratista manifieste expresamente por cualquier medio idóneo que renuncia a la ejecución del contrato una vez suscrito éste o cuando el contrato no se haya iniciado por el no cumplimiento de uno o más de los requisitos de ejecución (a título enunciativo la no afiliación a la administradora de riesgos laborales, la no entrega de las garantías para su aprobación o no suscripción del acta de inicio por parte del contratista entre otros), el supervisor con el Ordenador del gasto ordenaran la liberación del CDP a través de memorando dirigido a la Dirección Financiera con los soportes (acta de liberación de saldo o el formato vigente SIG) y fundamentos a que haya lugar; así mismo se deberá efectuar el trámite previsto para el efecto en la plataforma del SECOP.

3.) Requisitos de Ejecución del Contrato/Convenio

Para la ejecución del contrato o convenio, se requerirá de la aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratos (cuando estas sean exigidas), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y sgts. del Decreto 1082 de 2015 y de la existencia del registro presupuestal correspondiente (salvo que se trate de la contratación sin recursos o con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Presupuesto). El proponente deberá acreditar su afiliación al Sistema General de la Seguridad Social en salud y pensión[32].

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la supervisión verificará previo a la suscripción del acta de inicio, la vinculación a riesgos laborales y la fecha entrada en vigencia de la cobertura.

Sólo cuando estén surtidos los requisitos de ejecución, podrá suscribirse el acta de Inicio por parte del supervisor y/o interventor y el contratista, asociado, colaborador o ejecutor.

PARÁGRAFO. LIBERACION DE SALDOS.

Una vez suscrita el acta de inicio, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el supervisor enviará al Ordenador del Gasto la relación de los saldos correspondientes a liberar, luego de constatar con el Registro Presupuestal los recursos necesarios para ejecutar el contrato. Posteriormente, el Ordenador del Gasto solicitará a la Dirección Financiera mediante memorando la liberación de los recursos no proyectados a ejecutarse o sobrantes. Este trámite no implica modificación del valor total del contrato.

[31] Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

32 Circular 19 de 2018 - Subsecretaría de Gestión Institucional numeral 2. A. Trámites cuentas de cobro…b)

ARTÍCULO 15. CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

La custodia de los contratos correspondientes al archivo de gestión y en general toda la documentación relacionada con el expediente contractual, se llevará a cabo por el personal que el Jefe de la Oficina de Contratos disponga para ello, con el apoyo y acompañamiento de la Dirección de Servicios Administrativos o el que haga sus veces, de conformidad con las tablas de retención documental y con la normatividad vigente que regule la materia.

Todos los documentos que conforman el expediente contractual deberán ser remitidas a la Oficina de Contratos por parte del Interventor y/o Supervisor para que sean archivados.

El expediente contractual de los contratos suscritos en la plataforma SECOP, estará conformado como se indica en el artículo sexto del presente manual.

ARTÍCULO 16. PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES

Para los contratos suscritos en la plataforma SECOP, las modificaciones, bilaterales y unilaterales, suspensiones, reinicio, cesiones, terminaciones y cierre del expediente contractual, se adelantarán de conformidad con el Instructivo implementado por la SED[33].

Los contratos y convenios celebrados por la SED podrán eventualmente ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte de las áreas técnicas, de modo que no puede descontextualizarse la esencia y naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de las supervisiones e interventorías, en el entendido, además, de que desde la gestación de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

Tratándose de adición a los contratos, se incluirá junto con la justificación, un nuevo análisis de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, de acuerdo con la nueva realidad contractual, para que haga parte de las nuevas condiciones acordadas.

No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato y del objeto, con ocasión de una modificación.

Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área o dependencia de origen radique la solicitud con una antelación de cinco (5) días al momento que deba operar la modificación.

Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, el contratista o asociado deberá **ampliar las coberturas** y las vigencias de las garantías, al igual que cuando otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación cuando sea necesario

[33] Instructivo operativo de trámites contractuales durante la ejecución contractual en la plataforma SECOPII

Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría y/o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Oficina de Contratos para su inclusión en el expediente contractual.

Además, en los eventos en que las diferentes dependencias requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Determinar si la finalidad de la misma está acorde con las premisas establecidas en la ley[34], teniendo como origen una causa real y cierta, que no se funde exclusivamente en la autonomía de la voluntad de las partes que pretenden la modificación.
- Identificar los elementos esenciales del contrato, los cuales son inmodificables, dado que podrían degenerar en un nuevo contrato.
- Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
- Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
- Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscales, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control como Contraloría, Procuraduría, Personería, Policía, etc.), que soporten la actuación, de conformidad con las listas de chequeo que se encuentren vigentes, para que proceda la radicación en la Oficina de Contratos.

Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.

La adición de los contratos y/o convenios, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 17. INDEMNIDAD

La SED, deberá incluir en sus contratos y/o convenios una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ARTÍCULO 18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Si durante el desarrollo del contrato o convenio, surge la necesidad de suspenderlo, debidamente justificada ante el ordenador del gasto, el interventor cuando aplique con el supervisor y el contratista deben suscribir un acta de suspensión, en la que indicarán el término exacto de inicio y terminación de la misma. Teniendo en cuenta que es una situación temporal, queda sometido el reinicio al cumplimiento del plazo o de la condición.

[34] Ley 80 de 1993.

Sólo quedará legalizada una vez se cumpla el flujo de aprobación con el ordenador del gasto y el contratista, así como la publicación en la plataforma por el profesional de la Oficina de Contratos. Para el reinicio del contrato, el área supervisora crea el trámite en la plataforma e informa a la Oficina de Contratos con el fin de que inicie el flujo de aprobación. Para prestación de servicios se firma el acta de suspensión, se publica y remite a la Oficina de Contratos.

La suspensión y reinicio de los contratos de obra e interventoría, proceden una vez sean aprobadas en el flujo de la plataforma SECOP.

El acta de suspensión se deberá diligenciar en el formato que para el caso la Secretaria de Educación de Distrito tenga en su Sistema Integrado de Gestión – SIG y en la plataforma vigente.

En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes. En todo caso, si el plazo de ejecución del contrato se encuentra sometido a una condición o fecha determinada, aquel deberá modificarse de acuerdo al tiempo de suspensión.

El interventor y/o supervisor deberá requerir y exigir al contratista o asociado, que actualice la vigencia de las garantías correspondientes con ocasión de la suspensión y reinicio de conformidad con los plazos pactados, de lo cual enviará inmediatamente copia a la Oficina de Contratos para incluirse en el expediente contractual.

En el acta de suspensión se debe dejar constancia de los efectos de la misma, es decir, de la carga de los costos de la suspensión, si a ellos hubiere lugar, con el propósito de precaver posibles reclamaciones.

Una vez se haya suscrito el acta de reinicio, el supervisor informará al Ordenador del Gasto los saldos a liberar, remitiendo para el caso el acta de suspensión y de reinicio de ser necesario, soporte para solicitar a la Oficina de Presupuesto mediante memorando lo pertinente, cuando aplique.

Perfeccionadas las actas, el interventor o supervisor surtirá los trámites para efectos de la publicación de las actas de suspensión y de reinicio en los portales vigentes en los términos legales.

Se deberá determinar si resulta o no procedente suspender el contrato, siendo lo relevante que tal mecanismo se use en procura de materializar las prestaciones del contrato y sin que ello implique “desconocer” incumplimientos. A ese respecto será muy importante que la decisión se acompañe de un documento de justificación que evidencie cuál es el evento.

ARTÍCULO 19. CESIÓN DEL CONTRATO

Si durante el desarrollo del contrato se presentan circunstancias excepcionales y especiales debidamente fundamentadas por parte del contratista, que impidan la continuidad de la ejecución del objeto a cargo del mismo, así como en aquellos eventos en que en la ley disponga lo pertinente, la SED podrá autorizar la cesión,

siempre y cuando el cesionario propuesto cumpla todos los requisitos exigidos en los estudios previos y/o pliego de condiciones.

Si bien existe la posibilidad de cesión de un contrato, ella no corresponde a una discrecionalidad abierta de la administración como herramienta de ordinaria utilización[35]. Significa ello entonces, que la cesión es de carácter excepcional, porque el contrato se fundó en unas necesidades contenidas en estudios y documentos previos, en virtud de los cuales en el marco de selección objetiva se determinó que el contratista elegido sería el mejor ejecutor del objeto para satisfacer la necesidad pública correspondiente.

Para tales efectos, el interventor y/o supervisor elaborará un concepto previo de viabilidad, en el cual se establezca que las razones que motivan la cesión tienen un asidero sólido que la imponen, es decir, donde se determine que para la interventoría y/o supervisión hay un fundamento eficaz que viabiliza el Ordenador del Gasto. En ese mismo concepto, el interventor y/o supervisor tendrá que verificar y manifestar que el potencial cesionario seleccionado cumple todos los requisitos y condiciones para continuar de manera idónea la ejecución del contrato, al tener iguales o mejores condiciones que el potencial cedente.

Surtidos esos trámites, el interventor y/o supervisor presentará el asunto ante el respectivo ordenador del gasto y en caso que éste encuentre procedente la cesión, se formulará y creará la solicitud de perfeccionamiento de la misma en la plataforma SECOP y se radicará (acompañada del concepto de viabilidad) ante la Oficina de Contratos.

Si el contrato se generó con ocasión de un proceso de selección, para la definición de la viabilidad de la cesión cuando en virtud del marco legal se imponga, el área técnica de que se trate, el interventor y/o supervisor se acompañarán por la Oficina de Apoyo Precontractual, teniendo en cuenta que deben verificarse las calidades y condiciones del potencial contratista frente a lo requerido en su momento en el respectivo pliego de condiciones o sus equivalentes.

Para la cesión de los contratos que hayan sido resultado de un proceso de selección dentro del contexto descrito, es preciso tener en cuenta que la cesión debe efectuarse en el marco de orden de evaluados en el correspondiente proceso.[36]

Una vez cumplidos esos trámites, en la Oficina de Contratos se finalizará el trámite en la plataforma SECOP para que la cesión sea aprobada en flujo de aprobación por el cedente, el cesionario y el respectivo Ordenador del Gasto.

De igual forma el interventor cuando aplique y/o el supervisor informaran al Ordenador del Gasto los saldos a liberar, remitiendo para el caso el documento de cesión y los demás soportes, para solicitar a la oficina de presupuesto mediante memorando lo pertinente.

ARTICULO 20. CESION DE DERECHOS ECONÒMICOS

La figura de la “cesión de un contrato” es distinta a la “cesión de derechos económicos”, teniendo en cuenta que esta última consiste en la celebración de un acuerdo entre el contratista y un tercero a quien le transfiere la

[35] Tercer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique o sustituya.
[36] Radicación 85001233100020100308O1, Expediente 35998, 1 de octubre de 2014, Sección Tercera – Subsección A – Sala de lo Contencioso Administrativo – Consejo de Estado, Consejero Ponente Hernán Andrade Rincón.

totalidad o parte del valor del contrato en las condiciones que al efecto determinen, dentro del marco normativo vigente.[37]

Teniendo en cuenta que solamente se transmiten derechos económicos, mas no la calidad de contratista, la ejecución del respectivo objeto contractual continúa a cargo de quien fue seleccionado por la entidad.

En la SED, el trámite de la "cesión de derechos económicos" está a cargo de la interventoría y/o supervisión, en coordinación con el área financiera en lo que a la misma respecta.

Para tales efectos, frente a solicitudes de cesión de derechos económicos, se requiere por parte de la interventoría y/o supervisión, la verificación del cumplimiento del marco normativo vigente y de la documentación que soporte la actuación, así como la coordinación con la Oficina de Tesorería y Contabilidad en lo relacionado con el registro o no de embargos y pagos a terceros, para efectos de establecer que el solicitante de la cesión de derechos económicos se encuentra al día en las obligaciones laborales que le corresponden, frente al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones a que haya lugar. Copia de lo actuado se enviará a la oficina de Contratos para su inclusión en el expediente contractual.

ARTÍCULO 21. RECONOCIMIENTOS

MAYORES CANTIDADES DE OBRA. Son aquellas que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios, cuando las cantidades de obra o ítems contratados exceden el estimativo inicial. En los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra supone que ésta fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual.

Por su parte, las mayores cantidades de obra requieren la celebración de adiciones suscrita por las partes, si el valor del contrato debe ser modificado, y contar con los Certificados de Disponibilidad previamente, dando cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Las actas mediante las cuales se reconozcan mayores cantidades de obra, deberán estar suscritas por el interventor, supervisor y contratista.

ITEMS NO PREVISTOS. Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del Proceso de Contratación, pero necesarios para la ejecución del objeto contractual. La interventoría debe justificar por escrito al supervisor de la SED la necesidad de la utilización del ítem dentro del proyecto, haciendo una breve descripción de las consideraciones y causales que dieron soporte a la decisión.

Las actas mediante las cuales se reconozcan ítem no previstos, deberán estar suscritas por el interventor, supervisor y contratista, en los casos que no sea necesario realizar adición en valor por esos ítems no previstos. De lo contrario, será necesario realizar la adición respectiva y ser suscrita por las partes.

AJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS. Según el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines del Estado, las Entidades estatales deberán adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de

[37] Artículos 1959 y siguientes y 1638 y siguientes del Código Civil, y las normas que los modifiquen o sustituyan.

proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa.

Para ello utilizarán el ajuste y la revisión de precios, como mecanismos tendientes a mantener la ecuación financiera del contrato que, por tanto, podrán ser modificados, revisados y corregidos durante el plazo de ejecución del contrato para lograr el cumplimiento de los fines propuestos.

La Entidad podrá excepcionalmente mediante documento modificatorio, acordar con el contratista ajustes o reajustes, si los mismos no fueron pactados en el contrato con el fin de mantener el equilibrio económico del mismo.

RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. Procederá el restablecimiento económico del contrato cuando sea alterado el sinalagma funcional (correlación equivalencia en las prestaciones) pactado al inicio de la relación negocial bien sea por la expresión del poder soberano del Estado, capaz de afectar el vínculo jurídico a través de decisiones con relevancia jurídica, bien por la voluntad de la parte que dentro de la relación contractual ostenta posición de supremacía frente a su contratante, bien por situaciones imprevistas, imprevisibles e irresistibles que impactan la economía del contrato, o por hechos previsibles en cuanto a su ocurrencia, pero con efectos imprevistos e irresistibles no imputables a las partes.

Según el Artículo 4° en sus numerales 3, 8 y 9 y los Artículos 5°, 14 y 28 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

De igual forma, se dispuso que los contratistas tendrán derecho a recibir oportunamente el pago pactado, para que el valor intrínseco del mismo no se altere o se modifique durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, tendrán derecho previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato, a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones que deben cumplir con las siguientes condiciones de procedencia:

1. Que se haya producido por acontecimientos que no sean imputables a la parte que reclama el restablecimiento.
2. Que el acontecimiento que altere las condiciones contractuales sea posterior a la presentación de la propuesta o a la celebración del contrato, según el caso.
3. Que el acontecimiento constituya un riesgo mayor al que era posible determinar (álea extraordinaria).
4. Que el acontecimiento altere gravemente la economía del contrato haciéndolo más oneroso.

La ecuación económica del contrato podrá verse afectada por las siguientes causales específicas:

1. *Potestad Variandi* o *Ius Variandi*: Por actos o hechos de la administración contratante, cuando ésta hace uso de sus potestades excepcionales.
2. Hecho del Príncipe: Por actos de la administración como Estado sólo resulta aplicable la teoría del hecho del príncipe cuando la norma general que tiene incidencia en el contrato es proferida por la Entidad contratante.

3. Teoría de la imprevisión y las Sujeciones materiales imprevistas: Por fenómenos extraordinarios e imprevisibles ajenos a las partes o hechos de la naturaleza.

El reconocimiento de un desequilibrio económico sólo puede fundamentarse en la ocurrencia de un hecho enmarcado en cualquiera de estas causales y requerirá que la interventoría cuando aplique, la supervisión con el apoyo del área ejecutora del contrato, determinen en cada caso concreto, la concurrencia de las condiciones exigidas por la ley y la jurisprudencia administrativa para la viabilidad del pago.

SECCIÓN TERCERA – ETAPA DE TERMINACIÓN

ARTÍCULO 22. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato termina una vez cumplido el plazo pactado o realizado el objeto contractual. Para los contratos suscritos en la plataforma SECOP, se debe adelantar el trámite correspondiente de acuerdo con las especificaciones técnicas de la plataforma.

No obstante, hay casos especiales de terminación[38] que obedecen a circunstancias previstas en la ley, como los eventos de caducidad, los correspondientes al ejercicio de las cláusulas excepcionales de modificación y terminación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, así como frente a causales de nulidad que se establezcan. En esos casos especiales de terminación del contrato, se requerirá previamente del desarrollo de una actuación administrativa dentro de la cual se garantice el debido proceso, al cabo de lo cual se consolidará la decisión correspondiente en un acto administrativo al que haya lugar.

La suscripción del acta de terminación debe hacerse por el interventor cuando aplique, el supervisor y el contratista, en el formato de acta terminación vigente dentro del Sistema Integrado de Gestión –SIG, y de acuerdo a la plataforma vigente, con la que se posibilita la liberación de saldos.

SECCIÓN CUARTA – ETAPA DE LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 23. CONTRATACIÓN MATERIA DE LIQUIDACIÓN

En la etapa de liquidación, la administración puede exigir y valorar el cumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, así como acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, para lo cual se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP.

Serán objeto de liquidación[39]:

- Los contratos y convenios de tracto sucesivo, es decir aquellos que, en virtud de lo pactado, comportan entregas o prestaciones periódicas que se desarrollan durante un tiempo prolongado.
- Los contratos y convenios cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo.

- Los contratos y convenios que en virtud de circunstancias previstas en las normas vigentes[40], deben liquidarse, como en los eventos de caducidad, los correspondientes al ejercicio de las cláusulas

[38] Artículos 9, 16, 17, 18, 45 de la Ley 80 de 1993 y las normas que los modifiquen o sustituyan.
[39] Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya

excepcionales de modificación y terminación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, así como frente a causales de nulidad que se establezcan.

- Los contratos y convenios en los cuales se pacte la liquidación.

No será obligatoria la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión[41].

La liquidación debe llevarse a cabo en la oportunidad debida[42], de modo que se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la SED tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de alguna demanda judicial que para el efecto llegare a ser promovida[43].

ARTÍCULO 24. ACTA DE LIQUIDACIÓN

Terminado el contrato, bien por culminación del plazo o por cumplimiento del objeto, o bien por los casos especiales referidos en el artículo 21 de éste Manual, lo que sigue es la etapa de liquidación del mismo.

Previo a la elaboración del Acta de Liquidación[44], le corresponde a la interventoría cuando aplique y a la supervisión lo siguiente:

a) Constatar la información que se prevé consignar en el proyecto de liquidación y sus respectivos soportes.
b) Certificar el cumplimiento en cuanto al objeto y obligaciones, el cual podrá estar contenido en el acta de terminación.

[40] Artículos 9, 16, 17, 18, 45 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que impongan la liquidación dentro del marco normativo vigente, así como las normas que los modifiquen o sustituyan.
[41] Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya
[42] Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo modifique o sustituya
[43] Artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o la norma que lo modifique o sustituya.

[44] Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 subrogado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya

c) Solicitar oportunamente la extensión de las garantías, como las correspondientes a los amparos de cumplimiento, estabilidad, calidad, mantenimiento y salarios y prestaciones sociales, cuando corresponda, y demás necesarias, atendiendo al objeto y naturaleza del contrato.
d) Verificar la existencia de todos los antecedentes de ejecución del contrato o convenio que deben configurarlo, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscal, según aplique.
e) Verificar y soportar también el estado financiero generado en las herramientas institucionales que apliquen para tal fin, donde se reflejen los pagos, CDP y CRP afectados en el respectivo marco de ejecución, el cual será insumo en el momento de elaboración y hará parte integral del acta de liquidación.
f) Verificar que cuente con el CDP de pasivo exigible o reconocimientos a los contratistas. (cuando aplique)
g) Verificar y soportar el ingreso de bienes al almacén. (cuando aplique).

En aquellos eventos en los cuales existan obligaciones posteriores a la liquidación, en virtud de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, deberá establecerse esa circunstancia en el acta de liquidación, indicando que solo procederá el cierre del expediente del proceso de contratación, una vez vencidos los términos de esas garantías o condiciones. Así mismo deberá remitirse a la Dirección Financiera las liquidaciones en las cuales el estado financiero arroje saldo a favor de la SED y las que requieran liberación de saldos.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la elaboración del acta de liquidación, se deberá observar el procedimiento que haya expedido la Entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con la utilización de los formatos y guías correspondientes y la observancia de las circulares y orientaciones implementadas por la SED[45].

PARÁGRAFO: PERFECCIONAMIENTO ACTA DE LIQUIDACIÓN**.** Remítase al numeral 3) Actividades de las Etapas de Terminación, Liquidación y Post contractual del Artículo 5. responsables de las etapas del proceso de contratación del presente Manual.

ARTICULO 25. LIQUIDACION UNILATERAL

El procedimiento de la liquidación unilateral es subsidiario de la liquidación bilateral e inicia: (i) con el documento donde conste que no fue posible llegar a un acuerdo acerca del contenido del acta de liquidación bilateral o; (i) con el documento donde conste que el Contratista no se presentó tras la convocatoria o notificación. Termina con la ejecutoria del acto administrativo que liquida unilateralmente el contrato. La liquidación unilateral debe estar acompañada de:

- Documento donde consta la convocatoria/notificación y la ausencia de presentación del contratista.
- Acta/documento donde consta que las partes del contrato no llegaron a un acuerdo para su liquidación bilateral.
- Análisis de la Entidad Estatal frente al cumplimiento de las obligaciones del contrato y la situación financiera final del contrato.
- Acto Administrativo de liquidación unilateral.

[45] Circular 9 del 31 de marzo de 2015 de la Subsecretaría de Gestión Institucional, o la norma que la modifique o sustituya.

- Término para interponer recurso de reposición.
 - No se presenta recurso: Liquidación en firme
 - Se presenta recurso: •Trámite del recurso • Firmeza del recurso

SECCIÓN QUINTA – ETAPA POST CONTRACTUAL

ARTÍCULO 26. MARCO DE LA ETAPA POST CONTRACTUAL

En aquellos eventos en los cuales existan obligaciones posteriores a la terminación y liquidación[46], como las relacionadas con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento, o con las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, la interventoría y/o supervisión en coordinación con el área o dependencia responsable de la ejecución del objeto, deben adoptar las medidas tendientes a garantizar un adecuado control del cumplimiento de tales obligaciones, así como constatar la vigencia de los amparos correspondientes, respecto de las mismas.

Las obligaciones post contractuales irán hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o hasta la verificación del cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.[47]

Cuando sea necesario declarar algún incumplimiento en la etapa post contractual, deberá garantizarse el debido proceso, dentro del marco normativo vigente y con observancia de lo dispuesto en relación con el trámite sancionatorio en el Manual de Supervisión e Interventoría.

ARTÍCULO 27. CONSTANCIA DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La constancia de archivo y cierre del expediente del proceso de contratación aplica para los casos en los cuales se hayan previsto garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y procederá una vez verificado el vencimiento de los términos de las mismas, así como el cumplimiento de las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras y bienes, según corresponda; La supervisión deberá suscribir el acta junto con el Director o Jefe del área o dependencia correspondiente y remitir para su respectivo archivo.

APROBÓ		
Ana Lucia Gutiérrez Guingue	Abogada- Asesora Despacho	
Jenny Adriana Breton Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Álvaro Fernando Guzmán Lucero	Subsecretario de Gestión Institucional	
Gina Margarita Martínez Centanaro	Directora contratación (e)	
Patricia Cecilia Daza Marrugo	Jefe Oficina de Contratos	
REVISÓ		
Brenda Viviana Jiménez Díaz	Abogada- Subsecretaría de Gestión Institucional	
Cielo Vega	Abogada- Dirección de Contratación	
Daniel Castilla	Abogado- Oficina de Contratos	
ELABORÓ		
María Sonia Elejalde	Abogada- Dirección de Contratación	

[46] Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

[47] Artículo 2.2.1.1.1.3.1 (Proceso de Contratación) y Artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

Resolución Número 2374
(Noviembre 8 de 2018)

"Por la cual se delega la función del Defensor del Ciudadano en la Secretaría de Educación del Distrito y se reglamenta la figura"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los literales h) e i) del artículo 5 del Decreto Distrital 330 de 2008 y por el Decreto Distrital 001 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece los criterios dentro de los cuales debe cumplirse la función administrativa así: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que así mismo, la Constitución dispone en el artículo 322 que: *"a las autoridades distritales corresponderá garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito; a las localidades, la gestión de los asuntos propios de su territorio".* Adicionalmente, la carta magna en su artículo 2 establece como uno de los fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el literal f del artículo 48 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, estableció la estructura, organización y funcionamiento de las entidades y organismos del Distrito Capital, y definió la naturaleza, objeto y funciones básicas de la Secretaría General.

Que en el Decreto 197 de 2014, la Alcaldía Mayor, adopta la *"Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C."*

Que en la Resolución 1715 de 2015 se adopta la *"Política de Servicio a la Ciudadanía en la Secretaría de Educación del Distrito".*

Que en el Decreto 392 de 2015, se reglamenta la figura del Defensor de la Ciudadanía en las Entidades y Organismos del Distrito Capital y se señala en su artículo 1° *"En todas las entidades y organismos del Distrito Capital existirá un Defensor de la Ciudadanía el cual será ejercido por el Representante Legal de la respectiva entidad u organismo distrital, o su delegado, quien dispondrá las medidas administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación de los servicios a la ciudadanía.".*

Que sin perjuicio a lo anterior en el Parágrafo 1° estableció que, si la función contenida en el presente artículo decidiera delegarse, sólo podrá hacerse en servidores del nivel directivo de la respectiva entidad u organismo.

De igual manera en el Parágrafo 2°dispuso que el representante legal dictará los lineamientos al interior de cada entidad y organismos distrital, con el fin de determinar la debida implementación de la figura de Defensor de la Ciudadanía en materias presupuestal, técnica, de talento humano, entre otras. Adicionalmente, hará seguimiento a través del consejo directivo o la instancia que considere pertinente para la verificación de las obligaciones asignadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO I. REGULACIÓN. PRINCIPIOS ORIENTADORES. INCOMPATIBILIDADES.

ARTÍCULO 1. DESIGNACIÓN. Desígnese al Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano como Defensor del Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito.

Desígnese como suplente del Defensor del Ciudadano al(la) Director(a) de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 2. OBJETO. Mejorar la calidad del servicio, generar buenas relaciones y forjar confianza entre la ciudadanía y la entidad.

ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES. Deben ser principios orientadores del ejercicio de la defensa del ciudadano:

Asesoría. Contribuir con la presentación de sugerencias al (la) Secretario(a) de Educación del Distrito para mejorar el servicio y optimizar los estándares en los procedimientos, trámites o productos que ofrecen a los ciudadanos usuarios de sus servicios.

Independencia. Las actuaciones que se surtan, en el marco de la defensa del ciudadano. Serán ejercidas con absoluta independencia de los organismos de administración de la Entidad.

Imparcialidad y objetividad. El Defensor del Ciudadano deberá garantizar la total imparcialidad y objetividad en la resolución de los requerimientos o las quejas sometidas a su conocimiento.

Celeridad. Atender en el menor tiempo posible y dentro de los términos de ley los requerimientos que sean de su conocimiento.

ARTÍCULO 4. INCOMPATIBILIDADES. El Defensor del Ciudadano no podrá intervenir en los casos en los cuales tenga un interés particular y directo, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En éste evento, el Defensor del Ciudadano será el defensor suplente.

CAPÍTULO II. OBLIGACIONES Y VOCERIA

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES. El Defensor del Ciudadano, ejercerá las siguientes obligaciones:

1. Garantizar la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad u organismo distrital, así como el cumplimiento de la normatividad en relación con la atención y prestación del servicio a la ciudadanía, haciendo seguimiento y verificando su cumplimiento.

2. Velar por la disposición de los recursos necesarios para la prestación del servicio y atención a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, que permitan el posicionamiento estratégico de la dependencia de atención a la ciudadanía en la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Proponer y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción, en el marco de lo establecido para el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha.

4. Realizar el seguimiento estratégico al componente de atención a la ciudadanía, a los planes de mejoramiento y acciones formuladas para fortalecer el servicio a la ciudadanía en la entidad.

5. Velar por el cumplimiento de las normas legales o internas que rigen el desarrollo de los trámites o servicios que ofrece o presta la Entidad para dar una respuesta de fondo.

6. Presentar ante la alta Dirección aquellas controversias entre la entidad y la ciudadanía en lo que respecta al servicio al ciudadano que no se hayan resuelto en una primera instancia y que a su juicio ameriten el análisis y la decisión de una instancia superior.

7. Presentar un informe semestral a la Subsecretaria de Gestión Institucional, donde se presentará el desarrollo de la función durante el periodo correspondiente.

8. Mantener un registro cronológico y temático de las acciones que como Defensor al Ciudadano haya realizado. Este registro debe tener la totalidad de los requerimientos, quejas o reclamaciones presentadas y su fecha, así como un archivo de las mismas.

9. Las demás que se requieran para el ejercicio eficiente de la función asignada

ARTÍCULO 6. VOCERÍA DE USUARIOS. Con el objeto de cumplir con su función de ser vocero de los usuarios ante la Secretaría de Educación del Distrito, y de manera independiente de los asuntos relacionados con las quejas planteadas, el Defensor del Ciudadano podrá presentar recomendaciones y propuestas relacionadas con la actividad propia de la Entidad que hubieren merecido su atención y que a su juicio puedan mejorar, facilitar o aclarar, la correcta prestación del servicio, la seguridad administrativa y la confianza de los usuarios. El Defensor del Ciudadano no podrá solicitar información que esté sujeta a reserva.

CAPÍTULO III TRÁMITE DE LOS REQUERIMIENTOS, QUEJAS O RECLAMACIONES

ARTÍCULO 7. TRÁMITE. A los requerimientos, quejas o reclamaciones interpuestos por los usuarios ante el Defensor del Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, se les dará el trámite previsto por el Código Contencioso Administrativo para los derechos de petición.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 2994 del 04 de noviembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

CLAUDIA PUENTES RIAÑO
Secretaria de Educación de Bogotá

Resolución Número 2216-DDI-059577, 2018EE 226154

(Noviembre 20 de 2018)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el anexo No. 1 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 930 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el jefe de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de la educación Tributaria y Servicio profirío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI042425	2018EE165696	20140310010010726 9	JORGE ENRIQUE BARRETO BERMUDEZ	194.135	VEHÍCULOS	PFN630	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 102B 56F 18 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI042542	2018EE165813	20140310010011201 7	JOSE GILBERTO BELTRAN ROMERO	458.203	VEHÍCULOS	RBQ317	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 26 50 73	11/10/2018	CERRADO
DDI043678	2018EE166949	20150310010004007 1	HUMBERTO CASTILLO RIOS	1.124.169	VEHÍCULOS	RZR393	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 52 131 42	12/10/2018	CERRADO
DDI042171	2018EE165442	20140310010010193 0	HECTOR LUGO SANCHEZ RIVERA	1.176.779	VEHÍCULOS	NCW983	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 8 17 77	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043244	2018EE166515	20140310010011888 5	GABRIEL ENRIQUE BONETT SOLANO	1.979.530	VEHÍCULOS	RKO753	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 74 15 80	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039693	2018EE162964	20140310010007173 3	RAUL AUGUSTO RODRIGUEZ AMOROCHO	2.013.022	VEHÍCULOS	CZV113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 92 147 13	09/10/2018	CERRADO
DDI039224	2018EE162495	20140310010006390 4	ALFONSO CASTAÑEDA PINZON	2.858.030	VEHÍCULOS	BYC660	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71F 6D 25	12/10/2018	CERRADO
DDI039257	2018EE162528	20140310010006472 9	FERNANDO ALONSO GONZALEZ	2.993.024	VEHÍCULOS	BYV445	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 100 8A 55 OF 303	11/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040691	2018EE163962	201403100100087173	PABLO GUALTEROS CIRCA	3.000.715	VEHÍCULOS	HJQ491	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 35 4B 26	12/10/2018	CERRADO
DDI044176	2018EE167450	201503100100039643	FLORENCIO GARCIA ORDO?EZ	3.006.452	VEHÍCULOS	RET986	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 13 3 71 MCP	04/10/2018	NO RESIDE
DDI042233	2018EE165504	201403100100102261	CARLOS HERALDO CASTRO HERNANDEZ	3.022.990	VEHÍCULOS	NDS218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 110A 86A 60	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042888	2018EE166159	201403100100115421	PEDRO ANTONIO BARRETO VACA	3.027.107	VEHÍCULOS	RGM942	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 130A BIS 88A 49	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042492	2018EE165763	201403100100111575	JAIME ENRIQUE ZAMORA LOPEZ	3.162.930	VEHÍCULOS	RAX351	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22B 43A 17 AP 301	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039095	2018EE162366	201403100100058274	FABIO NIVARDO PEÑA ALARCON	3.172.747	VEHÍCULOS	BRC054	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 137 19A 42	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039964	2018EE163235	201403100100075074	JOSE ERNESTO MARTINEZ TARQUINO	3.176.594	VEHÍCULOS	DED017	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63A 69H 18	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039279	2018EE162550	201403100100065071	JOSE ARMANDO CAMACHO CRUZ	3.223.405	VEHÍCULOS	BZD815	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 111 50 46	09/10/2018	CERRADO
DDI039509	2018EE162780	201403100100069143	JUAN CARLOS TORRES SALDARRIAGA	3.226.649	VEHÍCULOS	CXI087	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 5 75 44	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039534	2018EE162805	201403100100069438	HECTOR DARIO ROA	3.293.519	VEHÍCULOS	CXP358	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73 20 55 AP 301	10/10/2018	CERRADO
DDI044192	2018EE167466	201503100100039759	MARCO ANTONIO HOYOS MAZO	3.620.952	VEHÍCULOS	RHK790	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 33A SUR 32B 19	04/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039462	2018EE162733	20150310010003629 1	RODRIGO TOUS CEPEDA	3.716.073	VEHÍCULOS	CVT586	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 63 17 91	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043887	2018EE167161	20140310010008378 8	ARNOLDO BERROCAL OLAVE	3.798.367	VEHÍCULOS	HBO873	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 26 20 92	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039475	2018EE162746	20140310010006863 0	JAIME LUIS MIRANDA OVIEDO	3.840.071	VEHÍCULOS	CVW249	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 50 122 220 AP 411	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041920	2018EE165191	20140310010010052 0	JUAN GUILLERMO BAEZ ESTEBAN	4.052.680	VEHÍCULOS	MPW769	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70D 65 43	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039562	2018EE162833	20140310010006994 3	JOSE DEL CARMEN TOLOSA ORTIZ	4.092.777	VEHÍCULOS	CYB943	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 48 149 68 AP 201	12/10/2018	CERRADO
DDI041273	2018EE164544	20140310010009069 4	EUFRACIO HERNANDEZ GUERRERO	4.137.077	VEHÍCULOS	HST262	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 111A 86D 04	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040965	2018EE164236	20140310010008878 6	MESIAS OCHOA	4.279.124	VEHÍCULOS	HKR693	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 50A SUR 11A 29	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043053	2018EE166324	20140310010011694 1	HUGO ALBERTO ZAPATA ARENAS	4.346.862	VEHÍCULOS	RHW746	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 70A 12 38	16/10/2018	NO RESIDE
DDI041933	2018EE165204	20140310010010055 9	HERMINSUL TRUJILLO	4.888.511	VEHÍCULOS	MPX352	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70A 79 68	12/10/2018	CERRADO
DDI040489	2018EE163760	20140310010008585 6	JAIME ENRIQUE CERCHIARO CELEDON	5.153.028	VEHÍCULOS	HHY245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 122 21 55 AP 106	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040868	2018EE164139	20140310010008819 5	ELKIN SALAZAR PEREZ	5.472.355	VEHÍCULOS	HKL101	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29 74 73	10/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040663	2018EE163934	201403100100087006	RAUL HERNAN BUCHELI ORTIZ	5.544.715	VEHÍCULOS	HJN748	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 4 48 AP 812	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043818	2018EE167092	201403100100071867	RICARDO ALONSO MANCILLA VIZCAYA	5.622.374	VEHÍCULOS	CZY890	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 26 3A 252 TOA AP 1501 PORTAL 2	06/10/2018	CERRADO
DDI042101	2018EE165372	201403100100101594	ANGEL ALBEY LOZANO DIAZ	5.654.154	VEHÍCULOS	NCN953	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4F 39C 10	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040402	2018EE163673	201403100100085340	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	5.820.972	VEHÍCULOS	HCU968	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73 101 24	12/10/2018	CERRADO
DDI044124	2018EE167398	201503100100039352	CARLOS ALBERTO MINNIG GARCIA	6.053.886	VEHÍCULOS	RAS772	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 6 N 47 16 BRR LA FLORA	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042572	2018EE165843	201403100100112258	TOMAS CARRASQUILLA POSADA	6.056.978	VEHÍCULOS	RBV352	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71 116 30 AP 202	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043772	2018EE167046	201503100100035941	JOSE ADONAY ACOSTA TENORIO	6.288.412	VEHÍCULOS	CDK497	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 8 4 86	09/10/2018	CERRADO
DDI039580	2018EE162851	201403100100070130	VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO	6.760.145	VEHÍCULOS	CYG733	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 69B 48	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040277	2018EE163548	201403100100084477	GABRIEL DE JESUS OCHOA DIAZ	6.760.935	VEHÍCULOS	HBZ266	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 4 43 61 AP 201	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042408	2018EE165679	201403100100103431	RAFAEL GERMAN BOHORQUEZ CARO	6.774.516	VEHÍCULOS	NET140	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 42G SUR 90B 04	11/10/2018	CERRADO
DDI043715	2018EE166989	201503100100033149	OSCAR ENRIQUE AVILA GALAN	7.162.184	VEHÍCULOS	BJH473	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7A 53 57	04/10/2018	REHUSADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043717	2018EE166991	201503100100033483	OSCAR ENRIQUE AVILA GALAN	7.162.184	VEHÍCULOS	BKW011	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7A 53 57	04/10/2018	REHUSADO
DDI044041	2018EE167315	201503100100038555	GIANCARLO RENE RODRIGUEZ PEDROZA	7.170.360	VEHÍCULOS	MCU586	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 16 171	05/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040544	2018EE163815	201403100100086248	FREDY ROMAN RAMIREZ VARGAS	7.175.203	VEHÍCULOS	HIU569	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 13 13 23	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042628	2018EE165899	201403100100112986	JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIO	7.218.645	VEHÍCULOS	RCT657	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25A SUR 5 77 LC 301	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043963	2018EE167237	201503100100037956	JAVIER POVEDA GARZON	7.227.699	VEHÍCULOS	HKT546	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4 12 39	04/10/2018	NO RESIDE
DDI044096	2018EE167370	201503100100038871	ALVARO ANTONIO VILA O'MEARA	7.452.090	VEHÍCULOS	NCY891	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 12 34	05/10/2018	NO RESIDE
DDI041852	2018EE165123	201403100100100098	JOSE ANGEL PERNETT CASTILLO	7.465.944	VEHÍCULOS	MPO715	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 116 55A 49	11/10/2018	REHUSADO
DDI044172	2018EE167446	201503100100039628	GUSTAVO ADOLFO BOTERO SERNA	7.544.610	VEHÍCULOS	REO236	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 7 13 32	05/10/2018	NO RESIDE
DDI039023	2018EE162294	201403100100051291	GILBERTO MURCIA RODRIGUEZ	7.694.065	VEHÍCULOS	BJJ949	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 109 35	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040529	2018EE163800	201403100100086189	RODOLFO MANUEL DE LA CRUZ GONZALEZ	8.527.342	VEHÍCULOS	HIT933	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 147 7B 20	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041383	2018EE164654	201403100100096022	FERNANDO LUIS CASTRO OSORIO	8.534.260	VEHÍCULOS	MBM409	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 112 65	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043426	2018EE166697	201403100100120743	WARREN PAUL WIGMAN CARBONELL	8.767.642	VEHÍCULOS	RMO864	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56 79 14	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040552	2018EE163823	201403100100086278	ROBERTO CARLOS BADEL GARCIA	9.099.459	VEHÍCULOS	HIU876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127D 60 61	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039560	2018EE162831	201403100100069932	HUGO ALFONSO ATENCIA VILLARREAL	9.134.387	VEHÍCULOS	CYB730	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127 15A 37	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041563	2018EE164834	201403100100097214	MANUEL ANTONIO PEREZ GONZALEZ	9.309.603	VEHÍCULOS	MCT210	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 113 56 24 AP 304	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043789	2018EE167063	201403100100068980	MIGUEL A FARIAS C	9.521.876	VEHÍCULOS	CXE011	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 28A 51	04/10/2018	CERRADO
DDI042379	2018EE165650	201403100100103201	LUIS ENRIQUE BURGOS	9.651.336	VEHÍCULOS	NEP361	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 24 68 35	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043176	2018EE166447	201403100100118178	IVAN ELIAS SILVA GAONA	9.652.229	VEHÍCULOS	RJS304	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 94 70 15	11/10/2018	CERRADO
DDI044010	2018EE167284	201403100100093272	NILSON LOZANO VALLEJO	9.655.320	VEHÍCULOS	KAM401	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 23 23 68	04/10/2018	NO RESIDE
DDI044129	2018EE167403	201403100100112024	FAVIO LOZANO VALLEJO	9.656.386	VEHÍCULOS	RBQ493	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 20 35 30 AP 202	04/10/2018	CERRADO
DDI044163	2018EE167437	201403100100113889	RAFAEL NAYIB FONSECA SAAD	9.659.404	VEHÍCULOS	RDU696	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 35A 25A 107	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043317	2018EE166588	201403100100119676	OSCAR AUGUSTO DE LOS RIOS MARIN	9.696.384	VEHÍCULOS	RLM521	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69D 24A 81	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039878	2018EE163149	201403100100074056	LUIS ALFREDO TABARES ALZATE	9.738.191	VEHÍCULOS	DCZ069	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 107 07 00	11/10/2018	REHUSADO
DDI039618	2018EE162889	201503100100036704	LEONARDO FABIO VEGA RESTREPO	9.770.366	VEHÍCULOS	CYV060	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 17 20	16/10/2018	NO RESIDE
DDI040134	2018EE163405	201403100100083536	JOHAN MAURICIO IDARRAGA RIVAS	9.774.007	VEHÍCULOS	HBL287	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 131A 55A 48 TO 1 PI 501	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043721	2018EE166995	201403100100055481	LEONEL ECHEVERRY ESPINOSA	10.018.614	VEHÍCULOS	BNF533	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 8 18 60 CS 302	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041027	2018EE164298	201403100100089159	LEONARDO AMARILES GALVIS	10.035.557	VEHÍCULOS	HKV332	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 35A 1C 67	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041337	2018EE164608	201403100100095615	GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO	10.057.100	VEHÍCULOS	MAU627	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 123 09	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043957	2018EE167231	201403100100088487	CARLOS JAIRO GOMEZ OSSA	10.095.995	VEHÍCULOS	HKN791	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 49 33 114	04/10/2018	CERRADO
DDI043071	2018EE166342	201403100100117166	EDGAR MOTTA VARGAS	10.109.010	VEHÍCULOS	RIL123	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 54 SUR 81H 15	10/10/2018	CERRADO
DDI044047	2018EE167321	201403100100097837	OSCAR JULIAN CALDERON GONZALEZ	10.283.328	VEHÍCULOS	MJV745	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	BRR CENTRO CL SANTO DOMINGO 3 41	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039352	2018EE162623	201403100100066567	ALVARO OCAMPO CARDONA	10.283.851	VEHÍCULOS	CCW837	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 72 1 16 AP 205	11/10/2018	NO RESIDE
DDI044109	2018EE167383	201503100100038908	JOSE FLORESMIRO MAYA GARCIA	10.527.365	VEHÍCULOS	NDW075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16 N 7 29	02/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039678	2018EE162949	201403100100071526	ENRIQUE CARLOS ROMAN ESTRADA	10.875.981	VEHÍCULOS	CZP735	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 26A 13 97	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043947	2018EE167221	201403100100088203	HECTOR MAURICIO CALVACHE RIVERA	11.188.668	VEHÍCULOS	HKL188	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 5 10 25	05/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040244	2018EE163515	201403100100084211	NAPOLEON LIZCANO VILLALBA	11.292.764	VEHÍCULOS	HBU893	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 128A 137 28	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040274	2018EE163545	201403100100084432	OSCAR JAVIER BERNATE BONILLA	11.324.495	VEHÍCULOS	HBY694	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19C 61B 68 SUR	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043147	2018EE166418	201403100100117971	JAIME CASTELLANOS CAMELO	11.337.995	VEHÍCULOS	RJN634	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 24 03	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044126	2018EE167400	201503100100039372	JHON JAIRO MONROY VELANDIA	11.442.755	VEHÍCULOS	RAY293	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 12 03	12/10/2018	CERRADO
DDI041261	2018EE164532	201403100100090618	YEISON MAURICIO SANCHEZ GARCIA	11.451.835	VEHÍCULOS	HSS343	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 91 72A 74	12/10/2018	CERRADO
DDI040821	2018EE164092	201403100100087910	JOSELITO ALFARO MARTINEZ	11.521.180	VEHÍCULOS	HJY294	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 90 90 68	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043825	2018EE167099	201503100100036985	PAUL MONTERO FALLA	12.110.645	VEHÍCULOS	DBI459	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6 13 55 AP 401 ED RIO NEIVA	05/10/2018	NO RESIDE
DDI041628	2018EE164899	201403100100097648	GABRIEL GOMEZ GUZMAN	12.111.270	VEHÍCULOS	MFS269	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78 80 30 SUR IN 49	10/10/2018	CERRADO
DDI041621	2018EE164892	201403100100097580	CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO	12.113.180	VEHÍCULOS	MCZ597	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 41 8 96 AP 306	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042448	2018EE165719	201403100100111043	RAFAEL JOSE GIL ANGARITA	12.113.317	VEHÍCULOS	RAO245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 122 48 21 CA 101	11/10/2018	CERRADO
DDI042160	2018EE165431	201403100100101855	HUGO ANCYR BAUTISTA HERRERA	12.121.379	VEHÍCULOS	NCV293	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29A 31D 86 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI044099	2018EE167373	201503100100038883	HERNAN POLANCO VILLARREAL	12.123.867	VEHÍCULOS	NDP463	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 32 18 23	05/10/2018	NO RESIDE
DDI043407	2018EE166678	201403100100120475	JOSE WALTER HERNANDEZ MUÑOZ	12.138.469	VEHÍCULOS	RMK286	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18 136A 14	10/10/2018	CERRADO
DDI044190	2018EE167464	201503100100039733	JOSE MIGUEL CASTRO MONCADA	12.456.339	VEHÍCULOS	RGU373	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 10 N 34 15T 1 AP 604	03/10/2018	NO RESIDE
DDI041004	2018EE164275	201403100100089020	GUSTAVO JOSE CABAS BORREGO	12.724.567	VEHÍCULOS	HKU151	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 10 16 56	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043347	2018EE166618	201403100100120049	GONZALEZ BASTIDAS JAIME ENRIQUE	12.912.879	VEHÍCULOS	RLT314	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 51B SUR 37 26	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039252	2018EE162523	201403100100064582	SERGIO ANTONIO ESCOBAR JAIMES	13.350.151	VEHÍCULOS	BYS608	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18 143 13	19/10/2018	CERRADO
DDI042549	2018EE165820	201403100100112064	ROBERTO ORTEGA MENESES	13.470.036	VEHÍCULOS	RBR355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 65 5 27 AP 202	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043863	2018EE167137	201503100100037392	JAIRO DIAZ CONTRERAS	13.475.414	VEHÍCULOS	DED457	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 4 11 25 OF 201 BRR CENTRO	02/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044228	2018EE167502	201503100100039956	JAIRO DIAZ CONTRERAS	13.475.414	VEHÍCULOS	RMN903	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 4 11 25 OF 201 BRR CENTRO	02/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040358	2018EE163629	201403100100085050	ALEX ALVAREZ BAYONA	13.513.976	VEHÍCULOS	HCQ526	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 74 15 OF 201	16/10/2018	NO RESIDE
DDI041576	2018EE164847	201403100100097276	CESAR AUGUSTO PARDO RUIZ	13.618.044	VEHÍCULOS	MCU439	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 158 101B 16	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041209	2018EE164480	201403100100090332	DANIEL PINZON MONROY	13.689.182	VEHÍCULOS	HSP665	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16 10 64	11/10/2018	CERRADO
DDI043211	2018EE166482	201403100100118524	EWRY JESUS AGUAS REYES	13.718.780	VEHÍCULOS	RJY682	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 110 9 25 OF 702	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042110	2018EE165381	201403100100101648	OCTAVIO JIMENEZ MARTINEZ	13.826.761	VEHÍCULOS	NCQ989	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18 114A 31 AP 510	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043593	2018EE166864	201403100100122206	MARTINEZ MORATO ORLANDO	13.888.046	VEHÍCULOS	RNW001	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 15A SUR 29C 66 AP 101	10/10/2018	CERRADO
DDI043889	2018EE167163	201503100100037722	JESUS MANTILLA BUSTAMANTE	13.889.337	VEHÍCULOS	HBR321	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 60 27 44	04/10/2018	NO RESIDE
DDI041228	2018EE164499	201403100100090441	FLAMINIO RUIZ MORA	13.925.008	VEHÍCULOS	HSQ645	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 18 11A 16 IN 25 LC 101	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042477	2018EE165748	201403100100111380	SEGUNDO ALBINO LIZARAZO DUARTE	13.953.633	VEHÍCULOS	RAU247	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 21 12	12/10/2018	NO RESIDE
DDI040250	2018EE163521	201403100100084256	JOHN FREDY ORTIZ PEREZ	13.959.183	VEHÍCULOS	HBV473	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 33 48C 21 SUR AP 401	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044165	2018EE167439	201403100100113967	JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR	14.232.412	VEHÍCULOS	RDW261	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	BRR METAIMA BL C AP 303	03/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044255	2018EE167529	201503100100040096	DIEGO MILLAN	14.442.338	VEHÍCULOS	RZV916	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 9A 11 21	11/10/2018	REHUSADO
DDI039421	2018EE162692	201403100100068012	ELIE JONATHAN MENASCHE RABINOVICH	14.838.086	VEHÍCULOS	CVG747	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 21 12	12/10/2018	NO RESIDE
DDI041154	2018EE164425	201403100100090036	WALMORE SANCHEZ AGUIRRE	14.889.712	VEHÍCULOS	HSN121	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 93 53 32 IN 50	12/10/2018	NO RESIDE
DDI041167	2018EE164438	201403100100090117	ALCIBIADES MIGUEL PEREZ GUZMAN	15.050.875	VEHÍCULOS	HSN800	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 137 126A 34	09/10/2018	CERRADO
DDI044203	2018EE167477	201403100100117515	RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ	15.073.656	VEHÍCULOS	RIW614	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29 20A 48 URB ATAHUALPA	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039924	2018EE163195	201403100100074554	JAIRO JOSE RUIZ MEDINA	15.885.523	VEHÍCULOS	DDN973	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71B 116A 26	08/10/2018	FALLECIDO
DDI043788	2018EE167062	201503100100036378	MIGUEL AUGUSTO HERRERA RAMIREZ	15.904.497	VEHÍCULOS	CXD734	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 38 7 02	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043503	2018EE166774	201403100100121448	IVAN QUINTERO OSORIO	15.909.576	VEHÍCULOS	RNK588	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 57G SUR 70A 68	10/10/2018	NO RESIDE
DDI040790	2018EE164061	201403100100087722	CARLOS ALBERTO ROMERO RAMIREZ	16.206.718	VEHÍCULOS	HJW226	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 124 30 LC 2233	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040276	2018EE163547	201403100100084465	JAMES HUMBERTO HENAO RODRIGUEZ	16.259.613	VEHÍCULOS	HBZ093	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 44C BIS 50 26	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042132	2018EE165403	201403100100101715	IVAN ENRIQUE ZULUAGA MORENO	16.362.822	VEHÍCULOS	NCS425	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 71A SUR 1 28	08/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040455	2018EE163726	201403100100085642	ORFIDES DE JESUS VERA MEJIA	16.367.666	VEHÍCULOS	HCY450	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 147 17 61	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043421	2018EE166692	201403100100120636	TULIO HERNAN MARTINEZ LEAL	16.446.316	VEHÍCULOS	RMN096	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63C 69 26 AP 201	12/10/2018	CERRADO
DDI044050	2018EE167324	201503100100038592	EDINSON CUERO CRESPO	16.450.558	VEHÍCULOS	MJY083	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4D 22 58	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043812	2018EE167086	201503100100036778	NOEL RENTERIA	16.487.948	VEHÍCULOS	CZF923	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16 25 65	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043770	2018EE167044	201503100100035904	ALEXANDER CAICEDO RUIZ	16.501.627	VEHÍCULOS	CCV827	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4 73 91	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043860	2018EE167134	201503100100037373	ANDRES FELIPE TREJOS SIERRA	16.537.857	VEHÍCULOS	DDU876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 101 N 19 40	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042941	2018EE166212	201403100100115865	MARTIN EMILIO CASTA?EDA SEPULVEDA	16.607.976	VEHÍCULOS	RGU123	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 65A 58 50 SUR	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043136	2018EE166407	201403100100117814	FERNANDO ALZATE SOTO	16.681.194	VEHÍCULOS	RJL089	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 04 32B 21	12/10/2018	CERRADO
DDI043831	2018EE167105	201503100100037065	RAUL ROJAS PADILLA	16.701.305	VEHÍCULOS	DBV410	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80A 13A 29 AP 602	04/10/2018	NO RESIDE
DDI043751	2018EE167025	201503100100035542	EDUARDO JOSE JIMENEZ RENGIFO	16.750.691	VEHÍCULOS	BYQ529	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 N 24 131	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041693	2018EE164964	201403100100098126	EFRAIN MIRANDA MENDOZA	16.760.658	VEHÍCULOS	MKK268	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 70A 17 09	16/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043115	2018EE166386	201403100100117622	SAMUEL SALINAS VALENCIA	16.799.466	VEHÍCULOS	RIY179	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 7A 19 AP 303T 8	11/10/2018	REHUSADO
DDI041400	2018EE164671	201403100100096108	JUAN CARLOS SANCHEZ DURAN	16.936.082	VEHÍCULOS	MBN722	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 109 36	12/10/2018	CERRADO
DDI040333	2018EE163604	201403100100084883	EDINSON ORTEGA WALTERO	16.988.788	VEHÍCULOS	HCO679	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12 16 51 AP 404	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043388	2018EE166659	201403100100120384	JORGE BAUTISTA VARGAS	17.053.803	VEHÍCULOS	RLY601	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 13F BISA 45B 30 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI041828	2018EE165099	201403100100099969	JOSE IVAN BERNAL LOPEZ	17.058.675	VEHÍCULOS	MPM336	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 68D SUR 44 47 BRR DELICIAS	11/10/2018	CERRADO
DDI043577	2018EE166848	201403100100122085	JOSE VICENTE MARQUEZ BEDOYA	17.058.870	VEHÍCULOS	RNU408	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 17 46A 41	12/10/2018	CERRADO
DDI040555	2018EE163826	201403100100086303	JOSE VICENTE BERNAL TORRES	17.084.568	VEHÍCULOS	HIV079	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 124 17 OF 417	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040237	2018EE163508	201403100100084157	JOSE MANUEL RESTREPO RICAURTE	17.100.825	VEHÍCULOS	HBU220	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4A 66 62 AP 504	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044116	2018EE167390	201503100100038950	SERAFIN FORERO CUBIDES	17.114.079	VEHÍCULOS	NEM927	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11 14B 04	03/10/2018	NO RESIDE
DDI039172	2018EE162443	201403100100060802	CARLOS ENRIQUE VARGAS ROJAS	17.131.833	VEHÍCULOS	BTI907	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 8 49 OF 71 4	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039795	2018EE163066	201403100100072939	RAFAEL ANTONIO PUERTO MORENO	17.144.529	VEHÍCULOS	DBW810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 65 101 30 BTA	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041889	2018EE165160	201403100100100316	RAFAEL GUILLERMO CASTRO PIÑERES	17.145.780	VEHÍCULOS	MPS675	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 61 160 81	12/10/2018	CERRADO
DDI042801	2018EE166072	201403100100114537	JOSE DIEGO OSPINA MATALLANA	17.149.695	VEHÍCULOS	REQ342	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 113 51 41	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042094	2018EE165365	201403100100101555	LUIS CARLOS GUILLERMO ROBAYO FERRO	17.193.091	VEHÍCULOS	NCM903	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 24F 94 51	10/10/2018	REHUSADO
DDI041711	2018EE164982	201403100100098214	YINSON EDWIN RUIZ BERMUDEZ	17.265.093	VEHÍCULOS	MKM198	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80 45 53 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041260	2018EE164531	201403100100090614	ALVARO MONGUI ALVAREZ	17.305.899	VEHÍCULOS	HSS313	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 70 65A 62	16/10/2018	CERRADO
DDI043795	2018EE167069	201503100100036585	JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA	17.309.465	VEHÍCULOS	CYE672	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 32 41 50	06/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041055	2018EE164326	201403100100089344	HENRY ARTURO BELTRAN FONSECA	17.327.733	VEHÍCULOS	HKW942	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70 5A 62	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043127	2018EE166398	201403100100117750	CARLOS EMILIO ROMERO GOMEZ	17.327.742	VEHÍCULOS	RJK048	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 17 32	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043822	2018EE167096	201503100100036937	WISMER VIDAL LARRAHONDO	17.334.149	VEHÍCULOS	DAF808	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4 17 57	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044031	2018EE167305	201503100100038509	JAVIER RAQUEJO OVIEDO	17.334.255	VEHÍCULOS	MCL547	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4C 34A 34 ROSA BLANCA CL	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044198	2018EE167472	201403100100117079	NORBEY ALBEIRO VELASQUEZ PEREZ	17.334.668	VEHÍCULOS	RHZ580	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 13 18 69 LC 1	04/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039796	2018EE163067	201403100100072945	JOSE WILSON PARRA MONTOYA	17.671.742	VEHÍCULOS	DBX047	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56B 165B 12 AP 101	12/10/2018	CERRADO
DDI043978	2018EE167252	201503100100037996	PEDRO OLMEDO DIAZ ROSERO	18.109.862	VEHÍCULOS	HKY245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 34A 20	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040475	2018EE163746	201403100100085741	NORY FERNELI BERMEO LEITON	18.125.658	VEHÍCULOS	HCZ699	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 46 5 21 TO 9 102	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039581	2018EE162852	201403100100070135	ALBERTO MEJIA LOPEZ	18.260.439	VEHÍCULOS	CYG843	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 35D SUR 78I 45 BQ 36 AP 106	10/10/2018	CERRADO
DDI041956	2018EE165227	201403100100100689	JAIRO ANTONIO GIL BETANCOURT	18.500.085	VEHÍCULOS	MRZ549	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 5 70C 25	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040016	2018EE163287	201503100100037653	HUGO GALEANO NARANJO	18.930.604	VEHÍCULOS	HAS009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 14 N 10 45	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042838	2018EE166109	201503100100039663	HUGO GALEANO NARANJO	18.930.604	VEHÍCULOS	REX651	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 14 N 10 45	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039965	2018EE163236	201403100100075078	EVER ENRIQUE RUIZ MAYORGA	18.969.862	VEHÍCULOS	DED127	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 118 48	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039031	2018EE162302	201403100100053277	FERNANDO NAVARRO GUTIERREZ	19.053.635	VEHÍCULOS	BLD620	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 93 BNO 18 45	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042520	2018EE165791	201403100100111857	JAIRO MONTERO SOTO	19.080.615	VEHÍCULOS	RBN346	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 78 30 AP 503	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039737	2018EE163008	201403100100072167	JESUS ANTONIO ORTIZ HOYOS	19.115.496	VEHÍCULOS	DAF861	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16D 167C 18	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041292	2018EE164563	201403100100090817	VICTOR MANUEL DAZA FLOREZ	19.121.619	VEHÍCULOS	HSU656	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80B 46B 20 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI039691	2018EE162962	201503100100036867	FERNANDO CARDOZO RODRIGUEZ	19.164.907	VEHÍCULOS	CZU803	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 90 18 53	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043841	2018EE167115	201503100100037200	LUIS ALFONSO NAJAR TORRES	19.169.736	VEHÍCULOS	DCR595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 47 46 17 BRR LA CAMPIÑA	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043681	2018EE166952	201403100100123168	PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA	19.183.277	VEHÍCULOS	RZS089	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 28 SUR 20 33	10/10/2018	CERRADO
DDI043131	2018EE166402	201403100100117773	JOSE JACINTO NIETO	19.184.859	VEHÍCULOS	RJK507	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 91 145B 65 IN 3	09/10/2018	CERRADO
DDI039033	2018EE162304	201403100100053715	CARLOS CALIXTO MARTINEZ GOMEZ	19.230.650	VEHÍCULOS	BLP414	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28 26 73 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI039356	2018EE162627	201403100100066612	MANUEL IGNACIO TORRIJOS ORDOÑEZ	19.247.704	VEHÍCULOS	CCX761	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 63 39	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039435	2018EE162706	201403100100068139	JOSIAS NEFTALI RIVERA RIOS	19.255.866	VEHÍCULOS	CVJ910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63 93 62	12/10/2018	NO RESIDE
DDI044127	2018EE167401	201503100100039376	JORGE SAUL ROCHA REYES	19.270.413	VEHÍCULOS	RAY740	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 6 2 18	05/10/2018	NO RESIDE
DDI043072	2018EE166343	201403100100117174	LUIS ENRIQUE ALVARADO GONZALEZ	19.273.862	VEHÍCULOS	RIL280	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 BIS 43 36	12/10/2018	CERRADO
DDI040105	2018EE163376	201403100100083317	OMAR DARIO PINZON HIDALGO	19.274.310	VEHÍCULOS	HAZ075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 39 SUR 31A 15	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039497	2018EE162768	20140310010006902 3	ARCESIO BURGOS CUMBE	19.278.949	VEHÍCULOS	CXE908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 146A 53A 47	12/10/2018	CERRADO
DDI041365	2018EE164636	20140310010009582 6	GILBERTO LEON MENDEZ	19.280.110	VEHÍCULOS	MAZ595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 53 13 66	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042654	2018EE165925	20140310010011325 4	HECTOR RAUL MENDOZA CARRANZA	19.285.345	VEHÍCULOS	RCZ072	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78C 39 34 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041842	2018EE165113	20140310010010004 5	FERMIN ANTONIO JOYA CAMPOS	19.291.701	VEHÍCULOS	MPN613	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 21 40 08 OF 402	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043229	2018EE166500	20140310010011872 4	MANUEL ALIRIO NARANJO ESPITIA	19.307.768	VEHÍCULOS	RKL900	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 74A 22 31	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040247	2018EE163518	20140310010008422 6	GERMAN IGNACIO RIVEROS CASTILLO	19.311.379	VEHÍCULOS	HBV073	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6 10 23 AP 302	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042124	2018EE165395	20140310010010168 2	WILSON OSWALDO FRANCO GOMEZ	19.313.263	VEHÍCULOS	NCR718	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 10 24 37 SUR AP 301	10/10/2018	CERRADO
DDI040740	2018EE164011	20140310010008743 5	HUMBERTO ROJAS CASAS	19.331.174	VEHÍCULOS	HJT164	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29B BIS 11A 23 SUR PI 1	10/10/2018	CERRADO
DDI043482	2018EE166753	20140310010012124 8	RAFAEL ENRIQUE FLOREZ OTERO	19.337.855	VEHÍCULOS	RMX395	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 48A 6 37 AP 202	12/10/2018	CERRADO
DDI043440	2018EE166711	20140310010012088 5	DIEGO RICARDO NIETO POTES	19.340.790	VEHÍCULOS	RMQ841	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78A 127C 10 AP 101	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040741	2018EE164012	20140310010008743 6	MANUEL EDUARDO RUBIANO ORJUELA	19.342.551	VEHÍCULOS	HJT166	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 52 72 SUR	09/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039045	2018EE162316	201403100100054853	DANIEL FRANCISCO SUAREZ MONTAÑA	19.351.553	VEHÍCULOS	BMP873	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 45 197 10 LC 1A	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039855	2018EE163126	201403100100073782	JOSE DE JESUS ACEVEDO JIMENEZ	19.352.376	VEHÍCULOS	DCS597	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 69A SUR 14U 34	09/10/2018	CERRADO
DDI042890	2018EE166161	201403100100115427	JULIO RICARDO DIAZ VASQUEZ	19.356.080	VEHÍCULOS	RGN067	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 47 SUR 26 15	11/10/2018	CERRADO
DDI040138	2018EE163409	201403100100083551	JOSE MILLER ROCHA	19.357.677	VEHÍCULOS	HBL706	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18A 161 52	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040388	2018EE163659	201403100100085242	PEDRO LOPEZ FLOREZ	19.365.395	VEHÍCULOS	HCT755	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 34 SUR 89D 05	11/10/2018	CERRADO
DDI043210	2018EE166481	201403100100118512	CARLOS ALBERTO CHAVES CAMACHO	19.370.008	VEHÍCULOS	RJY534	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 62 30 15 AP 502	12/10/2018	CERRADO
DDI041768	2018EE165039	201403100100098602	MIGUEL HECTOR LOZANO PIRATEQUE	19.387.502	VEHÍCULOS	MKU087	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11 17 25	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041516	2018EE164787	201403100100096874	GONZALO ALBERTO ORTIZ BLUN	19.393.056	VEHÍCULOS	MCM655	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 85A 37	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039891	2018EE163162	201403100100074147	MAURICIO JAVIER LEON CARDENAS	19.402.918	VEHÍCULOS	DDE250	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 71 10 48 OF 403	16/10/2018	NO RESIDE
DDI041525	2018EE164796	201403100100096934	JOSE LIBARDO AYERVE PINO	19.411.860	VEHÍCULOS	MCN886	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 39 04	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039309	2018EE162580	201503100100035765	FRANCISCO RODRIGUEZ RINCON	19.415.919	VEHÍCULOS	BZR477	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 76 20C 59	10/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043353	2018EE166624	201403100100120093	LUIS ALBERTO MOLINA ONDATEGUI	19.420.440	VEHÍCULOS	RLU098	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 161 17 35	12/10/2018	CERRADO
DDI042748	2018EE166019	201403100100114029	RUBEN DARIO BRITO LUCAS	19.421.833	VEHÍCULOS	RDX431	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AUTOP SUR 29 84	12/10/2018	CERRADO
DDI039522	2018EE162793	201403100100069271	HERNAN EDUARDO BAUTISTA RODRIGUEZ	19.428.381	VEHÍCULOS	CXL080	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70B 3A 76	12/10/2018	CERRADO
DDI040376	2018EE163647	201403100100085146	ISRAEL BOHORQUEZ PEÑA	19.430.078	VEHÍCULOS	HCS521	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 103 22 34	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039747	2018EE163018	201403100100072201	JOSE FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ	19.439.505	VEHÍCULOS	DAG643	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 66 70A 30	12/10/2018	REHUSADO
DDI040956	2018EE164227	201403100100088752	VISTINIO LUNA PALOMINO	19.444.215	VEHÍCULOS	HKR424	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 9 31A 16	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040186	2018EE163457	201403100100083904	OSWALDO SUAREZ	19.448.332	VEHÍCULOS	HBR218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25 SUR 69A 19	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039514	2018EE162785	201403100100069193	GENTIL ESCOBAR RODRIGUEZ	19.448.405	VEHÍCULOS	CXJ144	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 6 68 OF 606	09/10/2018	CERRADO
DDI040367	2018EE163638	201403100100085087	FERNANDO HUMBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	19.455.465	VEHÍCULOS	HCQ873	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18 SUR 56 10	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042325	2018EE165596	201403100100102796	JOSE CHILITO POLANIA	19.457.104	VEHÍCULOS	NDZ474	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 48B SUR 25 82	11/10/2018	CERRADO
DDI040312	2018EE163583	201403100100084725	FABIO EDUARDO FLORIAN BORBON	19.461.329	VEHÍCULOS	HCM551	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 53 66A 79 AP 701	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042824	2018EE166095	201403100100114849	ANGEL MARIA BARRETO LIEVANO	19.461.711	VEHÍCULOS	REW402	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7B 145 08	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039503	2018EE162774	201403100100069050	GILBERTO PEDRAZA GALEANO	19.466.303	VEHÍCULOS	CXF634	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56 5A 39	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039102	2018EE162373	201403100100058542	JAIRO FERNANDEZ AREVALO	19.478.883	VEHÍCULOS	BRI174	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 34 137 76	11/10/2018	CERRADO
DDI039644	2018EE162915	201403100100071059	ROBINSON GONZALEZ GONZALEZ	19.484.561	VEHÍCULOS	CZD844	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 123 7C 06	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039683	2018EE162954	201403100100071616	HENRY WILLIAM TORRES ESCALANTE	19.490.902	VEHÍCULOS	CZR880	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 7A 19 TO 8 AP 1001	11/10/2018	REHUSADO
DDI042960	2018EE166231	201403100100116028	WILLIAM VILLABONA MONTERO	19.491.403	VEHÍCULOS	RGX169	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 SUR 28A 92	10/10/2018	CERRADO
DDI040497	2018EE163768	201403100100085903	JOSE RICARDO DEVIA LAMPREA	19.495.751	VEHÍCULOS	HHY934	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 53D BIS 2 21	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043667	2018EE166938	201403100100123009	MARIA INES LOPEZ DE MORENO	20.250.676	VEHÍCULOS	RZO189	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 64B 111C 10	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039873	2018EE163144	201403100100073987	CLARA LYLIA JIMENEZ DE RODRIGUEZ	20.288.587	VEHÍCULOS	DCX544	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69B 65 76 SUR CA 184	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041132	2018EE164403	201403100100089880	AURA MARIA VARGAS DE BARRERO	20.315.972	VEHÍCULOS	HML056	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27B SUR 35 71	11/10/2018	CERRADO
DDI040399	2018EE163670	201403100100085324	MARIA PURIFICACION LEON DE COMBITA	20.323.706	VEHÍCULOS	HCU784	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18 SUR 38 21	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039621	2018EE162892	20140310010007078 3	CLARA CECILIA GOMEZ BARBOSA	20.469.658	VEHÍCULOS	CYW825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 147 15 51 CA 25	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042207	2018EE165478	20140310010010213 1	TERESA DE JESUS GARZON DE GARZON	20.562.210	VEHÍCULOS	NDQ113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 67 169A 35	12/10/2018	CERRADO
DDI042562	2018EE165833	20140310010011217 4	CLARA GONZALEZ CRISTANCHO	20.625.331	VEHÍCULOS	RBT495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 80 35 24 SUR IN 2 AP 404	11/10/2018	CERRADO
DDI039636	2018EE162907	20140310010007095 8	ANGELICA BARACALDO ALDANA	20.743.651	VEHÍCULOS	CZB177	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 78 33 local 2-275	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043814	2018EE167088	20140310010007140 0	MICHELLE BETANCOURT VERGARA	20.926.905	VEHÍCULOS	CZM599	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 55 84 26	04/10/2018	NO RESIDE
DDI040944	2018EE164215	20140310010008865 0	DELIA CONSTANZA TORRES LARA	21.021.855	VEHÍCULOS	HKQ442	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 52A 80H 09 SUR	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039380	2018EE162651	20140310010006689 9	MARGARITA ELIZABETH BARRANTES CONTRERAS	21.057.021	VEHÍCULOS	CDP611	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 49 145B 45	12/10/2018	CERRADO
DDI041680	2018EE164951	20140310010009801 7	SILVIA GOMEZ MEJIA	21.066.603	VEHÍCULOS	MJY696	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 80 15	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041266	2018EE164537	20140310010009064 4	FREDESMINDA MURILLO BOHORQUEZ	21.110.418	VEHÍCULOS	HSS517	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 13 45F 34 SUR	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043399	2018EE166670	20140310010012042 9	NORA MARIA GA?AN SIERRA	22.015.957	VEHÍCULOS	RLZ437	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 86A 90A 63	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039461	2018EE162732	20140310010006851 4	MARIA EULALIA ALVAREZ MARIN	22.051.440	VEHÍCULOS	CVT401	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 134 BIS 17 28	09/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040805	2018EE164076	201403100100087800	ADRIANA CECILIA FRANCO BUELVAS	22.462.225	VEHÍCULOS	HJX301	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 113 N 7 80 1001	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041345	2018EE164616	201403100100095689	LUCY ESTELA TINOCO PATERNINA	23.241.975	VEHÍCULOS	MAX138	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A 50 49	10/10/2018	REHUSADO
DDI044095	2018EE167369	201403100100102001	LUZ ESTRELLA ESPITIA GONZZALEZ	23.596.292	VEHÍCULOS	NCY463	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 22 29 BRR VEINTE D ESTE JULIO	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039430	2018EE162701	201403100100068074	INGRID MAGNOLIA BARBOSA PUENTES	23.782.344	VEHÍCULOS	CVI349	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16D BISA 97 17	19/10/2018	CERRADO
DDI041937	2018EE165208	201403100100100576	LUZ MARINA BAEZ PEREZ	24.079.242	VEHÍCULOS	MPX693	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 36G SUR 1 73 ESTE	11/10/2018	CERRADO
DDI044076	2018EE167350	201503100100038798	MARIA TERESA DURAN SANCHEZ	24.090.686	VEHÍCULOS	NBT981	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 43 19 87	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043837	2018EE167111	201503100100037143	HELENA SARRIA GARRIDO	25.289.436	VEHÍCULOS	DCI690	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 15 N 14 16	04/10/2018	NO RESIDE
DDI044035	2018EE167309	201503100100038529	ANJELI DIAZ ALVAREZ	25.801.987	VEHÍCULOS	MCP274	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23 20 50	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042643	2018EE165914	201403100100113137	MARITZA BURGOS MARROQUIN	26.459.887	VEHÍCULOS	RCW835	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12 71 53 OF 101	16/10/2018	NO RESIDE
DDI043929	2018EE167203	201403100100087683	EMERITA MARIA HERNANDEZ AMARANTO	26.714.826	VEHÍCULOS	HJV719	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 24B 28 03	04/10/2018	CERRADO
DDI043965	2018EE167239	201503100100037958	ZOILA BEATRIZ ARGOTA DEL VALLE	26.719.855	VEHÍCULOS	HKT921	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 35 45 63 PI 2	03/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039531	2018EE162802	201403100100069412	NILVA LEONOR GOMEZ MORALES	26.876.318	VEHÍCULOS	CXO868	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18 N 13 37	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039627	2018EE162898	201403100100070905	MARIA DEL PILAR IRIARTE SANCHEZ	28.686.331	VEHÍCULOS	CYZ850	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78G 8 40	12/10/2018	REHUSADO
DDI039641	2018EE162912	201403100100071006	MARIA OFELIA CESPEDES DE GARCIA	28.706.371	VEHÍCULOS	CZC500	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80 BIS 48A 92 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI044084	2018EE167358	201403100100101585	LUZ NOHORA BELLO PELAEZ	28.723.176	VEHÍCULOS	NCN672	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A 14 80	04/10/2018	NO RESIDE
DDI042989	2018EE166260	201403100100116377	AMPARO RESTREPO HURTADO	28.813.652	VEHÍCULOS	RHM048	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 80 56 39	10/10/2018	NO RESIDE
DDI044074	2018EE167348	201503100100038793	MARHA CECILIA VALENCIA OBANDO	29.771.383	VEHÍCULOS	NBS183	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 10 58	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041931	2018EE165202	201403100100100549	DIANA LORENA GIRALDO ARBOLEDA	30.232.018	VEHÍCULOS	MPX237	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17A 122 62	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041124	2018EE164395	201403100100089813	LINA MARCELA JARAMILLO MARTINEZ	30.234.185	VEHÍCULOS	HMK493	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78F 36 10B 42 AP 110	10/10/2018	CERRADO
DDI042139	2018EE165410	201403100100101739	AMPARO VALENCIA GAVIRIA	30.297.709	VEHÍCULOS	NCT137	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23 104B 18	11/10/2018	CERRADO
DDI043746	2018EE167020	201503100100035392	YANETH MARCELA MUÑOZ ARBOLEDA	30.304.903	VEHÍCULOS	BYA357	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 8 12B 17	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039624	2018EE162895	201403100100070817	BEATRIZ HELENA BERNAL MEJIA	30.335.309	VEHÍCULOS	CYX301	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 93 15 OF 104	09/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040168	2018EE163439	201403100100083782	NORMA MURILLO SEPULVEDA	30.385.018	VEHÍCULOS	HBO818	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 71 SUR 94A 49 CA 31 IN 1	09/10/2018	CERRADO
DDI041518	2018EE164789	201403100100096882	CLAUDIA JULIANA DUQUE RINCON	30.399.525	VEHÍCULOS	MCM848	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 12 12 09	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041619	2018EE164890	201403100100097565	ANA MARIA URDINOLA RODRIGUEZ	30.404.367	VEHÍCULOS	MCZ433	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 10 61	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040241	2018EE163512	201403100100084191	ESTELLA DEL CARMEN SOLANO AYAZO	30.562.819	VEHÍCULOS	HBU707	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 59B 22B 31 IN 5	10/10/2018	REHUSADO
DDI044154	2018EE167428	201403100100113566	MARIA ELENA RIVERA HOYOS	30.571.396	VEHÍCULOS	RDO186	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 61B 9 60	04/10/2018	NO RESIDE
DDI040415	2018EE163686	201403100100085407	LUZ MARIA DEL SOCORRO OSORIO DE CRUZ	31.200.298	VEHÍCULOS	HCV810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13A 111 49	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039742	2018EE163013	201403100100072184	ELSA RODRIGUEZ PASTRANA	31.377.291	VEHÍCULOS	DAG261	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7D 148 75 AP 201	12/10/2018	CERRADO
DDI043179	2018EE166450	201403100100118186	MARIA MERCEDES PAREDES MURCILLO	31.471.609	VEHÍCULOS	RJS564	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 150 01	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039551	2018EE162822	201403100100069694	NORMA JANNETH JARAMILLO LOPEZ	31.574.380	VEHÍCULOS	CXV165	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 8 16 74 OF 803	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043857	2018EE167131	201503100100037329	FABY DEL PILAR MARTINEZ PORTELA	31.583.742	VEHÍCULOS	DDN183	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 30 ESTE 56 75 CALI	09/10/2018	NO RESIDE
DDI044138	2018EE167412	201403100100112650	SANDRA BIBIANA ESCARRAGA GAMBOA	31.642.121	VEHÍCULOS	RCM794	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 9 6 32	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044059	2018EE167333	201503100100038624	ELIZABETH ROJAS ARAGON	31.918.655	VEHÍCULOS	MKU638	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12A 108 30	03/10/2018	NO RESIDE
DDI039282	2018EE162553	201403100100065187	MARIA LUISA LILIANNE ROSALES DE CRESPO	32.636.170	VEHÍCULOS	BZG515	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 123 30 LC 1 041	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043727	2018EE167001	201403100100058799	JOYCE PATRICIA SAMUDIO VARGAS	32.673.235	VEHÍCULOS	BRO032	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 117B 22 73	11/10/2018	CERRADO
DDI039108	2018EE162379	201403100100058844	LUCIA TRINIDAD NOVOA ACEVEDO	32.693.123	VEHÍCULOS	BRO965	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12 102A 46 AP 301	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041026	2018EE164297	201403100100089152	LUZ MARINA RONCALLO PEREZ	32.703.739	VEHÍCULOS	HKV281	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 13 SUR 8 35 AP 107	10/10/2018	NO RESIDE
DDI042658	2018EE165929	201403100100113347	MARIA DEL PILAR SALCEDO DIAZ	32.729.327	VEHÍCULOS	RDK045	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22B 59 31	10/10/2018	REHUSADO
DDI043334	2018EE166605	201403100100119906	MARLENYS ESTAN VERGARA	32.750.914	VEHÍCULOS	RLQ668	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 107A 16I 08	12/10/2018	CERRADO
DDI043537	2018EE166808	201403100100121735	ISAURA MARIA CASTRO LASTRE	33.084.276	VEHÍCULOS	RNP092	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 98 49	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043867	2018EE167141	201503100100037661	CATALINA FERNANDA GERLEIN PIÑERES	33.100.809	VEHÍCULOS	HAT366	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV PINANGA 10 58	16/10/2018	NO RESIDE
DDI043726	2018EE167000	201403100100058521	SILVIA MARIA EUGENIA BOTERO BOTERO	33.192.553	VEHÍCULOS	BRH708	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16 1 45	16/10/2018	CERRADO
DDI044037	2018EE167311	201503100100038540	ELVIRA ROSA OCHOA DIAZ	33.279.656	VEHÍCULOS	MCQ958	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 28 20 15 MANGA	16/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042749	2018EE166020	201403100100114037	YOLANDA YANETH RODRIGUEZ MEDINA	33.435.049	VEHÍCULOS	RDX637	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 163A 15 47	10/10/2018	NO RESIDE
DDI041643	2018EE164914	201403100100097745	ELSA MAGDALENA BALLESTEROS PEÑA	33.447.766	VEHÍCULOS	MFT887	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 10 15 53 LC 108	16/10/2018	NO RESIDE
DDI043937	2018EE167211	201503100100037909	ENRIQUETA MARTINEZ LEMOS	34.983.363	VEHÍCULOS	HJZ319	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 109 36 AP 503	03/10/2018	NO RESIDE
DDI042213	2018EE165484	201403100100102183	YESENIA ANDREA MORENO VILLABON	35.254.182	VEHÍCULOS	NDR039	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12 11 27 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI042112	2018EE165383	201403100100101653	CLAUDIA MARGARITA SILVA PINZON	35.455.479	VEHÍCULOS	NCR037	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 19 95 55 P7	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040680	2018EE163951	201403100100087093	MARCELA RICO VILLALOBOS	35.466.293	VEHÍCULOS	HJP665	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 146 7 F 63	12/10/2018	CERRADO
DDI040412	2018EE163683	201403100100085382	JEANNETTE MARITZA DE LAS MERCEDES GALINDO LOZANO	35.495.503	VEHÍCULOS	HCV548	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 103A 77B 16	12/10/2018	CERRADO
DDI042696	2018EE165967	201403100100113653	MARIA ENALEVIS PATIÑO CALDERON	35.502.007	VEHÍCULOS	RDP861	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 78D 10B 54	12/10/2018	CERRADO
DDI039626	2018EE162897	201403100100070894	MARCELA REYES RODRIGUEZ	35.502.493	VEHÍCULOS	CYZ356	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7D 127C 63	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039251	2018EE162522	201403100100064560	LEONOR OCHOA MARTINEZ	35.503.188	VEHÍCULOS	BYS065	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 147 94C 20	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044112	2018EE167386	201503100100038925	NUBIA YANETH VASQUEZ ORDOÑEZ	35.504.905	VEHÍCULOS	NDZ047	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16A 12 31	04/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044246	2018EE167520	201503100100040031	DICNORY PULIDO MAHECHA	35.528.728	VEHÍCULOS	RZH470	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12A 12 10	12/10/2018	CERRADO
DDI043922	2018EE167196	201403100100087242	MONICA XIMENA HERNANDES ORTIZ	36.068.847	VEHÍCULOS	HJR106	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 10 11B 10	12/10/2018	CERRADO
DDI043099	2018EE166370	201403100100117472	BERTHA ISABEL DIAZ LEON	36.486.991	VEHÍCULOS	RIV762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 144 51	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043858	2018EE167132	201503100100037346	RUBY BEATRIZ MONTERO DE DIAZ GRANADOS	36.523.364	VEHÍCULOS	DDQ955	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23 6 18	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041730	2018EE165001	201403100100098339	VILMA ESTHER GIL DE CASTRO	36.524.684	VEHÍCULOS	MKO755	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 11 43	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043792	2018EE167066	201503100100036493	ANA MARIA GARCIA BOYANO	36.547.775	VEHÍCULOS	CXT174	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4 24 102	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043271	2018EE166542	201403100100119118	TATIANA PATRICIA PELAEZ CONTRERAS	36.577.250	VEHÍCULOS	RKT061	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 75A BIS 57 40	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043888	2018EE167162	201503100100037718	PAULINA DE JESUS TRUJILLO CORTES	37.238.344	VEHÍCULOS	HBQ058	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 29 6 43	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041118	2018EE164389	201403100100089781	ARLEN VIVIANA CHARRIA HERNANDEZ	37.292.035	VEHÍCULOS	HMK298	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 128 43	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042802	2018EE166073	201403100100114552	YUDY STELLA CASTRO DELGADO	37.315.953	VEHÍCULOS	REQ701	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6 11 40	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041609	2018EE164880	201403100100097486	DIANA CATERINE RINCON PALLARES	37.320.976	VEHÍCULOS	MCY272	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 105A 70A 18	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041536	2018EE164807	201403100100097017	ANGELA CAMELO BAUTISTA	37.625.786	VEHÍCULOS	MCP289	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 20 39 73	12/10/2018	NO RESIDE
DDI040348	2018EE163619	201403100100085001	SANDRA MILENA OROZCO GAVIRIA	37.748.847	VEHÍCULOS	HCQ060	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72L 40C 64 SUR AP 105	11/10/2018	CERRADO
DDI042426	2018EE165697	201403100100108727	CLARA INES ARENAS BARRAGAN	37.808.756	VEHÍCULOS	QFF41B	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 59 3 25 AP 201	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043676	2018EE166947	201403100100123097	AIDA MARIA NUÑEZ SANTIAGO	37.808.967	VEHÍCULOS	RZR088	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28 18 54	12/10/2018	REHUSADO
DDI040474	2018EE163745	201403100100085740	MAGDA YINETH ROMERO MU?OZ	37.841.706	VEHÍCULOS	HCZ680	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 2 98	09/10/2018	CERRADO
DDI043379	2018EE166650	201403100100120304	MARIA INES MEDINA ZAMBRANO	37.889.227	VEHÍCULOS	RLX128	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 87C 32 39 IN 3	09/10/2018	REHUSADO
DDI044078	2018EE167352	201503100100038802	MARIA LEONOR BLANCO GARZON	37.943.660	VEHÍCULOS	NBU575	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 14 14 45	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040605	2018EE163876	201403100100086581	BEATRIZ EUGENIA CASTRO LLA?A	38.262.962	VEHÍCULOS	HIZ324	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 46 20 23	12/10/2018	CERRADO
DDI044028	2018EE167302	201403100100096612	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ OLAYA	38.288.414	VEHÍCULOS	MBX058	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 37A 19B 97	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043329	2018EE166600	201403100100119852	DIANA CAROLINA ESCOBAR ESCOBAR	38.601.852	VEHÍCULOS	RLP573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 135 41 AP 301	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042840	2018EE166111	201403100100114946	ELIANA MARIA MONTOYA RESTREPO	39.446.741	VEHÍCULOS	REY355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 65 97 34	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040977	2018EE164248	201403100100088875	SHIRLEY PAOLA PARRA ROPAIN	39.460.526	VEHÍCULOS	HKS587	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 128D 103 23	09/10/2018	CERRADO
DDI040811	2018EE164082	201403100100087845	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ CASTILLO	39.618.223	VEHÍCULOS	HJX705	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 38A SUR 86C 48	11/10/2018	CERRADO
DDI042627	2018EE165898	201403100100112981	DORIS PATRICIA CHAVARRO CRUZ	39.636.748	VEHÍCULOS	RCT508	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72M 42C 21 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI042513	2018EE165784	201403100100111804	MIRTA MEDINA LEDESMA	39.641.949	VEHÍCULOS	RBM148	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 2A BIS 71D 73	12/10/2018	CERRADO
DDI042470	2018EE165741	201403100100111294	MARIA FANNY MONROY RINCON	39.670.435	VEHÍCULOS	RAS648	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70 22 08 SUR	09/10/2018	CERRADO
DDI043684	2018EE166955	201403100100123216	JIMENA FAJARDO MALDONADO	39.694.702	VEHÍCULOS	RZT082	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 136 17A 59	10/10/2018	CERRADO
DDI041210	2018EE164481	201403100100090340	LUZ AMPARO RODRIGUEZ PEÑA	39.700.349	VEHÍCULOS	HSP707	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56 167C 15	10/10/2018	CERRADO
DDI039177	2018EE162448	201403100100060958	ADRIANA ALVARADO PACHECO	39.705.710	VEHÍCULOS	BTM109	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 105F BIS 70B 28	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041161	2018EE164432	201403100100090093	ANGELA MARIA BERBEO ORTEGON	39.707.382	VEHÍCULOS	HSN594	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 81 65A 45 SUR	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043354	2018EE166625	201403100100120138	LIZBETH MARIELA CASTAÑEDA FONSECA	39.769.678	VEHÍCULOS	RLU667	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 4 62	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043097	2018EE166368	201403100100117454	ROSALBA LOSADA SILVA	39.793.231	VEHÍCULOS	RIV601	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 39 39 20 BRR SANTA RITA	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041205	2018EE164476	201403100100090301	MARIA ROSALBA ESPITIA CUERVO	40.030.424	VEHÍCULOS	HSP409	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 116 55A 49	11/10/2018	REHUSADO
DDI043844	2018EE167118	201503100100037237	NANCY BEATRIZ MORALES ROMERO	40.049.973	VEHÍCULOS	DCW143	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27A 14A 83	04/10/2018	REHUSADO
DDI043834	2018EE167108	201403100100073208	JULIANA CASTAÑO SANCHEZ	40.185.953	VEHÍCULOS	DCE244	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 26 40 23	04/10/2018	CERRADO
DDI044083	2018EE167357	201403100100101361	CLAUDIA PATRICIA MORENO GELVES	40.398.902	VEHÍCULOS	NBY162	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV GUABINAL 79 00T 8 AP 402	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043094	2018EE166365	201403100100117435	ELIVIA MURILLO ARIZA	40.405.383	VEHÍCULOS	RIV231	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 104 57 61	11/10/2018	CERRADO
DDI043409	2018EE166680	201403100100120501	MARIA ELENA MONCADA GAMBOA	40.417.231	VEHÍCULOS	RMK605	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16A 143 21 AP 102	19/10/2018	NO RESIDE
DDI043581	2018EE166852	201403100100122117	REY HERNANDEZ MIRIAN	40.428.341	VEHÍCULOS	RNU809	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 90 70B 46	11/10/2018	CERRADO
DDI040823	2018EE164094	201403100100087928	DIANA ASNORALDA RUBIO FLOREZ	40.444.402	VEHÍCULOS	HJY544	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 3 72 99	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042237	2018EE165508	201403100100102283	MARIA NIDIA SUAREZ BARRAGAN	40.767.562	VEHÍCULOS	NDS454	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68A 102 14	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042756	2018EE166027	201403100100114083	ANA GRACIELA DAZA DAVILA	40.929.456	VEHÍCULOS	RDY646	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 53B 134C 27 AP 301	12/10/2018	CERRADO
DDI041302	2018EE164573	201403100100093152	INGRID ROCIO SIERRA	40.982.108	VEHÍCULOS	KAK222	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 104 21 73	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042505	2018EE165776	20140310010011756	YOSMIRA MARGARITA FUENMAYOR BARROS	40.983.077	VEHÍCULOS	RBL173	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6 6D 50	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040609	2018EE163880	20140310010008659 8	DENIA HELENA PARRA CARRANZA	41.214.715	VEHÍCULOS	HIZ562	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 81 SUR 18Q 25	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039550	2018EE162821	20140310010006969 3	ANA CECILIA LOPEZ VARGAS	41.346.547	VEHÍCULOS	CXV148	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9D ESTE 28C 03 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI042676	2018EE165947	20140310010011344 8	AURA LIGIA MARTIN GONZALEZ	41.347.665	VEHÍCULOS	RDM067	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 97B 42G 58 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041100	2018EE164371	20140310010008960 3	ANA ISABEL TORRES DE LIZARAZO	41.366.328	VEHÍCULOS	HKZ423	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25G 100 89	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040877	2018EE164148	20140310010008826 0	BEATRIZ ARBELAEZ DE CORTES	41.409.431	VEHÍCULOS	HKL659	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71D 5 35 SUR	12/10/2018	CERRADO
DDI041691	2018EE164962	20140310010009807 5	DIOCELINA DE LAS MERCEDES URBINA DE URBINA	41.437.406	VEHÍCULOS	MJZ813	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11B 123 30 AP 505	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039729	2018EE163000	20140310010007208 7	MARIA TERESA GRACIA ROMERO	41.442.583	VEHÍCULOS	DAD961	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 90 152A 47	10/10/2018	CERRADO
DDI039126	2018EE162397	20140310010005936 4	ROSA MARIA PENAGOS DE RUSSI	41.465.460	VEHÍCULOS	BSA665	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16C 164 50 IN 4 AP 103	10/10/2018	NO RESIDE
DDI042373	2018EE165644	20140310010010315 3	GLORIA INES BERNAL DE CUERVO	41.473.167	VEHÍCULOS	NEN721	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 140A 16 45	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042345	2018EE165616	20140310010010294 7	SANDOVAL PATIÑO MARIA EDELMIRA	41.501.003	VEHÍCULOS	NEK945	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 1B 31D 12	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040912	2018EE164183	201403100100088459	NOHELIA CRUZ OSORIO	41.511.073	VEHÍCULOS	HKN518	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 54 16 34	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039389	2018EE162660	201403100100067069	JENNY ANALIDA SERRANO IRIARTE	41.541.488	VEHÍCULOS	CDU504	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 122 34	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039320	2018EE162591	201403100100065888	MAGDALENA ADAMES MORALES	41.543.344	VEHÍCULOS	BZV651	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 123 10	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041182	2018EE164453	201403100100090183	ELIZABETH MAYORGA DE RUBIO	41.571.597	VEHÍCULOS	HSO311	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 60 114 41	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043704	2018EE166975	201403100100123410	LUZ AMANDA PEREZ SILVA	41.603.917	VEHÍCULOS	RZW874	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72 BIS 75A 85	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039556	2018EE162827	201403100100069805	MARGARITA AURORA RODRIGUEZ CORTES	41.653.223	VEHÍCULOS	CXY080	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4 31D 37	12/10/2018	CERRADO
DDI039026	2018EE162297	201403100100052348	MARIA DEL CARMEN PRADA	41.683.582	VEHÍCULOS	BKH308	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 65 SUR 87 N 26	11/10/2018	CERRADO
DDI042434	2018EE165705	201403100100110926	MYRIAM DUARTE FLOREZ	41.691.077	VEHÍCULOS	RAL961	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 12 51 LC 121	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043227	2018EE166498	201403100100118711	LIGIA OSORIO CUAN	41.698.219	VEHÍCULOS	RKL671	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9C 121 48 AP 303	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043437	2018EE166708	201403100100120869	MARIA CLAUDIA SARMIENTO MARMOLEJO	41.710.378	VEHÍCULOS	RMQ650	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 151 14B 20	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039645	2018EE162916	201403100100071075	TERESA GARAVITO BARBOSA	41.725.956	VEHÍCULOS	CZE216	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 110 31T 2 AP 404	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042020	2018EE165291	20140310010010119	MYRIAM PATRICIA RUIZ DE CASALLAS	41.745.310	VEHÍCULOS	NBT079	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 55 75 79	10/10/2018	CERRADO
DDI041476	2018EE164747	20140310010009659 6	BLANCA STELLA BERNAL BLANCO	41.756.796	VEHÍCULOS	MBW729	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 32 62	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042353	2018EE165624	20140310010010300 8	ANA ISABEL FRANCO DE CAMPOS	41.798.631	VEHÍCULOS	NEL837	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 B SUR 16 36	10/10/2018	CERRADO
DDI039190	2018EE162461	20140310010006134 5	LUISA EDELIA BETANCOURT ESCOBAR	42.111.322	VEHÍCULOS	BTU806	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 151A 4 37	19/10/2018	CERRADO
DDI043502	2018EE166773	20140310010012143 5	CAROLINA ADIELA DIAZ NARANJO	42.126.605	VEHÍCULOS	RNK409	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22 N 21 19	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043429	2018EE166700	20140310010012075 6	ZULMA LEONOR ARMENTA AMAYA	42.490.173	VEHÍCULOS	RMP021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 1 70 21 AP 601	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039106	2018EE162377	20140310010005870 7	AIDA PATRICIA CORREA LASERNA	42.868.672	VEHÍCULOS	BRL893	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 140A 08	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042441	2018EE165712	20140310010011098 1	QUINTERO GOMEZ ASTRID SORAYA	43.522.353	VEHÍCULOS	RAN178	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7B BISA 148 76 AP 401	12/10/2018	CERRADO
DDI041668	2018EE164939	20140310010009790 9	LUZ PATRICIA PINEDA MARTINEZ	43.531.059	VEHÍCULOS	MJW767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 113 74 03	11/10/2018	CERRADO
DDI039047	2018EE162318	20140310010005505 3	MARIA DEL ROSARIO TORRES ECHEVERRI	43.618.392	VEHÍCULOS	BMV480	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 9 103A 36	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042370	2018EE165641	20140310010010313 8	VICTORIA EUGENIA VALENCIA NARANJO	43.626.140	VEHÍCULOS	NEN473	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78A 131 63 BL 5 AP 501	09/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039776	2018EE163047	201503100100037018	MARTHA LUCIA LAMPION GOMEZ	43.723.783	VEHÍCULOS	DBN724	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 127A 21	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039379	2018EE162650	201403100100066890	SOL MARIA FERNANDEZ DE LA MADRID	45.438.371	VEHÍCULOS	CDP439	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 14 47 83 AP 202	12/10/2018	CERRADO
DDI041493	2018EE164764	201403100100096725	MERCI CECILIA IBARRA TINOCO	45.456.461	VEHÍCULOS	MBZ263	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 27A 143 61	19/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042535	2018EE165806	201403100100111960	MERCEDES DEL CARMEN CAPARROSO PEREZ	45.462.960	VEHÍCULOS	RBP165	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17A 52 24	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044103	2018EE167377	201503100100038893	AMIRA DEL PILAR RAVE SAMRA	45.495.400	VEHÍCULOS	NDS823	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	BOCAGRANDE KR 2 7 47	04/10/2018	CERRADO
DDI043361	2018EE166632	201403100100120197	YAZMIN DEL CARMEN GALVIS SERRANO	45.507.418	VEHÍCULOS	RLV322	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A 50 55	10/10/2018	REHUSADO
DDI042048	2018EE165319	201503100100038813	MELISSA MARIA MARTINEZ MARQUEZ	45.525.217	VEHÍCULOS	NBX075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 1 BIS B ESTE 72A 32 SUR BRR SANTA LIBRAV	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042916	2018EE166187	201403100100115661	KAREN LISSET ROMERO ACUÑA	45.526.408	VEHÍCULOS	RGQ823	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 2 ESTE 70A 21 AP 703	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041773	2018EE165044	201403100100098648	CAROLINA AHUMADA ACEVEDO	46.369.651	VEHÍCULOS	MKU713	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 100 49 97 IN 5 AP 309	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042400	2018EE165671	201403100100103371	SANDRA MILENA PARRA ROMERO	46.379.231	VEHÍCULOS	NER283	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127 51A 45	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044235	2018EE167509	201403100100121406	NURY ADRIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	46.383.032	VEHÍCULOS	RMZ954	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 46 23 08	03/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044079	2018EE167353	201503100100038807	ESTRELLA ROBAYO CHAVEZ	47.427.648	VEHÍCULOS	NBV173	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 11 22	04/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044221	2018EE167495	201503100100039928	YONEYDA VILLAMIL TORRES	47.437.349	VEHÍCULOS	RLO996	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29 16 60 BRR HELECHOS	04/10/2018	NO RESIDE
DDI043879	2018EE167153	201503100100037698	OLGA LISNEY PEREZ ACEVEDO	47.438.654	VEHÍCULOS	HBK904	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 23A 36 10	04/10/2018	CERRADO
DDI043853	2018EE167127	201503100100037316	ROSARIO ALVAREZ MOLINA	49.550.549	VEHÍCULOS	DDK812	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 1C SUR 2A 25	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040099	2018EE163370	201403100100083270	ARIANNA VANESSA STEFANIA BOBADILLA DAZA	49.715.087	VEHÍCULOS	HAY512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 142 12B 15 AP 207	12/10/2018	NO RESIDE
DDI043941	2018EE167215	201403100100088056	MARIBETH DAZA PABON	49.730.222	VEHÍCULOS	HJZ781	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 7B 19 56	05/10/2018	NO RESIDE
DDI042555	2018EE165826	201403100100112102	FANNY MARIA CADAVID DE MAYA	49.730.550	VEHÍCULOS	RBS114	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 20 107 24 AP 302	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041287	2018EE164558	201403100100090775	RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO	49.731.033	VEHÍCULOS	HST957	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 26A 13 97	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039643	2018EE162914	201503100100036758	LUCIANA ESTHER PADRO DAZA	49.733.036	VEHÍCULOS	CZC818	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 19 104 94	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043987	2018EE167261	201403100100089846	ANA ZENIT ARGOTE PEREZ	49.737.784	VEHÍCULOS	HMK771	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CDM VILLA VALERIA CS 23	03/10/2018	NO RESIDE
DDI041881	2018EE165152	201403100100100281	HERCILIA MIELES RODRIGUEZ	49.746.070	VEHÍCULOS	MPS105	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 14 13 31	08/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040291	2018EE163562	201403100100084609	EVERLIDES MISAL VILLARUEL	49.751.341	VEHÍCULOS	HCK678	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71D 2B 13	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039184	2018EE162455	201403100100061212	GLORIA ELSY TORRES DIAZ	51.577.315	VEHÍCULOS	BTR562	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68A 23B 53 IN 2 AP 602	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043102	2018EE166373	201403100100117496	MARIA AYDEE GONZALEZ BELTRAN	51.582.241	VEHÍCULOS	RIW181	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 52 40 21 SUR	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040040	2018EE163311	201403100100082894	DERLY ALCIRA VALLEJO CENTENO	51.637.961	VEHÍCULOS	HAT768	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 48 KR SUR 5 48 AP 301	10/10/2018	CERRADO
DDI041556	2018EE164827	201403100100097167	LAURA CLEMENCIA CASTANO NIETO	51.663.733	VEHÍCULOS	MCS370	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 128 7B 40	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040904	2018EE164175	201403100100088415	MARTHA LUCIA CUELLAR CASTA?EDA	51.689.847	VEHÍCULOS	HKN040	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14A 58A 04	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042429	2018EE165700	201403100100110833	GLORIA MERCEDES GUALTERO BARRAGAN	51.695.713	VEHÍCULOS	RAK161	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70 57 41 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040920	2018EE164191	201403100100088491	MARTHA AURORA MURILLO MEJIA	51.722.301	VEHÍCULOS	HKN937	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 136 16 27	10/10/2018	CERRADO
DDI042144	2018EE165415	201403100100101753	OLGA RUTH MORENO MUÑOZ	51.733.429	VEHÍCULOS	NCT396	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 5B BISA 50A 26 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI043645	2018EE166916	201403100100122717	INGRID ERIKA AYALA HERRERA	51.736.729	VEHÍCULOS	RZH821	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 43 22 03	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043300	2018EE166571	201403100100119500	SANDRA MARIA ESCALANTE MANTILLA	51.768.427	VEHÍCULOS	RKZ730	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 22 13	11/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041662	2018EE164933	201403100100097868	MARTHA LILIA DIAZ CUELLAR	51.770.108	VEHÍCULOS	MJW332	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV BOYACA 73A 28 AP 401	12/10/2018	CERRADO
DDI043711	2018EE166982	201403100100129965	YAMILE MEDINA MEDINA	51.776.093	VEHÍCULOS	VES435	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71 BIS 67A 84	16/10/2018	CERRADO
DDI041486	2018EE164757	201403100100096678	MARIA ANAIS TORRES TORRES	51.784.293	VEHÍCULOS	MBY320	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23 12 19 AP 201	11/10/2018	CERRADO
DDI040717	2018EE163988	201403100100087311	MARTHA CECILIA GALVIS MANTILLA	51.803.369	VEHÍCULOS	HJR976	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 75 83A 19	12/10/2018	NO RESIDE
DDI042157	2018EE165428	201403100100101840	CLARA INES CRISTANCHO CABRA	51.809.078	VEHÍCULOS	NCV082	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 116 70D 35	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040718	2018EE163989	201403100100087313	INGRID JEANETH TORRES CASTRO	51.814.677	VEHÍCULOS	HJS001	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 97 49	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041475	2018EE164746	201403100100096592	NUBIA ESPERANZA RISCANEVO LEAL	51.829.051	VEHÍCULOS	MBW579	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 79F 40	12/10/2018	CERRADO
DDI041805	2018EE165076	201403100100098895	GLADYS ESMERALDA VELA REYES	51.830.205	VEHÍCULOS	MKY987	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A SUR 2 39 TOA AP 305	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039647	2018EE162918	201403100100071118	FRANCY EDITH RESTREPO LOAIZA	51.842.701	VEHÍCULOS	CZF309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7A 140 80 AP 701	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042088	2018EE165359	201403100100101513	SANDRA ROCIO TAMARA LIZARAZO	51.870.036	VEHÍCULOS	NCL762	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 12 60 LC 60	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041602	2018EE164873	201403100100097437	ADRIANA DEL PILAR RINCON MURCIA	51.875.379	VEHÍCULOS	MCX449	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 8C BIS 155B 05	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039766	2018EE163037	201403100100072497	SANDRA MOYANO OSORIO	51.887.962	VEHÍCULOS	DBL007	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 77 05L 275	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039222	2018EE162493	201403100100063302	NANCY FRANCO	51.905.411	VEHÍCULOS	BWS567	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 81C 42F 03 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041996	2018EE165267	201403100100100891	ROSALBA GROSSO HERNANDEZ	51.907.957	VEHÍCULOS	MSN062	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69B 31 92 SUR	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040795	2018EE164066	201403100100087747	GLORIA ELVIRA MENDIETA MONTOYA	51.910.818	VEHÍCULOS	HJW584	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 73B 4 41	16/10/2018	CERRADO
DDI043559	2018EE166830	201403100100121928	MARLENE RODRIGUEZ SANCHEZ	51.918.612	VEHÍCULOS	RNR917	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 140 14 48 AP 305	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039788	2018EE163059	201403100100072779	MARIA VERONICA ALFONSO ALVARADO	51.930.905	VEHÍCULOS	DBS324	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 87C 61 53 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI039021	2018EE162292	201403100100049924	MARTHA PATRICIA PRIETO PEÑUELA	51.943.335	VEHÍCULOS	BIE824	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 70 9A 67	12/10/2018	CERRADO
DDI041024	2018EE164295	201403100100089147	MIREYA NEIRA RODRIGUEZ	51.943.824	VEHÍCULOS	HKV240	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11A 73B 42	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042211	2018EE165482	201403100100102160	VALERIA YANES GALVIS	51.960.550	VEHÍCULOS	NDQ595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 64A 72 33 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI039234	2018EE162505	201403100100064051	MARIA DEL SOCORRO CASTILLO MATEUS	51.966.195	VEHÍCULOS	BYG069	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 79C 14 15	12/10/2018	CERRADO
DDI041242	2018EE164513	201403100100090517	LUZ DECCY MEDINA CRUZ	51.968.382	VEHÍCULOS	HSR384	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 53C 2B 35	16/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039564	2018EE162835	201403100100069957	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ FINO	51.977.900	VEHÍCULOS	CYC162	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 23 65 25	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040960	2018EE164231	201403100100088771	EDNA RODRIGUEZ LOPEZ	51.978.103	VEHÍCULOS	HKR586	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68C 23 31 TO 8	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042427	2018EE165698	201403100100108989	TANIA CRUZ OSPINA	51.984.234	VEHÍCULOS	QHF780	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 62 22 16	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039981	2018EE163252	201403100100079639	LUZ ADRIANA YEPES ARIAS	51.986.348	VEHÍCULOS	ETI71D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 16 14 37	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040619	2018EE163890	201403100100086671	OLGA PATRICIA FORERO NIETO	52.022.615	VEHÍCULOS	HJK146	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 56 37A 22	12/10/2018	CERRADO
DDI039151	2018EE162422	201403100100060261	GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN	52.031.166	VEHÍCULOS	BSU939	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9C 121 53	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043790	2018EE167064	201503100100036402	ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ	52.033.446	VEHÍCULOS	CXH051	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 40 N 20 55 VILLAVICENCIO	03/10/2018	NO RESIDE
DDI039403	2018EE162674	201403100100067235	MARIA LUISA ABONDANO GARCIA	52.040.325	VEHÍCULOS	CDZ429	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 109 70A 12	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043016	2018EE166287	201403100100116606	SUSANA J CABALLERO G	52.045.446	VEHÍCULOS	RHQ364	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 8 69 58	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040649	2018EE163920	201403100100086904	CLAUDIA PATRICIA SERNA JARAMILLO	52.048.471	VEHÍCULOS	HJM612	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 79 22	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039112	2018EE162383	201403100100058949	LUZ MIREYA VARGAS TRIANA	52.073.759	VEHÍCULOS	BRR455	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78B 38 28 SUR BRR KENEDY	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039936	2018EE163207	201403100100074721	LUZ DARY ANDRADE CAMPOS	52.079.179	VEHÍCULOS	DDR444	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 150 36	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039432	2018EE162703	201403100100068095	LUZ CONSUELO TORRES LADINO	52.079.560	VEHÍCULOS	CVI916	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 24C N 99 56	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042456	2018EE165727	201403100100111171	MARIA HELENA MORALES TELLEZ	52.082.030	VEHÍCULOS	RAQ396	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 37A 25B 41	11/10/2018	CERRADO
DDI039417	2018EE162688	201403100100067894	ILIANA CECILIA BERMUDEZ CARO	52.082.764	VEHÍCULOS	CVD794	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 98 21 36	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039853	2018EE163124	201403100100073745	LAURA ASTORQUIZA AMEZQUITA	52.087.141	VEHÍCULOS	DCR809	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 123 11B 21 AP 40	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042436	2018EE165707	201403100100110954	MARIA HERMELINDA BARBOSA NIEVEZ	52.121.522	VEHÍCULOS	RAM515	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 3D 55 50 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI042386	2018EE165657	201403100100103265	PAULA MAURIA MORALES EUSSE	52.145.491	VEHÍCULOS	NEQ148	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 7 66 10 AP 1804	16/10/2018	NO RESIDE
DDI042409	2018EE165680	201403100100103433	ALEXANDRA MARIA LOZANO BUSTOS	52.177.788	VEHÍCULOS	NET152	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72I BIS 38A 30	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042003	2018EE165274	201403100100100912	MARTHA PATRICIA POVEDA OLMOS	52.178.580	VEHÍCULOS	MSN599	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 51C SUR 88C 35	18/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042752	2018EE166023	201403100100114057	ADRIANA MARCELA GONZALEZ MARTINEZ	52.187.129	VEHÍCULOS	RDY031	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 135 BIS 124C 11	09/10/2018	CERRADO
DDI040673	2018EE163944	201403100100087054	MARITZA LOZANO HERNANDEZ	52.187.709	VEHÍCULOS	HJP186	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 43 22 60	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041542	2018EE164813	201403100100097068	GLENDA MARYURI CASTAÑEDA RAYO	52.198.136	VEHÍCULOS	MCQ377	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 24A 59 59	10/10/2018	REHUSADO
DDI039640	2018EE162911	201403100100071000	CAROLINA AVELLANEDA	52.211.940	VEHÍCULOS	CZC297	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 46 SUR 53 30	10/10/2018	REHUSADO
DDI043807	2018EE167081	201403100100070893	DENNYS CONSTANZA FLORIDO RUIZ	52.216.817	VEHÍCULOS	CYZ355	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 45 21 28	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043365	2018EE166636	201403100100120232	MONICA PATRICIA FLOREZ VILLADA	52.231.551	VEHÍCULOS	RLV849	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63 93 62	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039486	2018EE162757	201403100100068800	MARIA EUGENIA ALVARADO CORDOBA	52.231.708	VEHÍCULOS	CWJ431	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 15 24 AP 401	09/10/2018	CERRADO
DDI040239	2018EE163510	201403100100084174	MARIA CAMILA PULIDO VALLEJO	52.254.732	VEHÍCULOS	HBU377	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 109 15 08	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040364	2018EE163635	201403100100085073	FRANCY LORENA RAMIREZ FAJARDO	52.262.758	VEHÍCULOS	HCQ759	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 3 SUR 19 67	10/10/2018	CERRADO
DDI042580	2018EE165851	201403100100112344	MARISOL BETANCOURT FORERO	52.267.214	VEHÍCULOS	RBX135	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 139 102A 33	09/10/2018	CERRADO
DDI043494	2018EE166765	201403100100121355	DIANA PATRICIA PORTELA SUAREZ	52.268.863	VEHÍCULOS	RMZ262	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 114 56 89	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040472	2018EE163743	201403100100085733	LUZ FANNY SAAVEDRA BURGOS	52.292.698	VEHÍCULOS	HCZ617	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 82B 8 64	12/10/2018	CERRADO
DDI041146	2018EE164417	201403100100089988	DENIS REINALES BASTIDAS	52.297.720	VEHÍCULOS	HSM737	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 45 57A 32	09/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042533	2018EE165804	201403100100111950	YENNY KATHERINE SATOVA CABRERA	52.312.135	VEHÍCULOS	RBP051	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 33A SUR 73D 27	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042747	2018EE166018	201403100100114025	ERIKA AGUDELO GAMBOA	52.340.379	VEHÍCULOS	RDX348	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 151A 115 28 AP 102	09/10/2018	CERRADO
DDI043650	2018EE166921	201403100100122747	PAULA BULA GALIANO	52.344.341	VEHÍCULOS	RZI495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 104A 19A 38 AP 502	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040212	2018EE163483	201403100100084032	BELEN ELVIRA ANGEL SANCHEZ	52.371.115	VEHÍCULOS	HBS719	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 48R SUR 5X 77	10/10/2018	CERRADO
DDI041513	2018EE164784	201403100100096860	MYRIAM MOSQUERA MALAGON	52.374.956	VEHÍCULOS	MCM414	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 48A SUR 82 67	11/10/2018	CERRADO
DDI042539	2018EE165810	201403100100111999	MARCELA DEL PILAR GONZALEZ FLOREZ	52.384.194	VEHÍCULOS	RBP857	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 11 98 07 LC 5	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041373	2018EE164644	201403100100095944	CLAUDIA PATRICIA BURGOS GOMEZ	52.388.269	VEHÍCULOS	MBL268	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 100 49 71	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042808	2018EE166079	201403100100114599	MARINA CASTIBLANCO CAÑON	52.423.933	VEHÍCULOS	RER502	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 45 57 21 AP 402	12/10/2018	CERRADO
DDI040445	2018EE163716	201403100100085591	ADRIANA ARISTIZABAL CASTILLO	52.425.423	VEHÍCULOS	HCX764	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 56 62	11/10/2018	NO RESIDE
DDI039221	2018EE162492	201403100100063281	LENIS HURTADO GUTIERREZ	52.428.390	VEHÍCULOS	BWS287	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 79 37 AP 401	16/10/2018	NO RESIDE
DDI041645	2018EE164916	201403100100097758	SANDRA PAOLA ARENAS RUIZ	52.454.153	VEHÍCULOS	MFU110	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 20 106A 50 AP 210	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042461	2018EE165732	201403100100111193	MARIA FERNANDA MUÑOZ DIAZ	52.480.617	VEHÍCULOS	RAQ856	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 50A 123A 33	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040127	2018EE163398	201403100100083507	JUDY LILIAN GOMEZ GONZALEZ	52.482.904	VEHÍCULOS	HBK859	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 104B 16G 04	12/10/2018	CERRADO
DDI041824	2018EE165095	201403100100099937	ROSA HELENA CALDERON GAITAN	52.489.905	VEHÍCULOS	MPL592	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 52 73 70	10/10/2018	CERRADO
DDI041366	2018EE164637	201403100100095830	CLAUDIA YANIRA PINZON TOVAR	52.500.281	VEHÍCULOS	MAZ678	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 17B BIS SUR 26 48	10/10/2018	CERRADO
DDI042878	2018EE166149	201403100100115332	ISABEL ESTUPIÑAN SOLORZANO	52.507.768	VEHÍCULOS	RGL534	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11B BIS 118 71 AP 201	10/10/2018	NO RESIDE
DDI041520	2018EE164791	201403100100096893	KARINA BEATRIZ BAGETT LINARES	52.523.180	VEHÍCULOS	MCN051	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 61 9 51 AP 504	16/10/2018	NO RESIDE
DDI044252	2018EE167526	201503100100040080	NARDA RODRIGUEZ CAMARGO	52.531.512	VEHÍCULOS	RZS810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 15 6 80 AP 401	11/10/2018	CERRADO
DDI039483	2018EE162754	201403100100068748	LILIANA ANGELICA GOMEZ FAJARDO	52.534.249	VEHÍCULOS	CVY889	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7B 144 36	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041066	2018EE164337	201403100100089378	ROCIO DEL PILAR GARCES SANCHEZ	52.560.276	VEHÍCULOS	HKX308	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 139C 114 72	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039103	2018EE162374	201403100100058603	OLGA LUCIA ZIPA PATIÑO	52.560.614	VEHÍCULOS	BRJ621	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 98B 71B 43	12/10/2018	CERRADO
DDI041296	2018EE164567	201403100100090856	CLAUDIA ISABEL GUEVARA PEREZ	52.622.067	VEHÍCULOS	HSV449	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 35 11 65 SUR	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040097	2018EE163368	20140310010008326 3	ANA MARIA ESCOBAR AGUDELO	52.694.546	VEHÍCULOS	HAY375	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 53 115 20 AP 105	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043756	2018EE167030	20140310010006495 1	LUZ KARIME GRANADOS CARRILLO	52.706.449	VEHÍCULOS	BZA951	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV LIBERTADORES CC UNICENTRO LC 1 16	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040398	2018EE163669	20140310010008532 3	LIZBETH MARCELA SUAREZ PALACIOS	52.706.747	VEHÍCULOS	HCU738	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 37 SUR 39B 05 AP 401	11/10/2018	CERRADO
DDI040195	2018EE163466	20140310010008395 6	LUISITA VALLEJO COMBARIZA	52.707.392	VEHÍCULOS	HBR795	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 55 70 54	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039088	2018EE162359	20140310010005778 1	INGRID JOHANNA ORJUELA CRISOSTOMO	52.713.426	VEHÍCULOS	BPE748	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 36 1C 13	12/10/2018	NO RESIDE
DDI039124	2018EE162395	20140310010005922 7	JENNY CAROLINA MONROY PULIDO	52.739.419	VEHÍCULOS	BRX367	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 57A 5C 20	16/10/2018	CERRADO
DDI040066	2018EE163337	20140310010008307 9	LEIDI BIBIANA MURCIA MARIN	52.745.571	VEHÍCULOS	HAW137	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 14T 69D 10 SUR	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042209	2018EE165480	20140310010010214 7	ANGELICA MARIA OBANDO JIMENEZ	52.765.113	VEHÍCULOS	NDQ368	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 88C 26 36 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041715	2018EE164986	20140310010009824 0	YAMILE AREVALO RINCON	52.774.710	VEHÍCULOS	MKM696	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 17 81 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI041427	2018EE164698	20140310010009627 8	DIANA MARCELA IBARGUEN CHABARRO	52.778.887	VEHÍCULOS	MBQ878	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 27 63B 57	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041624	2018EE164895	20140310010009759 2	LIZBETH CRISTINA OSPINA BERNABE	52.784.041	VEHÍCULOS	MCZ826	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22 108 71	11/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039783	2018EE163054	201403100100072730	BLANCA EUGENIA AREVALO RODRIGUEZ	52.790.058	VEHÍCULOS	DBR013	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 64B 112 57 BRR VILLA GLADYS	12/10/2018	NO RESIDE
DDI040160	2018EE163431	201403100100083724	CLAUDINA PAVAJEAU	52.790.521	VEHÍCULOS	HBN871	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 112A BIS 72 32	11/10/2018	CERRADO
DDI041152	2018EE164423	201403100100090034	NOHORA MARITZA TORRES RODRIGUEZ	52.819.365	VEHÍCULOS	HSN113	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 71 28 38	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041213	2018EE164484	201403100100090353	DIANA DEL PILAR CONDE BARRAGAN	52.820.347	VEHÍCULOS	HSP878	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 141 14 90 AP 612	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040275	2018EE163546	201403100100084460	CATERING VERGARA CAMACHO	52.823.725	VEHÍCULOS	HBZ009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 31 SUR 25 36	10/10/2018	CERRADO
DDI040167	2018EE163438	201403100100083780	SANDRA RUBIO	52.846.560	VEHÍCULOS	HBO804	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A 22 67	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039268	2018EE162539	201403100100064871	CAROLINA APONTE RODRIGUEZ	52.848.205	VEHÍCULOS	BYZ095	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 66 57 44 BRR MODELO NORTE	12/10/2018	CERRADO
DDI041301	2018EE164572	201403100100093149	VIANNEY EUFRANCIS HERRERA BELLO	52.849.158	VEHÍCULOS	KAK159	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22B 44C 09	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041172	2018EE164443	201403100100090142	DEXY ROCIO GARZON JARA	52.854.152	VEHÍCULOS	HSN948	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 87C 26 48 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI043594	2018EE166865	201403100100122219	DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO	52.883.374	VEHÍCULOS	RNW152	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 6 68 OF 508	09/10/2018	CERRADO
DDI040879	2018EE164150	201403100100088284	FRANCY MILENA CASTRO QUEVEDO	52.886.287	VEHÍCULOS	HKL844	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 107 SUR 6D 09 ESTE	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041720	2018EE164991	201403100100098264	CARMEN DULMAY ARIAS GUALTEROS	52.935.812	VEHÍCULOS	MKN276	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69J 63A 21	12/10/2018	CERRADO
DDI041419	2018EE164690	201403100100096248	CAROL VANNESSA FAJARDO MORENO	52.989.337	VEHÍCULOS	MBQ340	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127B 49 72	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042634	2018EE165905	201403100100113024	DIANA CATHERINE NOVOA SUAREZ	53.044.932	VEHÍCULOS	RCU585	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 8A SUR 4 65	10/10/2018	CERRADO
DDI042043	2018EE165314	201403100100101303	ELEANA ANDREA MORENO LUNA	53.060.362	VEHÍCULOS	NBW846	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 23 21	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043067	2018EE166338	201403100100117137	CAROLINA PRADO ORTIZ	53.073.716	VEHÍCULOS	RIK419	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 1G 38D 41	12/10/2018	CERRADO
DDI041000	2018EE164271	201403100100089010	MARIA ANGELICA JIMENEZ MEDINA	53.092.788	VEHÍCULOS	HKU079	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 5B 78G 05	16/10/2018	CERRADO
DDI040208	2018EE163479	201403100100084022	GLORIA MERCEDES MAYORCA DIAZ	53.105.352	VEHÍCULOS	HBS520	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 36 BIS SUR 3B 37	11/10/2018	CERRADO
DDI041744	2018EE165015	201403100100098429	MASSIEL MAILETH GONZALEZ GUTIERREZ	53.122.665	VEHÍCULOS	MKQ515	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 15 12 27	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041483	2018EE164754	201403100100096629	SANDRA MILENA PLAZAS	53.135.573	VEHÍCULOS	MBX372	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6 14 98 OF 1305	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041089	2018EE164360	201403100100089515	DIANA XIMENA PULIDO FIGUEREDO	53.139.761	VEHÍCULOS	HKY624	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72D 57F 15 SUR	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043820	2018EE167094	201503100100036899	YOLIMA BAHAMON GASPAR	55.175.264	VEHÍCULOS	CZZ908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 42 18B 24	05/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039558	2018EE162829	201403100100069856	POLICARPA ARANDA ESQUIVEL	55.179.288	VEHÍCULOS	CXZ514	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71C 97 08	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042548	2018EE165819	201403100100112059	IRINA ESPINOSA SINNING	55.230.044	VEHÍCULOS	RBR295	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78F 65A SUR 67	11/10/2018	CERRADO
DDI044042	2018EE167316	201403100100097389	YEILIS ROSA CAMACHO MARTINEZ	57.290.645	VEHÍCULOS	MCW663	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 53 135 49 CA 90	05/10/2018	NO RESIDE
DDI041179	2018EE164450	201403100100090173	TERESA JURADO LIZCANO	60.312.352	VEHÍCULOS	HSO215	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 94A 72A 30	12/10/2018	CERRADO
DDI043847	2018EE167121	201503100100037271	MARIBEL BUENHABER ORTIZ	60.351.296	VEHÍCULOS	DDE573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 6 90	01/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041558	2018EE164829	201403100100097191	JULIANA BARRERA PEREZ	60.380.996	VEHÍCULOS	MCS844	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 68 4 08 AP 101	16/10/2018	NO RESIDE
DDI043971	2018EE167245	201503100100037973	JUANA MARIA CORREA GUTIERREZ	63.278.326	VEHÍCULOS	HKV993	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 7A 51	11/10/2018	CERRADO
DDI042815	2018EE166086	201403100100114695	EMPERATRIZ VALENZUELA TRIANA	63.323.854	VEHÍCULOS	RET009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14 79 38	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039334	2018EE162605	201403100100066282	EDITH ISABEL REYES MORENO	63.325.409	VEHÍCULOS	CCP408	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127D 19 83 AP 602	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039258	2018EE162529	201403100100064741	DORIS VARGAS RODRIGUEZ	63.339.533	VEHÍCULOS	BYV783	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78A 66 24 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI039201	2018EE162472	201403100100062671	ALEYDA APONTE PABON	63.340.138	VEHÍCULOS	BWG499	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127 15A 37	08/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042125	2018EE165396	201403100100101686	SANDRA PATRICIA LOPEZ RUEDA	63.504.284	VEHÍCULOS	NCR758	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 117 70C 21	09/10/2018	CERRADO
DDI041796	2018EE165067	201403100100098797	ANA MARIA JIMENEZ BARAJAS	63.506.976	VEHÍCULOS	MKX168	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 134A 145 40 BRR SAN PEDRO SUBA	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043800	2018EE167074	201403100100070577	YOLANDA SANCHEZ VILLAMIZAR	63.507.119	VEHÍCULOS	CYR954	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 27A 122 27	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044065	2018EE167339	201403100100098950	JHOANA PAOLA VALDIVIESO CHACON	63.546.676	VEHÍCULOS	MKZ745	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 200 12 440	04/10/2018	NO RESIDE
DDI039357	2018EE162628	201403100100066640	LIZETH FERNANDA SAAVEDRA VERA	63.561.261	VEHÍCULOS	CCY469	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 120 42 OF 202	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041505	2018EE164776	201403100100096822	DELIA PATRICIA BLANCO ESPINOSA	64.526.200	VEHÍCULOS	MCL613	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 97A 72 91	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043916	2018EE167190	201503100100037840	ALICIA EUGENIA HERRERA GARCIA	64.568.190	VEHÍCULOS	HIZ913	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25 27 42	08/10/2018	CERRADO
DDI041535	2018EE164806	201403100100097003	CLAUDIA OCHOA SOSA	64.573.796	VEHÍCULOS	MCO981	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 64C 113 58	12/10/2018	NO RESIDE
DDI041359	2018EE164630	201403100100095802	MARICELA DEL ROSARIO LOZANO PEREZ	64.743.653	VEHÍCULOS	MAZ277	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 128 N 9 60	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040077	2018EE163348	201503100100037677	GLADYS BERENA GONZALEZ QUESSEP	64.890.440	VEHÍCULOS	HAW733	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 70 71 75	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042724	2018EE165995	201403100100113853	MARTHA LILIANA TOVAR CAMPOS	65.731.361	VEHÍCULOS	RDU133	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 132 20 31 CS 302	10/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI044114	2018EE167388	201503100100038929	DIANA MARCELA CRUZ BENITEZ	66.681.996	VEHÍCULOS	NDZ526	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CA FISCAL 2 MCP TAURAMENA BATALL	04/10/2018	CERRADO
DDI042928	2018EE166199	201403100100115766	PAOLA ANDREA GUTIERREZ RAMIREZ	66.726.419	VEHÍCULOS	RGS650	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 105 17 46	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040838	2018EE164109	201403100100088028	SUSANA PATRICIA BOTERO CHAVES	66.748.381	VEHÍCULOS	HJZ465	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 50A 64A 14	12/10/2018	CERRADO
DDI039568	2018EE162839	201403100100069974	JENNY COSTANZA MELGAREJO CUBIDES	66.769.888	VEHÍCULOS	CYC561	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28A 17 22	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043939	2018EE167213	201503100100037913	DORA ELENA GONZALEZ	66.966.797	VEHÍCULOS	HJZ501	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 51 30A 30	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043566	2018EE166837	201403100100121970	SINDA AURORA BORJAS RODRIGUEZ	68.291.260	VEHÍCULOS	RNS798	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 93 90	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040125	2018EE163396	201403100100083500	NUBY SANDOVAL	68.300.065	VEHÍCULOS	HBK810	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 134D 45A 44 AP 203	11/10/2018	CERRADO
DDI043785	2018EE167059	201503100100036208	GERMAN EDUARDO ACEVEDO MONTALVO	70.103.220	VEHÍCULOS	CVI254	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 45 15 SUR 38 OF 704	04/10/2018	NO RESIDE
DDI040814	2018EE164085	201403100100087868	CARLOS PEREZ MARTINEZ	71.184.901	VEHÍCULOS	HJX994	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11 67A 16	12/10/2018	CERRADO
DDI042281	2018EE165552	201403100100102528	PABLO CAICEDO GOMEZ	71.788.179	VEHÍCULOS	NDV642	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 73 44	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041815	2018EE165086	201403100100099899	LUIS CARLOS BRAY TOVAR	72.004.587	VEHÍCULOS	MPL003	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4 71D 30 AP 203	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041220	2018EE164491	201403100100090384	SILVIO DE JESUS VENEGAS	72.021.220	VEHÍCULOS	HSQ073	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 17 24	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040482	2018EE163753	201403100100085794	ADRIANO ROBERTO GUERRA ROMERO	72.134.913	VEHÍCULOS	HDK220	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 59 22B 31	10/10/2018	REHUSADO
DDI039928	2018EE163199	201403100100074585	RODRIGO EDUARDO PERDOMO MONTOYA	72.173.877	VEHÍCULOS	DDO583	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 124 19 46	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041003	2018EE164274	201403100100089017	PEDRO ALVAREZ PERALTA	72.181.300	VEHÍCULOS	HKU141	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 70A SUR 104 41 BQ 1 CA 41	10/10/2018	CERRADO
DDI040903	2018EE164174	201403100100088411	JUAN PABLO AHUMADA PADILLA	72.185.199	VEHÍCULOS	HKN003	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 52B 19A 51 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI044162	2018EE167436	201403100100113875	JOHN PAUL TORRES LABARCES	72.219.423	VEHÍCULOS	RDU480	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 78 55 57 AP 2	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043737	2018EE167011	201403100100061344	WILLIAM ENRIQUE GARCIA STAN	72.248.397	VEHÍCULOS	BTU805	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11 19 21 AP ACACIAS 2 AP 203	04/10/2018	NO RESIDE
DDI041630	2018EE164901	201403100100097656	RONALD RAFAEL MAESTRE ORTIZ	72.251.670	VEHÍCULOS	MFS368	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71G 6D 60 PI 1	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043607	2018EE166878	201403100100122323	VICTOR EDUARDO BARRENECHE PISCIOTTI	72.285.722	VEHÍCULOS	RNX771	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127C 4 51 AP 709	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044055	2018EE167329	201503100100038607	LUIS SANTIAGO CARMONA OROZCO	72.289.033	VEHÍCULOS	MKN463	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 66 64 67 CA 3	05/10/2018	CERRADO
DDI039144	2018EE162415	201403100100059999	DORIAN ANTONIO TATIS MARTINEZ	73.070.596	VEHÍCULOS	BSP230	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 13 83 59	17/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039360	2018EE162631	201403100100066701	JOSE FERNANDO ZAPATA DIEZ	73.073.094	VEHÍCULOS	CDK239	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 137 51	11/10/2018	CERRADO
DDI044236	2018EE167510	201403100100121446	MARCO ANTONIO OLIER MENDOZA	73.133.397	VEHÍCULOS	RNK571	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 33A 75 AP 402	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044061	2018EE167335	201503100100038633	PEDRO ALFONSO GOONZALEZ RIVERA	73.133.967	VEHÍCULOS	MKX035	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	BOSQUE TV 53 24A 25	18/10/2018	CERRADO
DDI044060	2018EE167334	201503100100038626	JAIRO JOSE FERNANDEZ ALFARO	73.144.059	VEHÍCULOS	MKV055	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	BRR CHIPRE DG 30G 64 65	10/10/2018	CERRADO
DDI040378	2018EE163649	201403100100085151	AMAURY ENRIQUE ECHENIQUE GARRIDO	73.159.788	VEHÍCULOS	HCS582	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 116 55A 49	11/10/2018	REHUSADO
DDI042410	2018EE165681	201403100100103436	WILLY JANSSEN BERRIO QUIÑONES	73.187.077	VEHÍCULOS	NET218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 65 4A 03 AP 101	16/10/2018	NO RESIDE
DDI042123	2018EE165394	201403100100101679	ELVIN TORRES CERVANTES	73.209.519	VEHÍCULOS	NCR696	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 52 18 54 SUR	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040260	2018EE163531	201403100100084299	JOSE LUIS HERNANDEZ RIOS	73.572.909	VEHÍCULOS	HBV899	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14A 71A 23 AP 501	16/10/2018	NO RESIDE
DDI041125	2018EE164396	201403100100089818	AZRIEL ALEXANDER AVELLA VILLAMIL	74.189.670	VEHÍCULOS	HMK519	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 38A SUR 89D 60	11/10/2018	CERRADO
DDI044009	2018EE167283	201503100100038051	EDWIN ZAMIR BUITRAGO VARGAS	74.245.401	VEHÍCULOS	HST945	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 21 26 44	03/10/2018	NO RESIDE
DDI044213	2018EE167487	201503100100039878	GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR OTALORA	74.359.197	VEHÍCULOS	RKM383	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 7 44 39 AP 205	04/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041961	2018EE165232	201403100100100727	PEDRO ARTURO CAMACHO ROJAS	74.755.039	VEHÍCULOS	MSK257	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 98 37	09/10/2018	NO RESIDE
DDI044170	2018EE167444	201503100100039621	GABRIEL FERNANDO RIAÑO LARA	74.860.667	VEHÍCULOS	REM654	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 19 70	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039058	2018EE162329	201403100100056035	CABALLERO PLAZAS QUERUBIN	74.861.754	VEHÍCULOS	BNR265	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 148 21 71 AP	12/10/2018	CERRADO
DDI043819	2018EE167093	201403100100071882	EDILSON PEREZ	74.865.435	VEHÍCULOS	CZZ376	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 35A 37 BAMBU	04/10/2018	NO RESIDE
DDI042452	2018EE165723	201403100100111074	ANDRES MAURICIO OSORIO ARANZAZU	75.076.993	VEHÍCULOS	RAO839	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 129 7B 46 AP 305	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043346	2018EE166617	201403100100120048	JAVIER ARAUJO PEÑALOZA	75.103.941	VEHÍCULOS	RLT309	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 103 70 OF 319	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044158	2018EE167432	201503100100039562	SILVIO ALEXANDER RESTREPO TABARES	75.145.916	VEHÍCULOS	RDS749	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 92 45 160 AP 603B	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044217	2018EE167491	201503100100039911	JOSE VIECO ARAUJO	77.160.482	VEHÍCULOS	RKZ515	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19D 13B 54	10/10/2018	NO RESIDE
DDI044039	2018EE167313	201503100100038544	CARLOS ALBERTO GUERRA PAYARES	77.170.205	VEHÍCULOS	MCS819	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 26 32C 184	03/10/2018	NO RESIDE
DDI041854	2018EE165125	201403100100100114	JOHN ALEXANDER RIVERO CADAVID	77.193.696	VEHÍCULOS	MPO977	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 10 124 10	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039846	2018EE163117	201403100100073647	MILAD JOSE BARGUIL JANNA	78.027.464	VEHÍCULOS	DCP545	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 14 30	09/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043651	2018EE166922	201403100100122769	ANTONIO SANCHEZ MARRIAGA	78.698.284	VEHÍCULOS	RZI882	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 5 15 11 OF 901	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041153	2018EE164424	201403100100090035	WILLIAM YAMID RAMIREZ ALVARADO	79.005.502	VEHÍCULOS	HSN118	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 126 15	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041050	2018EE164321	201403100100089309	CARLOS ANDRES TRIANA CAMACHO	79.005.880	VEHÍCULOS	HKW442	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78G 52 10 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040352	2018EE163623	201403100100085031	JESUS CUADROS BARRERO	79.057.523	VEHÍCULOS	HCQ323	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 24 95A 80 OF 706	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039696	2018EE162967	201403100100071776	JOSE IGNACIO FORERO ARIZA	79.101.692	VEHÍCULOS	CZW744	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 68 75A 50 LC 229	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042472	2018EE165743	201403100100111301	CARLOS EDUARDO ESCOBAR REMICIO	79.113.144	VEHÍCULOS	RAS857	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23 104B 18	11/10/2018	CERRADO
DDI041554	2018EE164825	201403100100097162	JOSE ALVARO TORRES MOLANO	79.125.914	VEHÍCULOS	MCS219	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 100 16B 07	12/10/2018	CERRADO
DDI039935	2018EE163206	201403100100074711	BETANCOURT VARGAS JOHN FREDDY	79.139.219	VEHÍCULOS	DDR200	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 77 14 31	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043057	2018EE166328	201403100100116967	EDUARDO ALVAREZ RINCON	79.146.394	VEHÍCULOS	RHX284	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7F 148 55 AP 202	12/10/2018	CERRADO
DDI039593	2018EE162864	201403100100070266	MANUEL GUILLERMO PINZON NEIRA	79.152.171	VEHÍCULOS	CYJ794	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 3A 110A 08	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040744	2018EE164015	201403100100087456	PABLO EMILIO MENDEZ VARGAS	79.154.941	VEHÍCULOS	HJT362	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 162A 1A 15	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041839	2018EE165110	201403100100100015	BLADIMIR QUINTERO REYES	79.157.249	VEHÍCULOS	MPN116	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 60 97A 21 IN 1 AP 701	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040707	2018EE163978	201403100100087261	MARCO EMILIO BALLESTEROS MARROQUIN	79.163.698	VEHÍCULOS	HJR403	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 134D 52A 38	12/10/2018	CERRADO
DDI041128	2018EE164399	201403100100089844	PABLO HERNAN MARTINEZ VALENCIA	79.206.297	VEHÍCULOS	HMK765	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14B 1 72 SUR	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042522	2018EE165793	201403100100111877	OSCAR DE JESUS GUTIERREZ SALAZAR	79.206.655	VEHÍCULOS	RBN666	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 100 69 48 SUR IN 3 CA 16	11/10/2018	CERRADO
DDI044174	2018EE167448	201403100100114605	HENRY MOSQUERA BARON	79.211.910	VEHÍCULOS	RER564	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 23 6B 12 ESTE	08/10/2018	CERRADO
DDI040342	2018EE163613	201403100100084964	MARLON HERNANDEZ LOZADA	79.212.670	VEHÍCULOS	HCP625	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 84 68 55	10/10/2018	NO RESIDE
DDI042893	2018EE166164	201403100100115447	IVAN VLADIMIR RAMOS HERNANDEZ	79.214.248	VEHÍCULOS	RGN447	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 168 35 37	12/10/2018	NO RESIDE
DDI040762	2018EE164033	201403100100087549	HUMBERTO JOSE ALVARADO MALDONADO	79.234.931	VEHÍCULOS	HJU399	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 1A 54A 16 AP 603	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041863	2018EE165134	201403100100100183	JOHN JAIRO AGUDELO TORRES	79.241.712	VEHÍCULOS	MPQ128	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 140 21 46	12/10/2018	CERRADO
DDI041077	2018EE164348	201403100100089447	LIBARDO ALFONSO LOPEZ CARO	79.254.578	VEHÍCULOS	HKY004	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 46 SUR 22B 31	11/10/2018	CERRADO
DDI043603	2018EE166874	201403100100122280	LUIS EMIR URUEÑA RAMIREZ	79.275.822	VEHÍCULOS	RNX081	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 87 70A 15 SUR	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043076	2018EE166347	201403100100117226	ROBERTO ARTURO GUZMAN CORREA	79.279.511	VEHÍCULOS	RIM176	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 37A 52A 47 SUR	08/10/2018	FALLECIDO
DDI040068	2018EE163339	201403100100083093	ANTONIO JOSE HURTADO SOTO	79.279.698	VEHÍCULOS	HAW301	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 134 7B 83 CS 814	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043100	2018EE166371	201403100100117479	JUAN DE JESUS MENDOZA ORTIZ	79.285.800	VEHÍCULOS	RIV859	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 79F BIS 36A 16 SUR AP 205	10/10/2018	CERRADO
DDI040170	2018EE163441	201403100100083807	FERNANDO MUÑOZ BOTERO	79.290.495	VEHÍCULOS	HBQ028	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 79B 7 60	16/10/2018	NO RESIDE
DDI040674	2018EE163945	201403100100087058	JORGE ELIECER GALVEZ MORALES	79.302.035	VEHÍCULOS	HJP213	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 163A 17 76	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042955	2018EE166226	201403100100115982	LUIS ORLANDO PAEZ HENAO	79.305.768	VEHÍCULOS	RGW365	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 74 5C 43	16/10/2018	CERRADO
DDI040318	2018EE163589	201403100100084789	GUSTAVO ALEJANDRO CAMELO PIRAGUA	79.308.878	VEHÍCULOS	HCN393	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 70F 64I 37	12/10/2018	CERRADO
DDI039916	2018EE163187	201403100100074468	JOSE WILLIAM HERREÑO LOZANO	79.311.005	VEHÍCULOS	DDL741	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 102A 47A 10	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043547	2018EE166818	201403100100121843	LUIS FERNANDO GONZALEZ VARGAS	79.322.860	VEHÍCULOS	RNQ752	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 47C SUR 13 16 ESTE	09/10/2018	CERRADO
DDI043191	2018EE166462	201403100100118311	MIGUEL FELIPE VARELA PEREZ	79.324.652	VEHÍCULOS	RJU780	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 120 11B 66 AP 401	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043004	2018EE166275	201403100100116509	CESAR AUGUSTO FAJARDO DIAZ	79.326.816	VEHÍCULOS	RHO763	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 57A 137 73	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041601	2018EE164872	20140310010097431	JESUS ALFREDO LOPEZ RODRIGUEZ	79.329.461	VEHÍCULOS	MCX329	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 37B 1G 37 AP 202	12/10/2018	CERRADO
DDI042858	2018EE166129	20140310010115130	CARLOS NORBERTO MORALES BERNAL	79.331.382	VEHÍCULOS	RFY267	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 87 38C 27 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI039270	2018EE162541	20140310010064909	HECTOR JULIO GOMEZ GONZALEZ	79.338.877	VEHÍCULOS	BYZ972	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11B 121 16	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042921	2018EE166192	20140310010115703	TOVAR MALDONADO NOE	79.347.009	VEHÍCULOS	RGR493	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 24 40B 05 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI043544	2018EE166815	20140310010121790	ANDELFO DAVILA AYALA	79.360.228	VEHÍCULOS	RNP879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63F 27 23	12/10/2018	NO RESIDE
DDI042414	2018EE165685	20140310010103462	JACKSON EMIRO MURILLO MOSQUERA	79.360.267	VEHÍCULOS	NET548	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 44 8 11 AP 206	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039113	2018EE162384	20140310010058964	BERRIO GUERRERO SERGIO ALBERTO	79.361.124	VEHÍCULOS	BRR699	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15 34 04	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039760	2018EE163031	20140310010072459	JULIO VICENTE GORDILLO SAAVEDRA	79.372.104	VEHÍCULOS	DBJ876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 85 85 09	10/10/2018	CERRADO
DDI041885	2018EE165156	20140310010100297	SALCEDO SANABRIA PABLO ANTONIO	79.372.468	VEHÍCULOS	MPS349	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 131A 53B 15 CA 45	11/10/2018	CERRADO
DDI039055	2018EE162326	20140310010055676	HECTOR HORACIO PEÑA BUITRAGO	79.374.662	VEHÍCULOS	BNJ677	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 51 131 50	12/10/2018	CERRADO
DDI039347	2018EE162618	20140310010066486	LUIS RICARDO GRANADOS SARMIENTO	79.380.403	VEHÍCULOS	CCU851	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 128 9A 59 IN 4 AP 201 BRR R	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039306	2018EE162577	201403100100065672	JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL	79.386.306	VEHÍCULOS	BZR337	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72L 39A 13 SUR IN 11	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043319	2018EE166590	201403100100119742	FRANCISCO ALBERTO DELGADO TORRES	79.390.333	VEHÍCULOS	RLN666	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 135 16 33	10/10/2018	CERRADO
DDI041817	2018EE165088	201403100100099908	MANUEL GILBERTO BELTRAN GONZALEZ	79.391.641	VEHÍCULOS	MPL131	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 25 51 80 SUR	10/10/2018	REHUSADO
DDI042508	2018EE165779	201403100100111774	RENE JAVIER RODRIGUEZ LOSADA	79.396.268	VEHÍCULOS	RBL547	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 32 SUR 29 59	10/10/2018	CERRADO
DDI039074	2018EE162345	201403100100056712	ROBERTO MARTINEZ SEGURA	79.407.755	VEHÍCULOS	BOG396	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 57 104B 26 AP 402	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039013	2018EE162284	201403100100037909	DIEGO FELIPE ALBARRACIN RAMIREZ	79.410.122	VEHÍCULOS	AWZ03D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 66 107 55	09/10/2018	CERRADO
DDI041582	2018EE164853	201403100100097304	MARIO ALBERTO JIMENEZ CAMELO	79.410.548	VEHÍCULOS	MCU910	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV AMERICAS 70B 53	12/10/2018	CERRADO
DDI040178	2018EE163449	201403100100083842	GERARDO DIAZ CARDENAS	79.427.192	VEHÍCULOS	HBQ468	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 144 49 30	12/10/2018	NO RESIDE
DDI041494	2018EE164765	201403100100096731	JOSE ANTONIO PAEZ TOVAR	79.431.485	VEHÍCULOS	MBZ320	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 116 54 45	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042161	2018EE165432	201403100100101857	JORGE ENRIQUE CAMELO TORRES	79.433.438	VEHÍCULOS	NCV311	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 107 00 AP 501 ED SUCRE	11/10/2018	REHUSADO
DDI039276	2018EE162547	201403100100065049	EDUARDO VILLARREAL NARANJO	79.434.531	VEHÍCULOS	BZD110	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 17 80A 45	12/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042327	2018EE165598	201403100100102803	PEDRO LISANDRO PALACIOS ROJAS	79.449.690	VEHÍCULOS	NDZ556	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 75 111A 22	12/10/2018	CERRADO
DDI039198	2018EE162469	201403100100062384	OMAR ORLANDO CASTRO CABALLERO	79.463.143	VEHÍCULOS	BWB017	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 46 152 46 LC 191	19/10/2018	CERRADO
DDI039769	2018EE163040	201403100100072520	SERGIO DAVID CONGOTE RODRIGUEZ	79.465.967	VEHÍCULOS	DBL736	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 9 107A 12	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041597	2018EE164868	201403100100097399	ROA ARGUELLO JUAN CARLOS	79.466.838	VEHÍCULOS	MCW875	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 97 39 75 IN 149 BRR COFRADIA	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042500	2018EE165771	201403100100111713	FIDENCIO FERNANDEZ FLOREZ	79.471.227	VEHÍCULOS	RAZ838	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 39B 26A 43	12/10/2018	CERRADO
DDI040135	2018EE163406	201403100100083543	YESID GONZALEZ CORTES	79.471.493	VEHÍCULOS	HBL572	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 50 73 20	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041902	2018EE165173	201403100100100376	SAUL ALBERTO PORFIRIO APONTE	79.492.935	VEHÍCULOS	MPT621	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 15C 77 46 SUR	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039791	2018EE163062	201403100100072885	JOSE GABRIEL ANGULO ALFONSO	79.494.822	VEHÍCULOS	DBV083	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 1 20A 20 SUR BRR GRANAV SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI042912	2018EE166183	201403100100115637	HERNAN CEPEDA MEJIA	79.497.402	VEHÍCULOS	RGQ370	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 26 82 70	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040231	2018EE163502	201403100100084130	ALEX AUGUSTO ESPINOSA CRUZ	79.500.694	VEHÍCULOS	HBT870	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 13 BIS SUR 24D 50	10/10/2018	CERRADO
DDI040108	2018EE163379	201403100100083342	OTTO ALDEMAR MEDINA PERILLA	79.503.903	VEHÍCULOS	HAZ360	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 77 29B 45	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041392	2018EE164663	201403100100096061	JAVIER AUGUSTO CARDENAS POVEDA	79.514.167	VEHÍCULOS	MBN055	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 37A 2A 85	12/10/2018	CERRADO
DDI042594	2018EE165865	201403100100112480	JUAN PABLO ROJAS MORENO	79.517.430	VEHÍCULOS	RBZ552	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 99 19 04	18/10/2018	NO RESIDE
DDI041926	2018EE165197	201403100100100535	ELMER HERRERA FINO	79.517.701	VEHÍCULOS	MPX070	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 67B SUR 18 15	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043677	2018EE166948	201403100100123132	SERGIO RODRIGUEZ ALZATE	79.520.505	VEHÍCULOS	RZR282	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 90 94C 07	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039450	2018EE162721	201403100100068330	RICHARD MAURICIO PACHON PAJARITO	79.521.332	VEHÍCULOS	CVO752	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 51 123A 49 AP 201	10/10/2018	CERRADO
DDI040675	2018EE163946	201403100100087065	JOSE DAVID BALDION PARRA	79.522.363	VEHÍCULOS	HJP289	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 55A 128A 53	10/10/2018	CERRADO
DDI040824	2018EE164095	201403100100087931	NORBEY GUILLERMO GARCIA CHAVES	79.527.243	VEHÍCULOS	HJY590	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 78C BIS 104 21	12/10/2018	CERRADO
DDI041788	2018EE165059	201403100100098756	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	79.532.843	VEHÍCULOS	MKW505	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 20 45A 13	12/10/2018	CERRADO
DDI039434	2018EE162705	201403100100068122	CLAUDIO FELIPE BAEZ BAEZ	79.539.286	VEHÍCULOS	CVJ419	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 13 19 71 OFICINAC 13	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039231	2018EE162502	201403100100063986	OSCAR AULY LUNA RINCON	79.546.438	VEHÍCULOS	BYE455	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 26B 32A 67 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI040916	2018EE164187	201403100100088475	WILSON CORREA GALINDO	79.560.140	VEHÍCULOS	HKN682	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 40A 16 53 SUR	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041269	2018EE164540	201403100100090668	SEGUNDO MARCO TULIO MAYORGA NUMPAQUE	79.561.727	VEHÍCULOS	HSS835	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 6B ESTE 36H 42 SUR	10/10/2018	NO RESIDE
DDI040576	2018EE163847	201403100100086401	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	79.565.398	VEHÍCULOS	HIW169	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 37 SUR 78G 18 BQ 40 IN 5 AP 106	10/10/2018	CERRADO
DDI042822	2018EE166093	201403100100114816	RODRIGO ARISTIZABAL CESPEDES	79.573.772	VEHÍCULOS	REV600	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 13 SUR 24C 40 OF 201	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039983	2018EE163254	201403100100080220	ALVARO ANTONIO MONROY CANO	79.577.080	VEHÍCULOS	FAT424	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 46 165 35	12/10/2018	CERRADO
DDI040736	2018EE164007	201403100100087417	FRANCISCO ISSA BENDECK MEMBRE?O	79.579.859	VEHÍCULOS	HJT034	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 22A 85 20	10/10/2018	REHUSADO
DDI043262	2018EE166533	201403100100119039	WILLIAM RIVERA PARRA	79.580.870	VEHÍCULOS	RKR581	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 30 N 30 37 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI041390	2018EE164661	201403100100096056	EBERTH ALEXANDER GUTIERREZ PARRADO	79.589.935	VEHÍCULOS	MBN015	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 97F 26 71 SUR CA 81	11/10/2018	CERRADO
DDI042432	2018EE165703	201403100100110900	ALEJANDRO DE JESUS MARQUEZ CALLE	79.593.455	VEHÍCULOS	RAL471	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 13A 119 22	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043977	2018EE167251	201403100100089469	CARLOS ARTURO AMAYA QUINTERO	79.602.441	VEHÍCULOS	HKY197	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 11 28 725 IN 3	04/10/2018	NO RESIDE
DDI043513	2018EE166784	201403100100121540	NELSON RICARDO WIESNER MORALES	79.610.760	VEHÍCULOS	RNL887	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 8A 70 74 CA 3	12/10/2018	CERRADO
DDI040180	2018EE163451	201403100100083860	JOHN JAIRO HURTADO GONZALEZ	79.623.383	VEHÍCULOS	HBQ763	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 104A BIS 60 38 SUR CA 19	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043588	2018EE166859	201403100100122156	LUIS JOSE CARDENAS	79.624.700	VEHÍCULOS	RNV314	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 88H 42C 42 SUR	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042677	2018EE165948	201403100100113464	JAVIER HERNANDO RUBIO BARRERA	79.629.049	VEHÍCULOS	RDM296	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73 BIS 24 15	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040067	2018EE163338	201403100100083086	HUMBERTO LEONARDO PINTO TOBAR	79.631.944	VEHÍCULOS	HAW224	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 82 8C 88	12/10/2018	CERRADO
DDI040073	2018EE163344	201403100100083125	JOSE WILSON YARA VARGAS	79.644.836	VEHÍCULOS	HAW543	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 79G 15 21	12/10/2018	CERRADO
DDI039974	2018EE163245	201403100100078330	HENRY ARMANDO VELANDIA SEPULVEDA	79.647.666	VEHÍCULOS	ERF68D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 3 51 04	16/10/2018	CERRADO
DDI042497	2018EE165768	201403100100111682	GILBERTO MATIZ GONZALEZ	79.660.843	VEHÍCULOS	RAZ390	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 110 72 26 BRR VILLA AMALIA	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040902	2018EE164173	201403100100088410	JOSE HENRY ARENAS NOVOA	79.662.222	VEHÍCULOS	HKN002	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 181A 16 51	08/10/2018	CERRADO
DDI039213	2018EE162484	201403100100063055	JOBITO ANTONIO QUIÑONES VILLEGAS	79.664.809	VEHÍCULOS	BWO021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 SUR 71D 05	12/10/2018	CERRADO
DDI043453	2018EE166724	201403100100120979	CARLOS ALFONSO ROJAS HERNANDEZ	79.683.688	VEHÍCULOS	RMS807	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73 00 24 AP 302	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043024	2018EE166295	201403100100116692	LEONARDO VANEGAS ACEVEDO	79.689.146	VEHÍCULOS	RHR968	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28B 68 81	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042946	2018EE166217	201403100100115904	RUBIO CARDOZO RAFAEL EDUARDO	79.691.861	VEHÍCULOS	RGU900	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV JMZ 8 74	08/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040878	2018EE164149	201403100100088276	ELLERY ALEXANDER BORREGO GONZALEZ	79.692.923	VEHÍCULOS	HKL801	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69C 25 25 AP 506	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042274	2018EE165545	201403100100102504	JUAN FRANCISCO MORENO CHARRY	79.696.949	VEHÍCULOS	NDV335	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 51 4 71	12/10/2018	NO RESIDE
DDI042121	2018EE165392	201403100100101675	JOSE MANUEL RODRIGUEZ RUBIANO	79.705.902	VEHÍCULOS	NCR633	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22A 50 55	10/10/2018	REHUSADO
DDI040116	2018EE163387	201403100100083393	ANDRES TORRES ESPINOSA	79.707.970	VEHÍCULOS	HAZ966	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7F 146 44	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040006	2018EE163277	201403100100082701	JAIRO GUILLERMO GIRALDO	79.708.491	VEHÍCULOS	HAQ968	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 39A SUR 78P 04	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040774	2018EE164045	201403100100087612	BENJAMIN CACERES ACOSTA	79.714.289	VEHÍCULOS	HJV100	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 66A 43 18	08/10/2018	REHUSADO
DDI043538	2018EE166809	201403100100121742	SADY ALONSO ORDOÑEZ CONTRERAS	79.714.718	VEHÍCULOS	RNP195	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 43 81D 42 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI042605	2018EE165876	201403100100112665	HENRY CUERVO SAENZ	79.719.369	VEHÍCULOS	RCN129	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 82 72A 27	11/10/2018	CERRADO
DDI044090	2018EE167364	201403100100101776	WILLIAM PASTOR GOMEZ CASAS	79.724.078	VEHÍCULOS	NCT883	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25 5 43	04/10/2018	NO RESIDE
DDI043242	2018EE166513	201403100100118865	DAVID ATEHORTUA PINEDA	79.729.973	VEHÍCULOS	RKO360	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22F 106 57	12/10/2018	CERRADO
DDI039474	2018EE162745	201403100100068628	CARLOS ARTURO ROJAS BELTRAN	79.731.768	VEHÍCULOS	CVW213	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16 97 61 AP 205	09/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043480	2018EE166751	201403100100121233	CARLOS ALBERTO PULIDO RUIZ	79.732.627	VEHÍCULOS	RMX207	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 1 25A 30	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039192	2018EE162463	201403100100061401	JORGE ANTONIO GAMBOA GONZALEZ	79.735.135	VEHÍCULOS	BTV990	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18A SUR 13 77	10/10/2018	CERRADO
DDI040701	2018EE163972	201403100100087200	HERNAN RICARDO MARTINEZ DELGADILLO	79.736.243	VEHÍCULOS	HJQ759	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 30A 4A 81	12/10/2018	CERRADO
DDI039081	2018EE162352	201403100100057462	LUIS HERNANDO CARRILLO ALVARADO	79.745.745	VEHÍCULOS	BOX800	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28 18 64	12/10/2018	REHUSADO
DDI039012	2018EE162283	201403100100037085	FERNANDO CAMARGO BERNAL	79.752.701	VEHÍCULOS	AVC24D	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 129B BIS 93 41 LC 39	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040179	2018EE163450	201403100100083850	NESTOR EDISON CORTES GANTIVA	79.758.335	VEHÍCULOS	HBQ598	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19A ESTE 9 35 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI044036	2018EE167310	201403100100097077	IVAN JOSE TORRES GUTIERREZ	79.778.328	VEHÍCULOS	MCQ468	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 15 08	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043604	2018EE166875	201403100100122312	ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO	79.778.800	VEHÍCULOS	RNX561	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 69A 4 47	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039613	2018EE162884	201403100100070626	JULIAN SANTOS RUBINO	79.780.136	VEHÍCULOS	CYS835	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 3B 65 50 AP 405	16/10/2018	NO RESIDE
DDI039921	2018EE163192	201403100100074527	SANTIAGO PIQUERO ECHEVERRI	79.782.799	VEHÍCULOS	DDN219	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 4 ESTE 61 05 TO 1 AP 1102	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040207	2018EE163478	201503100100037727	JOHN WILLIAM REY SANCHEZ	79.784.371	VEHÍCULOS	HBS490	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 16 21	09/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042312	2018EE165583	201403100100102681	FERNANDO OTERO MARTINEZ	79.784.375	VEHÍCULOS	NDX970	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 151 35 AP 303	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039885	2018EE163156	201403100100074092	JAVIER EDUARDO NIÑO DURAN	79.787.519	VEHÍCULOS	DCZ984	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 161A 20 92	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042133	2018EE165404	201403100100101716	JOSE MIGUEL ESCOBAR LOPEZ	79.806.084	VEHÍCULOS	NCS450	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 62B SUR 97B 84	10/10/2018	CERRADO
DDI043144	2018EE166415	201403100100117950	GUILLERMO AUGUSTO GARCIA MENDEZ	79.810.735	VEHÍCULOS	RJN288	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69B 25 45 AP 206	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043174	2018EE166445	201403100100118175	MAURICIO ALEXANDER GARCIA ANGARITA	79.814.008	VEHÍCULOS	RJS244	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 21A 8 32 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI043909	2018EE167183	201403100100086062	OSCAR MAHECHA PORRAS	79.814.909	VEHÍCULOS	HIS636	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 8A 1B 94 ESTE IN 4 CA 8	05/10/2018	CERRADO
DDI043644	2018EE166915	201403100100122710	MEDINA SILVA JAIRO	79.816.234	VEHÍCULOS	RZH610	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 52 77 SUR	09/10/2018	CERRADO
DDI044175	2018EE167449	201403100100114717	PABLO CESAR ARIZA CANDIL	79.829.195	VEHÍCULOS	RET366	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14 24A 32	08/10/2018	CERRADO
DDI040279	2018EE163550	201403100100084491	HECTOR ALFONSO CARVAJAL ACOSTA	79.834.058	VEHÍCULOS	HBZ457	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68F 21 36 SUR	09/10/2018	CERRADO
DDI042614	2018EE165885	201403100100112770	JULIO CESAR LOZADA GUZMAN	79.836.176	VEHÍCULOS	RCP298	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68B 57 05 SUR	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044146	2018EE167420	201403100100112993	JAIRO ENRIQUE MOLINA BERNAL	79.856.567	VEHÍCULOS	RCT736	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 2 3 66	04/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043295	2018EE166566	201403100100119446	HUGO ALFONSO SALAZAR SUAREZ	79.867.933	VEHÍCULOS	RKY652	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 72 57 28	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043541	2018EE166812	201403100100121759	JORGE ELIECER TOVAR MELO	79.870.136	VEHÍCULOS	RNP446	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 135B 126A 78	09/10/2018	CERRADO
DDI041831	2018EE165102	201403100100099981	NELSON GUTIERREZ CABIATIVA	79.872.594	VEHÍCULOS	MPM495	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 156B 96 10	10/10/2018	CERRADO
DDI043219	2018EE166490	201403100100118574	EDGAR SANCHEZ AVENDAÑO	79.878.019	VEHÍCULOS	RJZ747	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 113 57 46	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042686	2018EE165957	201403100100113530	RICARDO MUÑOZ PEREZ	79.896.330	VEHÍCULOS	RDN324	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 29 SUR 50B 47	11/10/2018	CERRADO
DDI041835	2018EE165106	201403100100099998	NOGUERA PLAZAS FREDY ANDRES	79.901.688	VEHÍCULOS	MPM815	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 60 66 34	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043198	2018EE166469	201403100100118397	JOHN JAIRO HERNANDEZ VARGAS	79.908.116	VEHÍCULOS	RJW461	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6D 8 54 SURESTE	10/10/2018	CERRADO
DDI042540	2018EE165811	201403100100112012	DIEGO GALINDO MONROY	79.918.319	VEHÍCULOS	RBQ162	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 167 54 25	12/10/2018	CERRADO
DDI041136	2018EE164407	201403100100089947	DANILO CARRERO LEON	79.919.421	VEHÍCULOS	HSM251	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73D SUR 80I 46	11/10/2018	CERRADO
DDI039353	2018EE162624	201403100100066571	JAVIER ANDRES AMAYA RODRIGUEZ	79.937.876	VEHÍCULOS	CCW865	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 15 N 122 73	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042576	2018EE165847	201403100100112279	ERIC DAVID MEDINA MORALES	79.941.681	VEHÍCULOS	RBV744	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4A 27 03 AP 202	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040092	2018EE163363	20140310010008323 1	ANDRES ENRIQUE CACERES CASTRO	79.948.777	VEHÍCULOS	HAX901	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 76 49 PI 2	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039582	2018EE162853	20140310010007014 7	JESUS ALBERTO LOPEZ BEDOYA	79.953.059	VEHÍCULOS	CYH179	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 83 5 57	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040844	2018EE164115	20140310010008806 3	JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA LEON	79.956.146	VEHÍCULOS	HJZ825	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 151B 115 56 AP 301	09/10/2018	CERRADO
DDI042150	2018EE165421	20140310010010179 4	HECTOR WILLIAM BAEZ RAMOS	79.966.087	VEHÍCULOS	NCU217	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127B BIS 46 45	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041223	2018EE164494	20140310010009039 7	DIEGO FERNANDO VARGAS CUELLAR	79.967.064	VEHÍCULOS	HSQ194	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 145 49 50	12/10/2018	CERRADO
DDI040293	2018EE163564	20140310010008461 2	CRISTHIAN LEONARDO BERMUDEZ RODRIGUEZ	79.975.333	VEHÍCULOS	HCK760	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 49 22 22 AP 303	12/10/2018	CERRADO
DDI041947	2018EE165218	20140310010010062 1	CESAR AUGUSTO GIRALDO RODRIGUEZ	79.979.505	VEHÍCULOS	MPY765	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 103B BIS 151C 05	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041446	2018EE164717	20140310010009637 9	SERGIO CIVRAN PESSA	79.980.721	VEHÍCULOS	MBS928	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 102 16D 27 CA 101	12/10/2018	CERRADO
DDI040290	2018EE163561	20140310010008460 6	HENRY JAVIER FIGUEROA PINILLA	79.980.831	VEHÍCULOS	HCK630	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 164B 38 66	10/10/2018	NO RESIDE
DDI041249	2018EE164520	20140310010009056 4	LUIS ALEJANDRO QUINTERO ZABALA	79.986.120	VEHÍCULOS	HSR853	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 108 76C 05	12/10/2018	CERRADO
DDI040426	2018EE163697	20140310010008549 4	GRIMALDO GUABA TORRES	79.993.382	VEHÍCULOS	HCW680	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 89B 56F 07 SUR	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041800	2018EE165071	201403100100098845	ALEXANDER GIL REYES	79.994.266	VEHÍCULOS	MKY135	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 86G 62 20 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040009	2018EE163280	201403100100082736	PEDRO JAVIER LOPEZ DICELIZ	79.994.638	VEHÍCULOS	HAR492	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 83A 73F 76	11/10/2018	CERRADO
DDI043626	2018EE166897	201403100100122519	JOHN JAIRO ARIAS SOLER	80.004.581	VEHÍCULOS	ROK897	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127D 31 96	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042537	2018EE165808	201403100100111984	OSCAR FELIPE ROJAS MOLINA	80.013.157	VEHÍCULOS	RBP545	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 72A 63 94	12/10/2018	CERRADO
DDI039424	2018EE162695	201403100100068042	PEDRO LUIS VARGAS CARDENAS	80.023.439	VEHÍCULOS	CVH595	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 77 BIS 70 30	12/10/2018	CERRADO
DDI042049	2018EE165320	201403100100101328	ANDRES FELIPE BETANCOURT DIAZ	80.034.791	VEHÍCULOS	NBX188	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 169 45A 39	12/10/2018	CERRADO
DDI043565	2018EE166836	201403100100121967	HERNEY DAVID PEÑA FAJARDO	80.035.242	VEHÍCULOS	RNS732	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69I 70 62	16/10/2018	CERRADO
DDI040530	2018EE163801	201403100100086191	MAURICIO JOSE NOBLE GARCES	80.039.298	VEHÍCULOS	HIT964	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 42 22A 50	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042591	2018EE165862	201403100100112448	FRANKLIN RAUL CRUZ MORA	80.051.968	VEHÍCULOS	RBY971	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18C 23 10 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI039661	2018EE162932	201403100100071312	JOSE LUIS BELTRAN ROA	80.051.974	VEHÍCULOS	CZK220	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV JMZ 5 43 LC 218	09/10/2018	CERRADO
DDI042290	2018EE165561	201403100100102567	ROLANDO SERRANO SANCHEZ	80.054.631	VEHÍCULOS	NDW260	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22 SUR 52C 09	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043522	2018EE166793	201403100100121638	JUAN PABLO TORRES ROJAS	80.063.251	VEHÍCULOS	RNN411	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 52 24A 50 SUR	10/10/2018	REHUSADO
DDI043182	2018EE166453	201503100100039851	JUAN PABLO GOMEZ BARRERO	80.082.234	VEHÍCULOS	RJS742	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 7 106 73 AP 401 BRR SANTA ANA OCCIDENTAL	12/10/2018	CERRADO
DDI039019	2018EE162290	201403100100048514	DIYER ANDRES PARRA MUÑOZ	80.088.358	VEHÍCULOS	BGY512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7B 127A 80 AP 703	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039035	2018EE162306	201403100100053928	ROBERTO VELASQUEZ LIEVANO	80.089.254	VEHÍCULOS	BLU417	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71D 97A 59 IN 2 AP 607	09/10/2018	NO RESIDE
DDI042789	2018EE166060	201403100100114409	FREDY ORTIZ HERNANDEZ	80.091.097	VEHÍCULOS	REN987	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 111A BIS 16I 64	12/10/2018	NO RESIDE
DDI043892	2018EE167166	201403100100084200	MARCO ANTONIO ORCASITA CELEDON	80.091.790	VEHÍCULOS	HBU790	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 6 21	05/10/2018	NO RESIDE
DDI042082	2018EE165353	201403100100101448	ANDRES DEMNER LEAL	80.095.217	VEHÍCULOS	NBZ991	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 16A 137 71 AP 301	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039802	2018EE163073	201403100100072981	LUIS ALEJANDRO RUIZ FINO	80.099.200	VEHÍCULOS	DBY071	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 72 71B 37 LC	12/10/2018	CERRADO
DDI041654	2018EE164925	201403100100097820	DAVID HELIF LOPEZ ANDRADE	80.100.001	VEHÍCULOS	MJV454	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 67 16 41	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043826	2018EE167100	201403100100072426	ANDRES MAURICIO ESCORCIA MARTINEZ	80.108.213	VEHÍCULOS	DBI747	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56 81 156	03/10/2018	NO RESIDE
DDI042201	2018EE165472	201403100100102100	JAIME ALBERTO DIAZ CUELLAR	80.109.844	VEHÍCULOS	NDP505	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 68 104A 22	11/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042645	2018EE165916	201403100100113144	ARNULFO VIASUS SALAMANCA	80.113.897	VEHÍCULOS	RCX016	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 73 5 13	16/10/2018	CERRADO
DDI040794	2018EE164065	201403100100087745	CRYSTIAN ALBERTO PEÑA NAVIA	80.117.944	VEHÍCULOS	HJW549	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6 BIS 78C 62 AP 202	12/10/2018	CERRADO
DDI041048	2018EE164319	201403100100089299	FERNANDO ANDRES LEON JAUREGUI	80.136.074	VEHÍCULOS	HKW368	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63B 35 13	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043151	2018EE166422	201403100100118018	OMAR DARIO RODRIGUEZ MORENO	80.155.264	VEHÍCULOS	RJO644	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25 SUR 69A 09	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041168	2018EE164439	201403100100090120	JUAN CARLOS GONZALEZ DELGADO	80.169.597	VEHÍCULOS	HSN803	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 110B 71C 03	12/10/2018	CERRADO
DDI040539	2018EE163810	201403100100086231	FERNANDO DIAZ MEDINA	80.191.599	VEHÍCULOS	HIU328	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 65 22A 43 TO 4 AP 103	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043606	2018EE166877	201403100100122322	JOAQUIN IGNACIO HERRERA NAVARRO	80.196.336	VEHÍCULOS	RNX767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 87 10 93 PI 6	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041749	2018EE165020	201403100100098477	NICOLAS ANTONIO BARGUIL CUBILLO	80.198.368	VEHÍCULOS	MKR313	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 100 13 83	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043169	2018EE166440	201403100100118144	CARLOS ALBERTO GOMEZ VIVAS	80.215.464	VEHÍCULOS	RJQ826	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 79G 40 10 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040634	2018EE163905	201403100100086789	DIEGO FERNANDO CRISTANCHO SALAS	80.222.379	VEHÍCULOS	HJL332	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7A 148 90	11/10/2018	CERRADO
DDI041232	2018EE164503	201403100100090478	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ SARMIENTO	80.229.072	VEHÍCULOS	HSQ971	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 15 10 97 OF 401	09/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042836	2018EE166107	20140310010011 4918	DIEGO ANDRES MARTINEZ FUNEME	80.233.617	VEHÍCULOS	REX644	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12D 27 27 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI041544	2018EE164815	20140310010009 7080	JORGE ALEXANDER LOZANO HERRERA	80.236.494	VEHÍCULOS	MCQ506	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 39 SUR 72M 85 AP 503 IN 17	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043474	2018EE166745	20140310010012 1151	ALDEMAR CASTAÑEDA ESPITIA	80.238.040	VEHÍCULOS	RMV478	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 26 69 63 OF 610	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044244	2018EE167518	20140310010012 2444	JOSE OLIVER VELEZ PARRA	80.270.806	VEHÍCULOS	RNZ791	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 26 30 14 BRR EL PORVERNIR	04/10/2018	CERRADO
DDI042258	2018EE165529	20140310010010 2391	JORGE HORACIO PIOTR PIOTROWSKI ORJUELA	80.350.264	VEHÍCULOS	NDT967	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 5 74 75 TOA AP 705	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043507	2018EE166778	20140310010012 1480	ARMANDO RODRIGUEZ SUAREZ	80.360.381	VEHÍCULOS	RNL057	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 148 94A 85	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040058	2018EE163329	20140310010008 2999	JUAN CARLOS ROMERO MARTINEZ	80.372.228	VEHÍCULOS	HAU992	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 117 70F 60 CA 4	09/10/2018	CERRADO
DDI043193	2018EE166464	20140310010011 8322	LUIS FERNANDO SILVA AREVALO	80.385.384	VEHÍCULOS	RJU971	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 58K SUR 78H 14	10/10/2018	CERRADO
DDI043536	2018EE166807	20140310010012 1733	JESUS RODRIGUEZ RUIZ	80.385.556	VEHÍCULOS	RNP078	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18 9 79 OF 503	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040404	2018EE163675	20140310010008 5350	JOSE LAHUD SANCHEZ	80.412.747	VEHÍCULOS	HCV021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 79 7 45	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039831	2018EE163102	20140310010007 3443	ENRIQUE DE FRANCISCO DIAZ	80.413.067	VEHÍCULOS	DCK188	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 45 127D 38	08/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043352	2018EE166623	201403100100120080	HUGO ARMANDO OTALORA PEÑA	80.413.479	VEHÍCULOS	RLT878	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 164 7D 34 AP 101	10/10/2018	CERRADO
DDI040975	2018EE164246	201403100100088871	JUAN PABLO URIBE CLAUZEL	80.414.543	VEHÍCULOS	HKS558	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7A 127B 84	11/10/2018	CERRADO
DDI039667	2018EE162938	201403100100071380	JESUS MAURICIO GRIMALDO CRISTANCHO	80.414.841	VEHÍCULOS	CZL937	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 93 SUR 2A 44 ESTE	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041690	2018EE164961	201403100100098072	LUIS MAURICIO CHIQUILLO PEREZ	80.415.591	VEHÍCULOS	MJZ726	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7D 127 79	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042844	2018EE166115	201403100100114967	ALEJANDRO TOBON MARTINEZ	80.415.823	VEHÍCULOS	REY634	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127 45 61	10/10/2018	CERRADO
DDI040188	2018EE163459	201403100100083917	JUAN PABLO CUESTA ABONDANO	80.417.235	VEHÍCULOS	HBR433	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 82 14	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039371	2018EE162642	201403100100066790	MAURICIO ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ	80.419.180	VEHÍCULOS	CDM502	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 39B 18A 08	12/10/2018	CERRADO
DDI041453	2018EE164724	201403100100096402	EDUAR RAMIREZ RAMIREZ	80.433.367	VEHÍCULOS	MBT334	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 122 11D 71 IN 6 AP 311	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039780	2018EE163051	201403100100072690	ROBERTO PACHON ACUÑA	80.470.654	VEHÍCULOS	DBQ016	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 42 SUR 92 16	11/10/2018	CERRADO
DDI041521	2018EE164792	201403100100096894	GUSTAVO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO	80.500.414	VEHÍCULOS	MCN087	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 86 60	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039133	2018EE162404	201403100100059510	OSCAR FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ	80.503.176	VEHÍCULOS	BSD800	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 15 119 59 OF 603	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040391	2018EE163662	201403100100085264	EDWIN ANDRES CANO LOPEZ	80.512.979	VEHÍCULOS	HCU013	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 81H 77 12 BL B AP 101	11/10/2018	CERRADO
DDI043739	2018EE167013	201503100100035244	JUAN CARLOS LAVERDE RUSINQUE	80.538.802	VEHÍCULOS	BWD833	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4 N 3 72	05/10/2018	NO RESIDE
DDI044021	2018EE167295	201403100100096043	CARLOS EDUARDO LOPEZ TORRES	80.721.222	VEHÍCULOS	MBM795	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 4 ESTE 12 85 TV 1 IN 2 AP 1003	02/10/2018	NO RESIDE
DDI039370	2018EE162641	201403100100066785	JUAN CAMILO VERA CASTILLO	80.723.045	VEHÍCULOS	CDM426	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 SUR 32A 04	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044218	2018EE167492	201403100100119549	GERARDO MARTINEZ ROBAYO	80.763.995	VEHÍCULOS	RLK399	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19B 67 41 IN 2 CA 41	04/10/2018	CERRADO
DDI041625	2018EE164896	201403100100097596	CESAR DAVID REMARCHUK SERRANO	80.801.638	VEHÍCULOS	MCZ953	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22H 96G 53	11/10/2018	CERRADO
DDI039477	2018EE162748	201403100100068689	DIEGO ALEJANDRO VILLARREAL PLAZAS	80.816.642	VEHÍCULOS	CVX540	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63F 28 65	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042415	2018EE165686	201403100100103474	CRISTHIAN RAFAEL RODRIGUEZ LOZANO	80.817.477	VEHÍCULOS	NET702	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 20 107 62	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041923	2018EE165194	201403100100100528	FEDERICO GARCIA PERDOMO	80.822.467	VEHÍCULOS	MPW950	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 79 127C 40 IN 2 AP 202	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039535	2018EE162806	201403100100069452	VICTOR JULIO CASTRO CABRERA	80.842.751	VEHÍCULOS	CXP664	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 69 11	10/10/2018	NO RESIDE
DDI043312	2018EE166583	201403100100119618	GIOVANNI FRANCISCO BOLIVAR	80.857.266	VEHÍCULOS	RLL607	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 32B SUR 23 73	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043543	2018EE166814	201403100100121767	JUAN FELIPE DAVILA GIRALDO	80.897.463	VEHÍCULOS	RNP610	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 99 146D 25	09/10/2018	CERRADO
DDI043311	2018EE166582	201403100100119616	LOBO PEREZ JAVIER ERNESTO	80.933.262	VEHÍCULOS	RLL593	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 44 14 27	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044148	2018EE167422	201403100100113086	WILSON MABESOY BURGOS	83.258.298	VEHÍCULOS	RCV818	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 7 SUR 2 50	10/10/2018	REHUSADO
DDI039927	2018EE163198	201403100100074567	JOSE ALBERTO MEJIA URECHE	84.006.875	VEHÍCULOS	DDO133	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AV 9 147 46 AP 304	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043743	2018EE167017	201503100100035361	EUSTACIO MUÑOZ TORRES	85.161.056	VEHÍCULOS	BWQ909	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 15 22 48 IN 3	04/10/2018	NO RESIDE
DDI040656	2018EE163927	201403100100086964	JOHNY ALDO NUÑEZ BLANCO	85.453.975	VEHÍCULOS	HJN334	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72 BIS 73 60	12/10/2018	NO RESIDE
DDI040122	2018EE163393	201403100100083460	EDUARDO FERNANDO CASTRO MEJIA	85.459.411	VEHÍCULOS	HBK349	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 4 26 40	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043555	2018EE166826	201403100100121912	LUIS ALEJANDRO OSPINO ACEVEDO	85.463.283	VEHÍCULOS	RNR664	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 15 77	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040285	2018EE163556	201403100100084516	WILSON OSWALDO RODRIGUEZ PEÑA	86.005.087	VEHÍCULOS	HBZ708	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 116A 71C 46	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041533	2018EE164804	201403100100096983	FERNANDO ANDRE PARRA SANTOS	86.053.494	VEHÍCULOS	MCO715	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 72 128A 59 IN 1 AP 602	08/10/2018	NO RESIDE
DDI044044	2018EE167318	201403100100097524	FABIAN JAIR PERALES LOPEZ	86.061.703	VEHÍCULOS	MCY928	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 32 20 107	04/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041428	2018EE164699	201403100100096293	EDISON FERNANDO ROJAS MORENO	86.061.807	VEHÍCULOS	MBR091	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 118 41 21	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041825	2018EE165096	201403100100099948	CARLOS IVAN FLOREZ LIZCANO	88.032.901	VEHÍCULOS	MPL908	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 8 68	12/10/2018	NO RESIDE
DDI042217	2018EE165488	201403100100102192	JAVIER HELIORGE MEDINA PABUENCE	88.213.623	VEHÍCULOS	NDR133	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 22 BIS 48 40 IN 4 AP 302	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043982	2018EE167256	201403100100089601	EDWIN ANTONIO PARADA CABRERA	88.222.878	VEHÍCULOS	HKZ412	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 49C 84 72	03/10/2018	NO RESIDE
DDI039884	2018EE163155	201403100100074085	ANDRES MAURICIO JIMENEZ TORRADO	88.258.024	VEHÍCULOS	DCZ839	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 95 15 33 ED INGENIARCO	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043397	2018EE166668	201403100100120422	FRANCISCO JAVIER ORTIZ TORRES	88.281.166	VEHÍCULOS	RLZ321	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 107 7 00 ED VARGAS AP 10	11/10/2018	REHUSADO
DDI040524	2018EE163795	201403100100086114	GILBERTO CASTELLANOS MENDOZA	91.000.770	VEHÍCULOS	HIT192	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 9A 48G 12 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI044232	2018EE167506	201403100100121115	GERARDO CELIS ARDILA	91.226.509	VEHÍCULOS	RMU934	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 39 34 69 BRR LAS AMERICAS	03/10/2018	NO RESIDE
DDI041495	2018EE164766	201403100100096736	OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ	91.236.939	VEHÍCULOS	MBZ411	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 126 47 82	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042152	2018EE165423	201403100100101815	RICARDO ADOLFO MONTEJO TARAZONA	91.245.208	VEHÍCULOS	NCU558	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 101 32 AP 202	11/10/2018	NO RESIDE
DDI043782	2018EE167056	201503100100036123	JOSE NEYITH CONTRERAS SANDOVAL	91.296.703	VEHÍCULOS	CNC390	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 36 21 67	03/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043808	2018EE167082	201503100100036741	JULIO CESAR PADILLA RAMIREZ	91.438.744	VEHÍCULOS	CZA333	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 16 44	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043493	2018EE166764	201403100100121354	OMAR JAIMES CORREA	91.477.963	VEHÍCULOS	RMZ248	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 58 132A 73 AP 306	12/10/2018	NO RESIDE
DDI043558	2018EE166829	201403100100121927	ALBERTO ENRIQUE PACHECO DELGHAMS	91.488.908	VEHÍCULOS	RNR911	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 97 19A 18 AP 307	10/10/2018	NO RESIDE
DDI040990	2018EE164261	201403100100088955	YUSED JESUS OBEID MENDEZ	91.509.390	VEHÍCULOS	HKT512	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 13 7 80	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040624	2018EE163895	201403100100086737	DANIEL MARTINEZ PADILLA	91.517.255	VEHÍCULOS	HJK836	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 23 10 20	12/10/2018	REHUSADO
DDI041461	2018EE164732	201403100100096483	EDUARDO ENRIQUE PEREZ SANTOS	92.503.386	VEHÍCULOS	MBU670	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 13A 20 45 AP 202	11/10/2018	CERRADO
DDI041677	2018EE164948	201403100100098002	ALVARO ENRIQUE HERNANDEZ GOMEZ	92.509.736	VEHÍCULOS	MJY316	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 60 SUR 80D 10	11/10/2018	CERRADO
DDI041868	2018EE165139	201403100100100214	CESAR AUGUSTO RESTREPO HERRERA	92.512.044	VEHÍCULOS	MPQ817	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80H 59B SUR 16	09/10/2018	NO RESIDE
DDI044108	2018EE167382	201403100100102485	ERNESTO FABIO FLOREZ NAAR	92.520.948	VEHÍCULOS	NDV069	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 24 17 17	17/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042755	2018EE166026	201403100100114075	ANGEL ANDRES TORRES HERNANDEZ	92.526.586	VEHÍCULOS	RDY428	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 123 N 47 32 AP 402	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043904	2018EE167178	201503100100037788	JUAN GUILLERMO TABOADA URIBE	92.531.052	VEHÍCULOS	HCY302	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25C 54 132 CA 11	08/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040706	2018EE163977	201403100100087254	ROMULO TRIANA PORTELA	93.122.686	VEHÍCULOS	HJR245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 2B ESTE 89C 03 SUR MJ	09/10/2018	CERRADO
DDI044257	2018EE167531	201403100100128945	SERGIO MORENO ROZO	93.296.277	VEHÍCULOS	UXT65C	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 10 N 89 TOA AP 602	04/10/2018	NO RESIDE
DDI041282	2018EE164553	201403100100090741	JORGE MAURICIO MENDIETA LEON	93.297.878	VEHÍCULOS	HST742	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17C 136 32	12/10/2018	CERRADO
DDI043601	2018EE166872	201403100100122265	PABLO FERNANDO OSPINA PERALES	93.344.931	VEHÍCULOS	RNW869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 69A 63F 23	10/10/2018	NO RESIDE
DDI044243	2018EE167517	201403100100122326	ALVARO PEÑA GORDILLO	93.387.903	VEHÍCULOS	RNX823	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 69 10A 214 AP 1801	03/10/2018	NO RESIDE
DDI042231	2018EE165502	201403100100102250	DAIRO ALFONSO SUAREZ RONDON	93.407.502	VEHÍCULOS	NDS021	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106 2 41 AP 300	11/10/2018	REHUSADO
DDI042930	2018EE166201	201403100100115779	LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHARCAS	93.456.353	VEHÍCULOS	RGS869	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 113A 72F 62	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039651	2018EE162922	201403100100071159	RICARDO OSPINA VULPERSTHAWISKY	94.385.151	VEHÍCULOS	CZG181	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV KR 19 120 44	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039215	2018EE162486	201403100100063092	JOSE RAUL RAMIREZ CHAVARRO	94.450.761	VEHÍCULOS	BWO620	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 68B 25B 20	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039540	2018EE162811	201403100100069592	OCTAVIO NEIRA CARREÑO	96.186.562	VEHÍCULOS	CXS945	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18 23 45	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043456	2018EE166727	201403100100120992	ALFONSO JAVIER REBOLLEDO ALVAREZ	98.387.424	VEHÍCULOS	RMT006	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 117A 63B 31	12/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043983	2018EE167257	201503100100038009	ANDRES FELIPE MESA OSPINA	98.537.185	VEHÍCULOS	HMK129	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 10 BIS O ESTE 28 113	03/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043864	2018EE167138	201503100100037393	JOHN JAIRO ARAQUE OCHOA	98.568.751	VEHÍCULOS	DED627	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 27 SUR 27B 69 AP 502	04/10/2018	NO RESIDE
DDI039972	2018EE163243	201403100100075903	JULIO ANDRES MURILLO FIGUEROA	98.570.205	VEHÍCULOS	EKU991	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 63A 28 07	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039218	2018EE162489	201403100100063245	JÜRGEN HAUBER	687.502.330	VEHÍCULOS	BWR667	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 25 68 27	08/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041873	2018EE165144	201403100100100236	JANN EDUARDO PADILLA OLEAS	1.000.851.647	VEHÍCULOS	MPR333	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 80H 63 45 SUR	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI044207	2018EE167481	201503100100039846	LADY LORENA RODRIGUEZ GRIJALBA	1.004.131.563	VEHÍCULOS	RJQ212	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AUTOP MEDELLIN KR 25 OIKOS CEM BG 23	05/10/2018	CERRADO
DDI042187	2018EE165458	201403100100102020	MARTHA JOHANNA VANEGAS AVILA	1.010.168.577	VEHÍCULOS	NCY850	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 156 98 67	09/10/2018	NO RESIDE
DDI043460	2018EE166731	201403100100121039	JULIANA PEREZ CANO	1.010.169.955	VEHÍCULOS	RMT585	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 106A 19A 37 AP 304	11/10/2018	NO RESIDE
DDI042200	2018EE165471	201403100100102096	LEIDY VIVIANA MARTINEZ VANEGAS	1.010.171.232	VEHÍCULOS	NDP419	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 19 12 78 LC 169 CC FERROCARRIL	16/10/2018	NO RESIDE
DDI042681	2018EE165952	201403100100113500	DIANA CATERINE CASTILLO CEBALLOS	1.010.171.599	VEHÍCULOS	RDM824	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 73 11B 69 IN 21 AP 101	12/10/2018	NO RESIDE
DDI041648	2018EE164919	201403100100097772	JOSE FERNANDO VARGAS RIVERA	1.013.602.893	VEHÍCULOS	MFU423	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 9 SUR 18A 37	10/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042494	2018EE165765	201403100100111632	JOSE NOEL CARRANZA RODRIGUEZ	1.013.603.226	VEHÍCULOS	RAY519	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 89C 40 30 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040636	2018EE163907	201403100100086808	KATHERIN YIZETH VALENCIA HOYOS	1.013.610.910	VEHÍCULOS	HJL520	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 12 2 06 SUR	10/10/2018	CERRADO
DDI042326	2018EE165597	201403100100102800	LIZETH OTILIA LATORRE OTAVO	1.013.617.807	VEHÍCULOS	NDZ537	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 34D 38 96 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI040432	2018EE163703	201403100100085513	JOSE LUIS VILLATE CASTAÑO	1.013.636.691	VEHÍCULOS	HCW942	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 18 SUR M 34D 05	10/10/2018	CERRADO
DDI044006	2018EE167280	201403100100090701	KAROL TATIANA MALDONADO RAMIREZ	1.014.192.884	VEHÍCULOS	HST298	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 9 9 48	09/10/2018	CERRADO
DDI039120	2018EE162391	201403100100059184	DEISSY CAROLINA PEREZ MEDINA	1.014.195.798	VEHÍCULOS	BRW262	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 70D 107A 35	12/10/2018	CERRADO
DDI043405	2018EE166676	201403100100120465	CLAUDIA ANDREA TRUJILLO FAJARDO	1.014.210.569	VEHÍCULOS	RMK075	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 71B 81A 78	12/10/2018	NO RESIDE
DDI042272	2018EE165543	201403100100102487	VICTOR ALFONSO SUANCHA GUARNIZO	1.015.415.080	VEHÍCULOS	NDV078	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 82G 75 29 AP 403 IN 5	10/10/2018	NO RESIDE
DDI039944	2018EE163215	201403100100074849	DANIELA STHEFANIA PARRA PARRA	1.015.433.626	VEHÍCULOS	DDU233	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 97 71C 20 AP 509	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039646	2018EE162917	201403100100071081	MIGUEL ANGEL RIVERA MERCHAN	1.016.012.298	VEHÍCULOS	CZE326	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 22 110 40	11/10/2018	CERRADO
DDI039491	2018EE162762	201403100100068889	JESSICA PAULETH GARCIA LOPEZ	1.017.157.246	VEHÍCULOS	CXB879	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 74 10 33 AP 806	16/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI040842	2018EE164113	201403100100088057	OMAR ERNESTO OSPINA VARGAS	1.018.408.905	VEHÍCULOS	HJZ783	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 123 131 04 IN 1 AP 102	12/10/2018	CERRADO
DDI042228	2018EE165499	201403100100102239	MARIA DEL MAR PUERTO CHACON	1.018.416.461	VEHÍCULOS	NDR817	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 25 SUR 69A 19	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041181	2018EE164452	201403100100090178	CAMILO ANDRES PULIDO MEDINA	1.018.446.984	VEHÍCULOS	HSO245	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 SUR 0 76	11/10/2018	CERRADO
DDI039630	2018EE162901	201403100100070926	PAULA MARCELA CORTES MU?OZ	1.018.470.562	VEHÍCULOS	CZA400	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 29C 77 54	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040278	2018EE163549	201403100100084481	VANESSA VICTORIA RUBIANO BUITRAGO	1.019.010.814	VEHÍCULOS	HBZ347	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 121 45A 57	11/10/2018	CERRADO
DDI039890	2018EE163161	201403100100074136	JAIBER HERNAN LOPEZ MONTOYA	1.019.036.105	VEHÍCULOS	DDD876	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 58 108 26 AP 203	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040887	2018EE164158	201403100100088326	ANDRES FELIPE MOSQUERA MARMOLEJO	1.019.065.866	VEHÍCULOS	HKM264	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 62 161 04	12/10/2018	CERRADO
DDI040896	2018EE164167	201403100100088386	DANILO JOSE LOZANO PICO	1.019.082.770	VEHÍCULOS	HKM790	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 128 137 29	10/10/2018	CERRADO
DDI039154	2018EE162425	201403100100060320	PABLO LUIS JAVIER LEONARD0 HERNANDEZ ESPINOSA	1.020.714.294	VEHÍCULOS	BSW140	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 11 BIS 123 10 AP 502	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040889	2018EE164160	201403100100088350	PAOLA DEL ROCIO SATIZABAL PINZON	1.020.724.369	VEHÍCULOS	HKM417	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 45 108 27 TO 02 AP 1204	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041096	2018EE164367	201403100100089574	DILIA MARGARITA BAIN ROMERO	1.020.733.759	VEHÍCULOS	HKZ211	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 136 5A 44 TRR 3	11/10/2018	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI039346	2018EE162617	201403100100066466	XIMENA PAOLA VASQUEZ ROJAS	1.020.733.828	VEHÍCULOS	CCU382	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 13 N 123 10 AP 510 TO 5	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043457	2018EE166728	201403100100120996	CRISTHIAN ORLANDO OVALLE PARDO	1.020.764.468	VEHÍCULOS	RMT024	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 120 11B 56	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041955	2018EE165226	201403100100100682	LEONARDO ALEXANDER FANDI?O PATARROYO	1.022.332.015	VEHÍCULOS	MRZ462	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 6A 93D 39 CA 3	12/10/2018	CERRADO
DDI040477	2018EE163748	201403100100085760	NASLY MERCEDES GUACANEME POVEDA	1.022.341.457	VEHÍCULOS	HCZ827	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 127B 8 49	08/10/2018	NO RESIDE
DDI041413	2018EE164684	201403100100096185	GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON	1.022.361.905	VEHÍCULOS	MBP088	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 70 N 102 02	11/10/2018	NO RESIDE
DDI041104	2018EE164375	201403100100089638	JEIMY LORENA MORENO	1.022.363.072	VEHÍCULOS	HKZ751	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 81C 8D 74	12/10/2018	CERRADO
DDI041579	2018EE164850	201403100100097279	NINA PAOLA SALGADO CASTRO	1.022.368.222	VEHÍCULOS	MCU469	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 65 22A 43	08/10/2018	NO RESIDE
DDI039205	2018EE162476	201403100100062792	MARIA ISABEL RAMIREZ RICO	1.022.380.411	VEHÍCULOS	BWI973	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 5 6 51	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040623	2018EE163894	201403100100086708	MARTHA LILIANA OSPINA MENDEZ	1.022.924.085	VEHÍCULOS	HJK598	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 18A 137 43	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040268	2018EE163539	201403100100084396	LEIDY JOHANA RIOS CIFUENTES	1.023.863.484	VEHÍCULOS	HBY167	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 36 SUR 3 05	11/10/2018	CERRADO
DDI041912	2018EE165183	201403100100100480	MIGUEL ANGEL MENDOZA FLOREZ	1.023.865.351	VEHÍCULOS	MPV663	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 1 BIS 20A 08 SUR	11/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041039	2018EE164310	201403100100089241	JOHANNA CATHERINE GRANADOS CONDE	1.023.911.686	VEHÍCULOS	HKV922	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 43B SUR 1 77	10/10/2018	CERRADO
DDI041038	2018EE164309	201403100100089239	IVAN ESTEBAN GRANADOS CONDE	1.023.939.226	VEHÍCULOS	HKV893	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 35 BIS 30 29 SUR	11/10/2018	CERRADO
DDI039723	2018EE162994	201403100100072043	NA MILENA RODRIGUEZ GAMBOA	1.024.517.464	VEHÍCULOS	DAC853	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 71D 5A 10	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041843	2018EE165114	201503100300020330	LUIS ENRIQUE PARADA SOLORZANO	1.026.269.669	VEHÍCULOS	MPN886	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 58 45 33	12/10/2018	CERRADO
DDI040025	2018EE163296	201403100100082808	ALEJANDRO BUITRAGO CASTRO	1.026.566.426	VEHÍCULOS	HAS600	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 68D 72	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI040032	2018EE163303	201403100100082841	HOWARD ALBERTO GILLY CORREDOR	1.026.579.773	VEHÍCULOS	HAT062	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 126 11 62	08/10/2018	NO RESIDE
DDI040760	2018EE164031	201403100100087544	WILBER DUBIER BLANCO HERNANDEZ	1.030.556.643	VEHÍCULOS	HJU316	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 72 N BISA 40F 88 BL L ESTE IN 5 AP 306	11/10/2018	CERRADO
DDI042934	2018EE166205	201403100100115810	LEONARDO ENRIQUE SANCHEZ RUBIANO	1.031.122.420	VEHÍCULOS	RGT315	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 56 4A 31	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI042731	2018EE166002	201403100100113907	JENNIFER ANDREA BERRIO EVHAVARRIA	1.031.130.019	VEHÍCULOS	RDV005	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 42A BIS SUR 95 58	11/10/2018	CERRADO
DDI040282	2018EE163553	201403100100084503	JULY MARCELA TORRES CAICEDO	1.032.361.610	VEHÍCULOS	HBZ538	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 78 5 55	16/10/2018	CERRADO
DDI043549	2018EE166820	201403100100121857	FABIAN LEONARDO MESA MATEUS	1.032.363.958	VEHÍCULOS	RNQ955	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 104 71D 51	12/10/2018	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042842	2018EE166113	201403100100114960	JUAN DAVID LOPEZ GOMEZ	1.032.366.758	VEHÍCULOS	REY587	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 73 15 25 LC	16/10/2018	NO RESIDE
DDI040653	2018EE163924	201403100100086938	BENJAMIN BALAGUERA PORRAS	1.033.681.073	VEHÍCULOS	HJN108	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 17 SUR 6 32	10/10/2018	NO RESIDE
DDI040222	2018EE163493	201403100100084080	SONIA MAGALI VASQUEZ VALENCIA	1.033.687.891	VEHÍCULOS	HBT284	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 2 SUR 10A 28	10/10/2018	CERRADO
DDI040163	2018EE163434	201403100100083763	LEIDY CAROLINA CARDONA BUITRAGO	1.033.704.714	VEHÍCULOS	HBO496	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 41 SUR 26 46	11/10/2018	NO RESIDE
DDI044185	2018EE167459	201503100100039700	PAULA ANDREA CASTRO HERNANDEZ	1.037.573.668	VEHÍCULOS	RGL750	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 75 55 12	03/10/2018	NO RESIDE
DDI043761	2018EE167035	201503100100035673	JORGE ESTEBAN GONZALEZ ZAPATA	1.037.596.681	VEHÍCULOS	BZF720	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 35 8 SUR 22 MEDELLIN	04/10/2018	NO RESIDE
DDI042147	2018EE165418	201503100100038856	ROBINSON OSPINA	1.040.034.345	VEHÍCULOS	NCT860	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 104 21 05	11/10/2018	NO RESIDE
DDI040796	2018EE164067	201403100100087750	YUSEFF AMIN HENRIQUEZ SAKER	1.045.669.831	VEHÍCULOS	HJW604	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 103A 21 66	11/10/2018	NO RESIDE
DDI044030	2018EE167304	201503100100038507	CAROLINA DEL CARMEN LOZANO BENITOREVOLLO	1.047.390.213	VEHÍCULOS	MCL367	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 32 9 45 ED BANCO DEL ESTADO OF 1502	08/10/2018	NO RESIDE
DDI043359	2018EE166630	201403100100120191	JUAN PABLO MONTEJO ROCHA	1.049.604.324	VEHÍCULOS	RLV242	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AC 85 22A 23	10/10/2018	NO RESIDE
DDI044208	2018EE167482	201403100100118188	HUGO LINO HIGUERA SOSA	1.049.613.907	VEHÍCULOS	RJS588	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 30 8A 21	03/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI043173	2018EE166444	201403100100118163	FRANCIA GELTRUDYS DE LA PEÑA NUÑEZ	1.052.701.209	VEHÍCULOS	RJS092	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	AK 9 126 15 AP 614	08/10/2018	NO RESIDE
DDI042517	2018EE165788	201403100100111850	OSCAR DUBAN RUIZ MESA	1.056.955.472	VEHÍCULOS	RBN161	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 29 SUR 34 29	11/10/2018	CERRADO
DDI043730	2018EE167004	201503100100034956	JORGE DANIEL CORTES BOHORQUEZ	1.057.214.071	VEHÍCULOS	BSY064	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 48 8 21 AP 501	09/10/2018	NO RESIDE
DDI040899	2018EE164170	201403100100088401	ASTRID JOHANA NIÑO NIÑO	1.057.581.057	VEHÍCULOS	HKM891	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 7 43 33 AP 305	09/10/2018	NO RESIDE
DDI041758	2018EE165029	201403100100098532	SALIM HAMED CHAGUI FLOREZ	1.064.980.858	VEHÍCULOS	MKS369	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 137 51	11/10/2018	CERRADO
DDI039245	2018EE162516	201403100100064388	CESAR AUGUSTO OSORIO MENDOZA	1.066.062.368	VEHÍCULOS	BYN923	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 28A 17 14	12/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041957	2018EE165228	201403100100100707	MARCELA BRUN VERGARA	1.067.852.864	VEHÍCULOS	MRZ815	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 21 102 70 AP 101	11/10/2018	NO RESIDE
DDI044219	2018EE167493	201403100100119578	LEIDY LORENA FRESNEDA MUÑOZ	1.070.005.549	VEHÍCULOS	RLK981	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 1 4 17	03/10/2018	REHUSADO
DDI041883	2018EE165154	201403100100100285	SEBASTIAN BRITTEL SERNA	1.074.888.289	VEHÍCULOS	MPS147	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 7B 70A 21	12/10/2018	CERRADO
DDI043883	2018EE167157	201403100100083645	JAIME SANCHEZ DIAZ	1.075.238.643	VEHÍCULOS	HBM935	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 47 N 27 69 NEIVA	05/10/2018	CERRADO
DDI041229	2018EE164500	201403100100090443	JOHANA CA?ON RUIZ	1.076.648.813	VEHÍCULOS	HSQ647	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14 106A 69 AP 204	11/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI042624	2018EE165895	201403100100112924	GRACE PATRICIA DOMINGUEZ OSORIO	1.082.851.321	VEHÍCULOS	RCS456	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 18 5 75	11/10/2018	DESCONOCIDO
DDI039569	2018EE162840	201403100100069996	HAROLD ESTIDT HARO BAYONA	1.091.664.514	VEHÍCULOS	CYC904	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 50 3 32	16/10/2018	CERRADO
DDI043636	2018EE166907	201403100100122666	ENRIQUE RODRIGUEZ ANGARITA	1.092.336.718	VEHÍCULOS	RZG745	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4 73 19	16/10/2018	CERRADO
DDI044223	2018EE167497	201503100100039940	OVEIMAR ANDRES ZUÑIGA MELENDEZ	1.094.662.619	VEHÍCULOS	RLW282	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 2 2 38	09/10/2018	DESCONOCIDO
DDI041238	2018EE164509	201403100100090499	JUAN ANTONIO GRAJALES GOMEZ	1.094.901.236	VEHÍCULOS	HSR219	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 14 19 40	16/10/2018	NO RESIDE
DDI044140	2018EE167414	201403100100112783	PAULA FERNANDA RIVERO DIAZ	1.098.626.891	VEHÍCULOS	RCP701	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 2 6 ESTE 7 41	04/10/2018	CERRADO
DDI042720	2018EE165991	201403100100113821	ANDREY ELIECER GONZALEZ PARRA	1.116.542.372	VEHÍCULOS	RDT562	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 44 7 77 AP 310	09/10/2018	NO RESIDE
DDI039745	2018EE163016	201403100100072188	MAYERLY GARZON ORTIZ	1.118.286.221	VEHÍCULOS	DAG371	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 147 32 61	16/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043948	2018EE167222	201503100100037918	VALENTINA GARCIA ALVAREZ	1.121.824.389	VEHÍCULOS	HKL193	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 4C 34C 35	03/10/2018	CERRADO
DDI044256	2018EE167530	201503100100040097	MOISES RAFAEL FREYLE BLANCO	1.124.362.859	VEHÍCULOS	RZV961	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 12 9 56	11/10/2018	CERRADO
DDI041728	2018EE164999	201403100100098324	JOSE DAVID CASTRO SEVERICHE	1.128.046.464	VEHÍCULOS	MKO480	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 61 5 72 AP 301	16/10/2018	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DDI041469	2018EE164740	201403100100096553	MARCELLA JIMENEZ GIRALDO	1.128.387.979	VEHÍCULOS	MBW083	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 23H 96G 55	12/10/2018	CERRADO
DDI041130	2018EE164401	201403100100089866	NATALIA CUARTAS FIGUEROA	1.128.444.550	VEHÍCULOS	HMK944	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	TV 93 53 32 BG 36	12/10/2018	NO RESIDE
DDI044229	2018EE167503	201503100100039957	PAOLA BUSTAMANTE CARDOZO	1.130.623.281	VEHÍCULOS	RMO039	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 19 100 59	03/10/2018	NO RESIDE
DDI042579	2018EE165850	201403100100112302	JUAN DAVID ROBAYO PARRA	1.136.880.781	VEHÍCULOS	RBW275	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	KR 17 88 23 OF 206	10/10/2018	DESCONOCIDO
DDI043245	2018EE166516	201403100100118887	LAURA MARIA RODRIGUEZ PALACIO	1.136.882.654	VEHÍCULOS	RKO772	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	DG 148 BIS 5 71 AP 102	16/10/2018	NO RESIDE
DDI043958	2018EE167232	201503100100037939	RAUL ESTEBAN RESTREPO RHENALS	1.137.223.012	VEHÍCULOS	HKP228	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CANAPOTE KR 17 N 63 98	19/10/2018	CERRADO
DDI044183	2018EE167457	201403100100115329	FARID DUGUID DE JESUS CHAR BARRIOS	1.140.838.254	VEHÍCULOS	RGL516	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 68 31 70 CA 1A	03/10/2018	NO RESIDE
DDI040746	2018EE164017	201403100100087475	SIMON CHAR VILLAMIL	1.140.858.680	VEHÍCULOS	HJT598	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	CL 72 BIS 1 40	09/10/2018	NO RESIDE
DDI044004	2018EE167278	201503100100038045	GERALDINE PUERTA ALCALA	1.143.326.169	VEHÍCULOS	HSR443	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-09-18	2014	LOS ALPES TV 71 31A 67	09/10/2018	NO RESIDE

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No 2216-DDI-059577 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

ALCALDÍA MA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DECRETO LOCAL DE 2018

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

Decreto Local Número 08

(Noviembre 19 de 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO ANULA DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 71 del Decreto Ley 1421/93 y el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de agosto 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, en el rubro presupuestal **3-1-2-02-05-01 Mantenimiento Entidad,** cuenta con recurso suficientes para cumplir sus obligaciones contractuales en lo que resta del año y cuenta con recursos disponibles sin apropiación de los cuales $10.000.000 son necesarios para contracreditar y financiar rubros deficitarios.

Que El Fondo de Desarrollo Local, dentro de nuestro Plan de Desarrollo Local "Chapinero mejor para todos" 2017-2020 en el programa Gobernanza e influencia local, regional e internacional tiene como meta cubrir 7 ediles anuales, a través del pago de seguridad social y honorarios, requiere recursos adicionales para cubrir faltante de apropiación en el rubro presupuestal **3-1-2-02-06-05 Seguros de Salud Ediles,** por valor de $10.000.000, para cubrir la anualidad 2018.

Que en el Decreto 372 de 2010 Traslados Presupuestales 3.9.1 estipula: "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto".

Que la Secretaría de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto, mediante oficio con radicado N° 2018EE223023 01 del 08 de noviembre de 2018, emitió concepto favorable al traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2018, de conformidad al siguiente detalle:

002	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	
CODIGO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
3	GASTOS	$10.000.000
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$10.000.000
3-1-2-	GASTOS GENERALES	$10.000.000
3-1-2-02	Adquisiciónde Servicios	$10.000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	$10.000.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	$10.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		$10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2018, de conformidad al siguiente detalle:

002	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	
CODIGO	**CONCEPTO**	**CREDITO**
3	GASTOS	$10.000.000
3-1-	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$10.000.000
3-1-2-	GASTOS GENERALES	$10.000.000
3-1-2-02	Adquisiciónde Servicios	$10.000.000
3-1-2-02-06	Seguros	$10.000.000
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	$10.000.000
TOTAL CRÉDITOS		$10.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige desde de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente Decreto Local es sancionado por el Alcalde Local de Chapinero a diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero